

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 8 de marzo de 2017



ÍNDICE

SIGLAS	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:	6
<i>Actas sesiones CMN</i>	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	10
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	10
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	20
<i>Obras menores y otros</i>	33
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	45
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	78
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	101
GENERALES	107
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	110
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	110
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	111
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	118
<i>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</i>	129
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	138

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 8 de marzo de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior.

Participó también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Mariano González, Pablo Seguel, Yantil Cataldo, Roberto Manríquez, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Patricia Grandy, Karina Aliaga, Marcela Becerra, Francisca Fernández, María José Figueroa, Joaquín Vega, Renata Gutiérrez, Camila Muñoz, Patricio Mora, Nicole Poblete, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaratoria como MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, participaron las Sras. Marina Rubilar, Vicepresidenta de la

Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén y Patricia Sepúlveda Ruiz, familiar de las víctimas.

Se hizo entrega a los Consejeros de lo siguiente:

- Cartilla explicativa sobre el Gestor Documental (Gedoc) del CMN, implementado en 2016.
- Impreso *La lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales*, producido por la Mesa Dibam - CMN que trabaja esta materia, que informa sobre la Convención de 1970, la legislación vigente, los bienes patrimoniales que requieren autorización para salir del país, la mesa de trabajo y algunos hitos destacados de este ámbito de acción.
- Tarjetas de presentación.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Actas sesiones CMN

2. Se consulta si hay observaciones para resolver sobre las siguientes actas:
 - Sesión ordinaria del 23.11.2016: No hay observaciones. Se aprueba.
 - Sesión ordinaria del 14.12.2016: No hay observaciones. Se aprueba.
 - Sesión ordinaria del 11.01.2017: El Consejero Gastón Fernández señala que tiene observaciones al punto 106, relativo a los lingotes del naufragio de la embarcación Mary Imrie. Se queda a la espera de la propuesta de enmienda del Consejero.
 - Sesión extraordinaria del 06.02.2017: No hay observaciones. Se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

3. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:
 - FIJACIÓN DE LÍMITES MH TEMPLO PARROQUIAL DE LOS SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS: Decreto N° 391 del 28.12.2016 del Mineduc, que fija límites del MH Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios, declarado mediante el DS N° 13 de 1990 del Mineduc, ubicado en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 13.02.2017. El CMN resolvió sobre esta fijación de límites

en su sesión del 11.05.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4313 del 12.12.2016.

- **FIJACIÓN DE LÍMITES MH IGLESIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA:** Decreto N° 394 del 29.12.2016 del Mineduc, que fija límites del MH Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Divina Providencia, con su casa parroquial y sus construcciones adyacentes, declarado mediante el DS N° 57 de 1989, del Mineduc, ubicada en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en Diario Oficial el 13.02.2017. El CMN resolvió sobre esta fijación de límites en su sesión del 11.05.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4312 del 12.12.2016.
- **FIJACIÓN DE LÍMITES MH CASAS DEL FUNDO QUILAPILÚN:** Decreto N° 15 del 20.01.2017 del Mineduc, que fija límites del MH Casas del Fundo Quilapilún, declarado como tal mediante el DS N° 6006 de 1981 del Mineduc, ubicado en la comuna de Colina, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 13.02.2017. El CMN resolvió sobre esta fijación de límites en su sesión del 13.04.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4314 del 12.12.2016.
- **FIJACIÓN DE LÍMITES MH IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO:** Decreto N° 14 del 20.01.2017 del Mineduc, que fija límites del MH Iglesia y Convento de San Francisco, declarado como tal mediante el DS N° 5058 de 1951 del Mineduc, ubicado en calle San Francisco N° 47, comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 16.02.2017. El CMN resolvió sobre esta fijación de límites en su sesión del 11.11.2015 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 187 del 19.01.2016.
- **MH CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN:** Decreto N° 393 del 28.12.2016 del Mineduc, que declara del MN en la categoría de MH al Campus Central de la Universidad de Concepción, ubicado en la comuna y Provincia de Concepción, Región del Biobío. Publicado en Diario Oficial el 13.02.2017. El CMN resolvió sobre esta declaración en su sesión del 24.08.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4079 del 22.11.2016.
- **MH ESTACIÓN DE PERQUILAUQUÉN:** Decreto N° 10 del 20.01.2017 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH la Estación de Perquillauquén, ubicada en la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule. Publicado en Diario Oficial el 18.02.2017. El CMN resolvió sobre esta declaración en su sesión del 14.09.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4402 del 19.12.2016.
- **MH ESTACIÓN DE VILLA ALEGRE:** Decreto N° 11 del 20.01.2017 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH la Estación de Villa Alegre, ubicada en la comuna de Villa Alegre, Provincia de Linares, Región del Maule. Publicado en Diario Oficial el 18.02.2017. El CMN resolvió sobre esta declaración en su sesión del 14.09.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4488 del 26.12.2016.
- **MH ESTACIÓN DE SAN RAFAEL:** Decreto N° 22 del 26.01.2017 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH la Estación de San Rafael, ubicada en la comuna de San Rafael,

Provincia de Talca, Región del Maule. Publicado en Diario Oficial el 18.02.2017. El CMN resolvió sobre esta declaración en su sesión del 14.09.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4487 del 26.12.2016.

- **MH ESTACIÓN DE TENO:** Decreto N° 23 del 26.01.2017 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH la Estación de Teno, ubicada en la comuna de Teno, Provincia de Curicó, Región del Maule. Publicado en Diario Oficial el 18.02.2017. El CMN resolvió sobre esta declaración en su sesión del 14.09.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4403 del 19.12.2016.
- **MH ESTACIÓN DE CHIMBARONGO:** Decreto N° 28 del 27.01.2017 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH la Estación de Chimbarongo, ubicada en la comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins. Publicado en Diario Oficial el 18.02.2017. El CMN resolvió sobre esta declaración en su sesión del 14.09.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4404 del 19.12.2016.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN y un requerimiento de dejar sin efecto una solicitud:

- **CASA DE SEGURIDAD DE MIGUEL ENRÍQUEZ ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL Y LÍDER DEL MIR:** La Sra. M. Emilia Marchi, Presidenta de la ONG Casa de Miguel, Red Solidaria, por carta del 27.01.2017 solicita la declaración de MN en la categoría de MH del inmueble situado en calle Santa Fe N° 725, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, dispuesto como casa de seguridad de Miguel Enríquez Espinoza, Secretario General y Líder del MIR (Ingreso CMN N° 666 del 30.01.2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **EX HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO:** La Sra. Ximena Beatriz Canales Fernández, funcionaria pública, reconocida como víctima por la Fundación Salvador Allende G. de España, por carta del 27.01.2017 solicita la declaratoria de MN del Ex Hospital Militar de Santiago; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 700 del 31.01.2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico y se suma a la solicitud presentada recientemente por el Consejero Sr. Francisco Cuadrado para este mismo bien, ingresada el 30.11.2016 e informada en la sesión del 14.12.2016.
- **RUTA DEL EJÉRCITO LIBERTADOR:** El Sr. Joaquín Gallardo Astudillo, vecino de Putaendo, por carta del 06.02.2017 solicita la declaratoria como MH de la Ruta del Ejército Libertador, en el trazado que comprende a la comuna de Putaendo, y que abarca desde el hito fronterizo con la República Argentina y la localidad de Las Coimas; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 913 del 07.02.2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **FUENTE DE AGUA JENKIS:** El Sr. Charles Henríquez Barraza, de la Oficina Coordinación Barrio Inglés de la Municipalidad de Coquimbo, pide declarar MH la Fuente de Agua Jenkis; adjunta ficha. Se recibe la solicitud por correo electrónico del 07.02.2017 de la Sra. Daniela

Herrera Cardenas, Encargada de la OTR del CMN Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 937 del 08.02.2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- **SECTOR ALTO DE COQUIMBO:** La Sra. Evelyn Herrera Videla, Representante de la Organización RUKALAFKEN, Protección Medio Ambiente Coquimbo, por carta del 09.02.2017, solicita la declaración como MN del sector alto de Coquimbo; adjunta informes (2) y certificado (Ingreso CMN N° 997 del 10.02.2017). Fue derivada al área Regional, para recabar informe de la OTR de la Región de Coquimbo antes de asignarla a una Comisión.
- **VILLA SAN LUIS DE LAS CONDES:** Los Srs. Jaime Díaz Lavanchy, cineasta documentalista, y Miguel Lawner, arquitecto, ex Director de la Cormu, por carta del 24.02.2017, solicitan la declaración como MH de la Villa San Luis de Las Condes (Ingreso CMN N° 1352 del 28.02.2017). El Sr. Díaz hizo entrega de antecedentes sobre la materia, adicionales a los de esta carta, con anterioridad. Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **CEMENTERIO DE SANTA INÉS:** El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, profesional OTR CMN Región de Valparaíso, con el Memorándum N° 26 del 22.02.2017, remite el proyecto "Propuesta de Declaratoria Monumento Histórico Cementerio de Santa Inés", en la comuna de Viña del Mar; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1301 del 24.02.2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **CASA BÄUERLE EN COPIHUE:** El Sr. Sergio Valenzuela Bäuerle, por carta del 27.02.2017, plantea antecedentes respecto de la Casa Patronal de la familia Bäuerle en el sector de Copihue, comuna de Retiro, Región del Maule, que luego de la visita en terreno de la Consejera Sra. Karen Fried A., reviste todas las características para ser considerada en una evaluación de MN (Ingreso CMN N° 1401 del 01.03.2017). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **BARRIO PUERTO DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT:** El Sr. Gervoy Paredes Rojas, Alcalde de Puerto Montt, con el Ord. N° 286 del 01.03.2017, solicita la declaración como ZT del Barrio Puerto de la ciudad de Puerto Montt; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1411 del 02.03.2017). Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **Pide dejar sin efecto: MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO:** El Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de la Municipalidad de Temuco, con el Ord. N° 244 del 10.02.2017, requiere bajar la solicitud de declaración de MN del inmueble Mercado Municipal de Temuco. Se adjunta oficio (Ingreso CMN N° 1188 del 21.02.2017). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 15.02.2017 participaron los Consejeros Santiago Marín, Pablo Andrade y Emma de Ramón, así como los profesionales de la ST CMN Mariano González, Yantil Cataldo, Pablo Seguel y Juan Carlos García.

En la reunión de la Comisión realizada el 01.03.2017, participaron los Consejeros Santiago Marín y Francisco Cuadrado, y los profesionales de la ST CMN Mariano González, Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Javiera Bustamante y Gianina Sánchez.

5. El Sr. Pedro Roa, Presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, mediante carta del 29.11.2016, que adjunta expediente, solicitó declarar MN en la categoría de MH el Sendero Árbol de la Memoria y la casa de administración de la Reserva Nacional Malleco (Ingreso CMN N° 8199 del 29.11.2016). La Comisión de Patrimonio Histórico propone aprobar la solicitud, y pronunciarse a favor de la declaración como MH del lugar, denominándolo "Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes", el cual se ubica en las comunas de Mulchén y Collipulli, ubicadas en la Región del Biobío y de la Araucanía respectivamente.

La solicitud cuenta con el respaldo de los Sres. Francisco Estévez, Director Ejecutivo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; Jorge Rivas, ex Alcalde de Mulchén y Leopoldo Rosales, ex Alcalde de Collipulli; además del apoyo de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Se consultó su opinión a los propietarios: la Conaf respondió positivamente y respaldó la iniciativa; a JCE Chile S.A. se ofició en dos oportunidades y no se ha recibido respuesta.

El sitio histórico se ubica entre la Reserva Nacional Malleco, en el sector Los Guindos, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía; atraviesa el Río Renaico y llega hasta una parte del Fundo Carmen y Maitenes, en la comuna de Mulchén, en la Región del Biobío. En el sector del fundo está en evaluación en el SEIA el EIA del "Proyecto Hidroeléctrico de Pasada de Agua Viva", el cual contempla la colocación de botaderos de residuos sólidos en el sitio histórico que borraría los vestigios de las fosas comunes, de los sitios de las casas de los campesinos y de la administración del fundo donde ocurrieron los sucesos que fundamentarían esta declaratoria. Por su parte, el sector de la Reserva Nacional Malleco se emplaza en una Zona de Uso Especial y de Recuperación de bosque.

En la década de 1960, en el contexto del inicio de los procesos de reforma agraria, el Comité de Colonización, formado por trabajadores forestales y agrarios del sector, fue beneficiado con la asignación de parcelas de tierras para sus integrantes. Este proceso, la aprobación de la Ley

de Sindicalización Campesina en 1967 y el triunfo de la Unidad Popular en 1970, llevaron a que los trabajadores empobrecidos del sector presionaran por tierra. En ese contexto, una fracción de las tierras que no estaban siendo trabajadas por sus dueños, fueron intervenidos por la Corporación de Reforma Agraria y entregados a la Conaf para que los administrara.

Luego del Golpe de Estado apoyado por civiles, los administradores y patrones de los fundos de las localidades organizaron una comitiva formada por militares, carabineros y civiles, que entre los días 5 y 7 de octubre recorrió los fundos El Morro, Carmen y Maitenes y Pemehue, deteniendo, torturando, ejecutando e inhumando a 18 trabajadores forestales y agrarios, 13 de los cuales eran trabajadores de la Conaf. En el Fundo Carmen y Maitenes se registraron los acontecimientos de mayor violencia y crueldad, así como el mayor número de víctimas, que golpearon a tres familias: Rubilar Gutiérrez, Albornoz González y Godoy.

Este caso cuenta con un importante registro documental, formado por publicaciones, investigaciones, reportajes y documentales. En 2007 el Programa de DDHH financió la instalación de un memorial en la ciudad de Mulchén. Por su parte, Conaf concretó en 2016 el proyecto "Sendero Árbol de la Memoria" en homenaje a sus 13 trabajadores ejecutados.

Se da la bienvenida a las Sras. Marina Rubilar, vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén y Patricia Sepúlveda Ruiz, familiar de víctimas. En su exposición agradecen el trabajo realizado por el CMN y destacan la importancia de declarar y proteger como MN el sitio histórico. Agregan que el proceso de esclarecimiento de la verdad y establecimiento de justicia ha sido lento, y agradecen a la abogada Patricia Parra del Programa de DDHH, quien los ha apoyado durante años en este ámbito, y también a la Conaf por el apoyo y el proyecto de rescate de la memoria a través de la creación del sendero y la futura instalación de un memorial en el lugar. Señalan que realizan periódicamente romerías al lugar.

Los Consejeros les consultan a qué lugar preciso van en sus recorridos; responden que a la fosa. Se consulta por el puente de Mulchén; responden que se ubica en el área urbana, que no tiene relación con esta, que es rural.

Se agradece a las invitadas, que se retiran.

Se identifican en este sitio los siguientes valores históricos, fundamentos de memoria y derechos humanos:

- El sitio es expresión regional de una política de represión con fines políticos, articulada a nivel nacional, organizada por el Estado y dirigida por sus más altas autoridades para efectuar violaciones a los derechos humanos en el contexto de la dictadura cívico-militar.
- Da cuenta de la envergadura de las violaciones a los derechos humanos desplegadas en las zonas rurales como respuesta y represalia contra los trabajadores forestales y campesinos vinculados a los procesos de reforma agraria llevados adelante por la Corporación de Reforma Agraria (CORA), con fines de amedrentar a la población local y restituir el orden hacendal.

- Es uno de los pocos lugares acreditados histórica y judicialmente donde efectivos militares, en el marco de la “Operación Retiro de Televisores” ordenada por Augusto Pinochet Ugarte, exhumaron los restos de ejecutados para borrar todo vestigio de los crímenes de lesa humanidad cometidos por agentes de Estado apoyados por civiles.
- Es un referente de los procesos de lucha por el esclarecimiento de la verdad y la justicia para las organizaciones de derechos humanos, familiares y las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.
- En su condición de expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado, su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad y la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura.

El polígono de protección propuesto contempla una superficie de 125.400 m², el cual cubre la casa de administración de la Reserva Nacional Malleco, el Sendero Árbol de la Memoria, el sitio de la casa de administración del Fundo Carmen y Maitenes, el lugar de las casas de campesinos, y la fosa donde se inhumó a las víctimas.

Los Consejeros centran el debate en la delimitación del sitio; se pide la identificación precisa de los lugares donde se cometieron violaciones a los DDHH y su entorno, y además se consulta sobre los criterios para delimitar el sitio en el área de la Reserva Nacional Malleco, que podría ser conveniente ampliar. Se solicita que se expongan fotos o videos de la romería que realizan los familiares de las víctimas. En cuanto al EIA en proceso, la ST aclara que se debe informar al SEA de los términos del acuerdo sobre este caso para que se incorpore en la evaluación.

Se acuerda por mayoría de votos, con 13 votos a favor y una abstención, aprobar la solicitud y pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del “Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes”. Del mismo modo, por 13 votos a favor y una abstención se acuerda postergar para una próxima sesión la definición de los límites del MH a proponer.

6. El Sr. Roberto Farriol, director del MNBA, mediante Ord. N° 114 del 07.03.2017, solicita autorización para el préstamo temporal de la obra “Caballero de Santiago”, del artista José Malhoa, de la colección del MNBA al Museo Nacional de Arte Antigua en Lisboa, Portugal; adjunta la ficha de la obra y correo electrónico del receptor (Ingreso CMN N° 1538 del 07.03.2017).

En el marco de la Visita de Estado a Portugal de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, entre los días 29 y 31 del mes de marzo, se ha solicitado el préstamo temporal para exhibir la obra durante un mes en el Museo de Arte Antigo de Lisboa.

Se acuerda por unanimidad autorizar el préstamo de la obra, condicionado a la presentación de la documentación faltante, a saber: N° de inventario de la obra, identificación del comisario responsable, identificación de la empresa de transporte, información técnica referente a la sala en que se expondrá y seguro contratado. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación

del decreto que autorice la extracción del territorio nacional del cuadro una vez se disponga de tales antecedentes.

7. El Sr. Héctor Maturana, Presidente de la Agrupación de Memoria Histórica y Defensa de los Derechos Humanos "La Providencia" de Antofagasta, mediante correo electrónico del 16.01.2017, solicita al CMN colaboración en la gestión y financiamiento de la instalación de una placa identificadora del lugar como sitio de memoria, en el frontis del edificio declarado en diciembre 2016 como MH, ubicado en Av. Matta N° 3230, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 369 del 19.01.2017).

Se acuerda acceder a la solicitud, y gestionar y financiar la instalación de la placa.

8. En el marco de la Consulta Indígena del proyecto "Línea de Alta Tensión 1x220 Kv., Tubul-Lagunillas", de Parque Eólico Arauco S.A., en la comuna de Arauco, Región del Biobío, se han recibido los siguientes requerimientos de información histórica o antecedentes relevantes, respecto de la existencia de sitios históricos relacionados con lugar de nacimiento de Lautaro:

- a. El Sr. Carlos Ortiz, coordinador de la OTR, mediante correo electrónico del 23.01.2017 remite carta del 23.01.2017 del Sr. Marco Antonio Escobar Valladares, Representante Legal de la empresa (Ingreso CMN N° 517 del 24.01.2017).
- b. El Sr. Marco Escobar, Representante Legal Parque Eólico Arauco S.A., por carta del 23.01.2017 (Ingreso CMN N° 866 del 06.02.2017)
- c. El Sr. Pablo Andrade, Director MHN, mediante correo electrónico del 03.02.2017 (Ingreso CMN N° 876 del 06.02.2017).
- d. La Sra. Tamara Marchant, Secretaria del Vicepresidente CMN, mediante Minuta N° 187 del 07.02.2017 y carta (Ingreso CMN N° 1058 del 14.02.2017).

Se acuerda indicar que no se dispone de antecedentes al respecto, informar sobre la normativa vigente a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos, y solicitar la realización de un monitoreo arqueológico permanente y, a partir de esta actividad, el envío del informe de monitoreo a la SMA.

9. El Sr. Pablo Squella, Ministro del Deporte, por medio del Ord. N° 26 del 20.01.2017, solicita la participación del CMN en la reunión de la Mesa Técnica del proyecto Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 528 del 24.01.2017).

El 30.01.2017 se realizó la primera reunión de la Mesa Técnica, para formular e implementar un proyecto de rehabilitación del Estadio (MH). Participaron diferentes instituciones y asociaciones: el MOP, el IND, la Fundación Víctor Jara, el Ministerio de Justicia, la Municipalidad de Santiago, además del CMN.

10. La Sra. Oliva Farías, Directora (S) Cementerio General, mediante Ord. N° 15 del 26.01.2017, solicita autorización para el proyecto de restauración del hipogeo de la Familia Castro Echaurren, ubicado en el Patio 26 del MH Cementerio General de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 639 del 27.01.2017).

El proyecto contempla la anastilosis del hipogeo, la recolocación tres esculturas y otros elementos actualmente desprendidos, eliminación de elementos vegetales y limpieza de toda la superficie.

Con el Ord. CMN N° 870 del 24.02.2017, se autorizó la intervención, con la indicación para el timbraje de la planimetría y de las EETT, de que el retiro de los elementos vegetales debe realizarse acorde a lo señalado en la ficha PR-CG-04 del documento "Lineamientos de Manejo del Cementerio General".

11. El Sr. Ennio Vivaldi, Rector de la Universidad de Chile, mediante carta del 27.01.2017 y documentación asociada, solicita autorización para la instalación de una placa de mármol de 50 x 50 cm en el MH Casa Central de la Universidad de Chile, en la fachada de la calle San Diego esquina con la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La placa hace referencia al galardón "Memoria histórica de Chile" otorgado a la Universidad por el Instituto de Conmemoración Histórica (Ingreso CMN N° 697 del 31.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 869 del 24.02.2017, se autorizó la intervención.

12. El Sr. Jaime Díaz, documentalista, mediante correo electrónico del 21.10.2016, solicita una reunión para la posible solicitud de declaratoria de la Villa San Luis, en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 737 del 01.02.2017).

La reunión tuvo lugar el día 06.02.2017 y a ella asistió el Sr. Jaime Díaz y, por parte de la ST CMN la Sra. Ana Paz Cárdenas y el Sr. Pablo Seguel. Durante la reunión se informó de los procedimientos propios del estudio de la solicitud por parte del CMN.

13. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante el Ord. N° 48 del 02.02.2017, que adjunta plano y ficha, responde al Ord. CMN N° 3564 del 18.10.2016, que solicita enviar la Ficha de Registro del MP del Pasaje Lidice, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 803 del 02.02.2017).

El MP se ingresó en el registro de MP del CMN.

14. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Minuta N° 9 del 31.01.2017 remite el informe del levantamiento y registro de MP de la comuna de San Fabián de Alicó, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 822 del 03.02.2017).

Los MP se ingresaron en el registro de MP del CMN.

15. El Sr. Jaime Díaz, particular, a través de correo electrónico del 02.02.2017 y de carta del 13.02.2017, solicita autorización para la realización del proyecto "Intervención en fachada de edificio", mural del MH Sindicato N° 6 de los trabajadores del carbón, comuna de Lota bajo, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 829 del 03.02.2017 y N° 1033 del 13.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 795 del 20.02.2017 se autorizó el repintaje del mural existente en la fachada principal del inmueble, señalando que no se deberán realizar otras intervenciones en ella debido a que este Consejo está realizando las gestiones conducentes a una intervención general del inmueble con vistas a su mejor acondicionamiento.

16. El Sr. Stanley Freeman, Coordinador de Producción, Fundación Cultural de Providencia, mediante correo electrónico del 09.02.2017, solicita reunión para orientaciones y aclaración de dudas en relación al Ord. CMN N° 967 del 06.03.2017 sobre el MH Palacio Schacht, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 994 del 10.02.2017).

Se acuerda coordinar dicha reunión.

17. En el marco de la solicitud de autorización para la intervención en los MP ubicados en el Parque Brasil, comuna y Región de Antofagasta, el Sr. Alfonso Gómez, Jefe de Proyecto, por carta del 30.06.2016 envía EETT y planimetría en respuesta al Ord. CMN N° 1924 del 03.06.2016 (Ingreso CMN N° 4267 del 30.06.2016). La Sra. Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta, con el Ord. N° 774 del 21.06.2016, manifiesta su apoyo a la solicitud de aprobación (Ingreso CMN N° 4286 del 01.07.2016). Finalmente, la Sra. Carolina Contreras, arquitecta, por correo electrónico del 02.03.2017 solicita la evaluación de todos los antecedentes (Ingreso CMN N° 1565 del 08.03.2017).

Se acuerda presentar las siguientes observaciones:

MP Alcalde Poblete: el plinto no debe ser revestido de granito negro, ya que se perpetuaría la segregación de los dos elementos que componen el MP; el plinto y la estructura adintelada posterior (que formarían parte del proyecto original del arquitecto Jorge Tarbuskovic Dulcic) deberán presentar el mismo acabado. Adicionalmente, se pedirán las EETT, ubicación y texto de la placa conmemorativa que se plantea.

MP Comuna griega: se debe conservar el actual basamento. Se solicitará las EETT, ubicación y texto sobre la placa conmemorativa que se plantea, que deberá ser bilingüe. Se recomendará que la escultura no sea de bronce, a fin de que sea más factible su conservación.

MP Lenka Franulic: se debe conservar el diseño del actual basamento (ya sea por traslado del actual o replicando su diseño).

MP Gabriela Mistral, MP Ala N° 1 Fuerzas Aéreas y MP Fuerza Aérea de Chile: se solicitará EETT, ubicación y texto sobre las placas conmemorativas que se plantean.

MP General San Martín: el MP debe conservar la altura del existente y también el elemento trasero que hace las veces de telón de fondo. Se solicitará EETT, ubicación y texto de la placa conmemorativa que se plantea.

MP Círculo de Valparaíso: se sugerirá que el soporte (roca) en la que está la placa esté sobre una base de 10 cm de altura.

MP Carabineros de Chile: el monumento debe conservar su actual morfología, ya sea por traslado del existente o por réplica del mismo.

MP Bomberos: el plinto de la escultura debe tener la altura suficiente para mantener la altura actual de la escultura. Se solicitará EETT, ubicación y texto sobre las placas conmemorativas que se plantean.

MP Ignacio Carrera Pinto: no debe colocarse el contraplacado propuesto ya que cambiaría la morfología del MP y dificultaría su buena mantención en el tiempo. El acabado final debe incluir pintura antigrafiti.

Adicionalmente, y relativo a las propuestas de restauración de los MP, el "Informe de diagnóstico de conservación y propuesta de intervención" debe ser realizado y firmado por un conservador-restaurador profesional y contener una propuesta individualizada para cada uno de los MP, incluyendo identificación y descripción del MP, deterioros, diagnóstico de conservación y propuesta de intervención, y finalmente, adjuntar fichas técnicas de los productos químicos que se utilizarán en la limpieza y restauración.

18. El Sr. Felipe Montiel, Encargado OTR CMN Provincia de Chiloé, mediante correo electrónico del 14.02.2017, remite los Ord. N° 144 del 01.02.2017 y N° 88 del 22.01.2017 de la I. Municipalidad de Castro, con la ratificación del número de Locomotora a vapor ubicada en la comuna de Castro, Región de Los Lagos, a favor de cuya declaración se pronunció el CMN en la sesión ordinaria del 24.08.2016 (Ingreso CMN N° 1051 del 14.02.2017).

Se realizará la rectificación.

19. El Sr. Jorge Ramírez, Subgerente de Gestión de Diseños de Aguas Andinas, mediante carta N° 3109 del 16.02.2017 y planimetría, solicita autorización para intervenir el MP al General Baquedano en la Plaza Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1123 del 17.02.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes: EETT de la restitución del Monumento a su estado actual (ejemplo: materiales), tiempo total de la intervención, y propuesta de publicidad, si aplica, que deberá ser evaluada por el CMN.

20. La Sra. Daniela Herrera, coordinadora OTR CMN Región de Coquimbo, a través de Memo N° 10 del 15.02.2017, remite copia del Ord. N° 144 del 08.02.2017 de la I. Municipalidad de Vicuña, dirigido a la empresa FANN S.A., para que repare los MP de la Plaza de Armas de la comuna (Ingreso CMN N° 1160 del 20.02.2017).

Se toma conocimiento.

21. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, por Memo N° 94 del 21.02.2017, solicita autorización para el préstamo temporal de ocho piezas del MNBA al Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para ser exhibidas en el marco de la exposición "Chile Abstracto", entre los días 22 de marzo y 28 de mayo de 2017 (Ingreso CMN N° 1238 del 22.02.2017). Las obras son "Construcción Maderas N° 20", "Croquis preparatorio sin título" y otra de igual denominación de Matilde Pérez; "Paisaje innumerable" y dos obras "Sin título" de Luis Vargas, "Carta abierta a Europa" de Ramón Vergara y "Umbral" de Federico Assler.

Se acuerda autorizar.

22. Por correo electrónico del 22.02.2017, que adjunta fotografías, se recibe una denuncia sobre la destrucción del MP de Don Vicente Pérez Rosales, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1291 del 23.02.2017).

Se acuerda solicitar al municipio de Puerto Varas el proyecto para la restauración del MP, informar si se ha efectuado la denuncia por el delito de daño a la Fiscalía Local correspondiente, y entregar una copia de las grabaciones de seguridad del momento en que se efectúa el daño.

Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización para intervenciones en las sepulturas que se indican del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

23. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, remite carta del 19.01.2017 y documentación asociada, para la sepultura 45 emplazada en el sector Norte, cuartel 4, primera fila, línea 3 (Ingreso CMN N° 545 del 25.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 884 del 24.02.2017, se autorizó la construcción de un cuadro de albañilería para sustituir el actual enterramiento en tierra.

24. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, remite carta, memoria explicativa, EETT y planimetría, para la sepultura emplazada en el sector Norte, cuartel 11, primera fila, línea 5 (Memo N° 4 del 24.01.2017 de la Encargada de la OTR, ingreso CMN N° 604 del 27.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 883 del 24.02.2017, se autorizó la construcción de una sepultura imitación bóveda para sustituir el actual enterramiento en tierra.

25. La Sra. Selideh Fundinger, propietaria, remite carta s/f, memoria explicativa, EETT y planimetría, para la construcción de la sepultura N° 62, Línea 2, Cuartel 4 Norte, imitación bóveda que sustituiría la actual (Ingreso CMN N° 1016 del 13.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 882 del 24.02.2017, se autorizó la intervención.

26. *Fe de erratas:* En el punto N° 3 del acta de la sesión extraordinaria del 21.12.2016, en el que se informa sobre la actualización de los datos de identificación de 43 obras del MNBA que serán traspasadas al Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), para formar parte de la colección de obras donadas al Estado de Chile.

Donde dice: "Por los trabajos de investigación llevados a cabo en el MNBA hasta la fecha, se han actualizado los datos concernientes a la identificación de las piezas, razón por la cual se consignan los siguientes datos referentes a las piezas:".

Debe decir: "Por los trabajos de investigación llevados a cabo en el MNBA hasta la fecha, se han actualizado definitivamente los datos concernientes a la identificación de las piezas, por lo que los datos de identificación recogidos en el punto N° 6 del acta de la sesión ordinaria del 06.07.2016 quedan sin efecto, razón por la cual se consignan los siguientes datos referentes a las piezas:"

27. *Fe de erratas:* En las actas de las sesiones ordinarias de los días 23.03.2016 (punto N° 110), 06.07.2016 (punto N° 6) y 24.08.2016 (punto N° 69), y en el acta de la sesión extraordinaria del 21.12.2016 (punto N° 3); en las que se trata el traspaso de 43 obras desde el MNBA al MSSA, no ha quedado consignado el nombre del MH. Por lo que se deben hacer tres fe de errata, a saber:

- En el acta de la sesión del 23.03.2016, en la que se informa del procedimiento jurídico que se debe seguir para conseguir el traslado de las obras.

Donde dice: "110. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante el memorándum N° 56 del 02.02.2016, solicita que 43 obras del MNBA sean traspasadas al Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), para formar parte de la colección de obras donadas al Estado de Chile (Ingreso CMN N° 0761 05.02.2016)."

Debe decir: "110. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante el memorándum N° 56 del 02.02.2016, solicita que 43 obras de arte, donadas al Estado Chileno durante la Unidad Popular, del MNBA sean traspasadas al Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), para formar parte de la colección de obras donadas al Estado de Chile (Ingreso CMN N° 0761 05.02.2016)."

Adicionalmente, se aclara que todas las referencias a "43 obras" existente en el punto 110 del acta de la Sesión del 23.03.2016 se refieren a las 43 obras de arte donadas al Estado Chileno durante la Unidad Popular.

- En el acta de la Sesión del 06.07.2016, en la que se refleja el acuerdo de este Consejo de solicitar la dictación del Decreto que declare MH la colección.

Donde dice: "Pronunciarse sobre la conveniencia de, en el mismo acto, declarar MH la colección de 43 obras, por los valores históricos y artísticos señalados en el informe remitido por el MNBA, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente."

Debe decir: "Pronunciarse sobre la conveniencia de, en el mismo acto, declarar MH 43 Obras de arte donadas al Estado Chileno durante la Unidad Popular, por los valores históricos y artísticos señalados en el informe remitido por el MNBA, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente."

- En el acta de la sesión extraordinaria del 21.12.2016, en la que se actualizan definitivamente los datos concernientes a la identificación de las piezas.

Donde dice: "Se informa en relación a la aprobación del traspaso de 43 obras desde el MNBA al MSSA, y la solicitud a la Ministra de Educación de la desafectación de la calidad de MH de éstas para que la Dibam entregue su administración al Ministerio de Bienes Nacionales, a objeto que éste las otorgue en concesión a la Fundación Arte y Solidaridad, para el MSSA; y, adicionalmente, solicitar la dictación del decreto que declare MH la colección de 43 obras."

Debe decir: "Se informa en relación a la aprobación del traspaso de 43 obras desde el MNBA al MSSA, y la solicitud a la Ministra de Educación de la desafectación de la calidad de MH de éstas para que la Dibam entregue su administración al Ministerio de Bienes Nacionales, a objeto que éste las otorgue en concesión a la Fundación Arte y Solidaridad, para el MSSA; y, adicionalmente, solicitar la dictación del decreto que declare MH 43 Obras de arte donadas al Estado Chileno durante la Unidad Popular."

28. *Fe de erratas:* En el punto N° 54 del acta de la sesión ordinaria del 24.08.2016, en la que se aprueba la declaratoria como MH de la Estación de Ferrocarriles de Ancud, por un error involuntario se consignó erróneamente la ubicación del bien, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice: "La ex Estación de Ferrocarriles de Ancud, ubicada en la calle Arturo Prat N° 309, en la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé"

Debe decir: "La Ex Estación de Ferrocarriles de Ancud, ubicada en la calle Arturo Prat N° 339, en la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé"

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizó la reunión de la Comisión el martes 07.03.2017, con la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Karen Fried y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Flor Recabarren, Pablo Jaque, Juan Carlos García, Miguel Reyes, Karina González, Fernando Navarro, Cristina Briño, Karina Aliaga y Christian Tapia.

29. Se informa que al constatarse la intervención no autorizada del MH Letrero publicitario de Valdivieso, comuna de Providencia, el 16.02.2017, se solicitó a la empresa (Ord. CMN N° 791) el ingreso del proyecto en un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción del documento (22.02.2017). El 27.02.2017 se realizó una reunión con abogados de la Viña Valdivieso, explicándose la legislación vigente y aportando orientación. A la fecha se está a la espera del ingreso del proyecto, cuyo plazo vence el 22.03.2017.

La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante los memos que se indican, remite solicitudes de autorización presentadas por la Sra. Paula Gálvez, responsable técnico E.P. de la Ilustre Municipalidad de La Serena, para proyectos de demolición y obra nueva en viviendas dañadas afectadas por el terremoto del 16.09.2015, que se reconstruirán con un subsidio de reconstrucción de 750 UF, en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena; en cada caso se adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos.

Respecto de los tres casos el análisis considera que las viviendas tenían valor ambiental y actualmente presentan problemas de integridad; la solución presentada es la que tiene factibilidad considerando el financiamiento disponible (subsidio), siendo esta la oportunidad disponible para mejorar la condición de los bienes.

30. Memo N° 79 del 28.12.2016, calle Almagro N° 625 (Ingreso CMN N° 8932 del 30.12.2016).

De la vivienda a demoler queda sólo la fachada, que de acuerdo al informe de la Oficina de la Vivienda de la I. Municipalidad de La Serena tiene grietas, desaplomes y cortes. El informe de la DOM indica que no es habitable; debe ser objeto de una demolición total y de la reparación del muro medianero posterior.

El proyecto de obra nueva considera muros de albañilería confinada en hormigón armado, tabiquería en estructura metálica revestida con planchas de yeso cartón, techumbre de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, y alero con tapacán de madera hacia la calle. En la fachada se contemplan ventanas y puertas de madera y alféizar de hormigón en ventanas; se proyecta un zócalo continuo y se mantienen las proporciones de llenos y vacíos. Las pinturas propuestas son muros crema, zócalo café y cubierta rojo colonial.

Se acuerda por unanimidad autorizar la demolición y el proyecto de obra nueva con las siguientes indicaciones: se deberán retranquear las ventanas hacia el plano interior de la fachada y modificar la propuesta de cubierta de fibrocemento por zinc. Al momento de la votación no se encontraba en la sala el Consejero Gastón Fernández.

31. Memo N° 80 del 28.12.2016, Andrés Bello N° 832 (Ingreso CMN N° 8933 del 30.12.2016).

El Informe de demolición de la Oficina de la Vivienda de la I. Municipalidad de La Serena, señala respecto de los daños que el muro medianero (deslinde sur) presenta desaplomo y piezas de adobe sueltas, la estructura de techumbre expuesta está en mal estado y con la cubierta oxidada, así como el deterioro en pavimentos de recintos por presencia de polillas y humedad. Se aprecian grietas en los muros y erosión por humedad en la parte basal. Además, el Informe de la DOM indica que el inmueble no es habitable y debe demolerse completo.

El proyecto de obra nueva considera muros de albañilería confinada en hormigón armado, tabiquería de estructura de madera y metálica revestidas con planchas de yeso cartón, dos aguas de techumbre en estructura de madera y cubierta con planchas de zincalum. En el interior de la vivienda se proyecta un corredor en estructura de madera. Se conserva la altura de 4 metros de la fachada, se proyecta un zócalo continuo, puertas y ventanas de madera y muros en color crema.

En la votación, con dos abstenciones y el voto a favor de los restantes consejeros, se acuerda por mayoría autorizar la demolición y el proyecto de obra nueva, con indicaciones: se pedirá retranquear ventanas hacia el plano interior de la fachada e instalar moldura en la parte inferior de sus vanos para aumentar visualmente su verticalidad. Se sugerirá además reutilizar las puertas originales de madera.

32. Memo N° 81 del 28.12.2016, Andrés Bello N° 842 (Ingreso CMN N° 8934 del 30.12.2016).

El Informe de la Oficina de la Vivienda de la I. Municipalidad de La Serena señala que hay un desaplomo del muro de fachada y grietas en deslinde norte producto del derrumbe del muro de fachada y medianero; hay deterioro en cielo de recintos por presencia de polillas y humedad. Se aprecian grietas en los muros y humedad; no se observan asentamientos. El Informe de la DOM indica que el inmueble no es habitable, que está estructuralmente dañado (muro medianero y fachada), con riesgo de derrumbe, y que con el paso del tiempo se ha generado desprendimiento de material y mayor desaplomo de la fachada, por lo que se sugiere demolerlo y construir una nueva vivienda.

El proyecto de obra nueva considera muros de albañilería confinada en hormigón armado, tabiquería de estructura de madera y metálica revestidas con planchas de yeso cartón, dos aguas de techumbre en estructura de madera cubierta de planchas de zincalum. En planta se mantiene el pasillo central y espacios a los costados. En el interior se proyecta un corredor en estructura de madera. Se conserva la altura de 4 m en el muro de fachada y se proyecta un zócalo continuo, manteniéndose las proporciones de llenos y vacíos, y

puertas y ventanas (con alfeizar en sus antepechos) de madera. La pintura propuesta para muros es crema.

Con una abstención y los restantes votos a favor, se acuerda por mayoría autorizar la demolición y el proyecto de obra nueva en calle Andrés Bello N° 842, comuna de La Serena, con la indicación de retranquear ventanas hacia el plano interior de la fachada. Se sugerirá además reutilizar las puertas originales de madera.

33. La Sra. Maria Soledad Suárez, arquitecta, mediante carta del 09.01.2017 responde al Ord. CMN N° 2487 del 19.07.2016 que no autorizó el proyecto de obra nueva en calle Balmaceda N° 360, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingresos CMN N° 194 del 09.01.2017 y N° 918 del 07.02.2017).

Con los presentes ingresos se subsanan las observaciones del Ord CMN N° 1516 del 28.04.2016: se incorpora una crujía habitable para calle Brasil, se consideran órdenes verticales y una nueva proporción de llenos y vacíos, se retraen las ventanas respecto del plomo de fachada, se eliminan elementos historicistas y se expresa volumétricamente el cornisamento. Además, se replantea la materialidad de fachada, proponiendo un zócalo en piedra Juan Soldado, muros en litofren, puertas y ventanas en PVC color café; también se propone un tratamiento para los muros medianeros, se simplifica el palillaje de ventanas y se elimina la publicidad de toldos. Se informa sobre la voluntad del propietario de predio colindante, de permitir tratamiento de medianeros.

Se autorizó la propuesta.

34. La Sra. Alfredo Sepúlveda Pizarro, arquitecto, a través de carta del 13.01.2017, solicita autorización para obras realizadas en Av. Chile-España N° 240, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 308 del 13.01.2017).

Los trabajos realizados comprenden la ampliación del inmueble hacia el antejardín, con muro de albañilería y perfilería metálica, ventanas de aluminio, cubierta en perfiles de acero metalcom y techumbre de zinc ondulado. Antes de la intervención existía un corredor con condición de terraza techada pero abierta.

No se autorizaron las obras ejecutadas, debido a que afectan el carácter ambiental y típico de la ZT, donde destaca la particularidad de ciudad-jardín, con una disposición de vivienda aislada y pareada en su agrupación y el uso de vegetación.

35. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 27.12.2016 solicita autorización del "Diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades para el mejoramiento Plaza de Barraza", ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región Coquimbo; adjunta memoria, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8843 del 27.12.2016).

La propuesta considera el reordenamiento de elementos que conforman la plaza, incorporación de variados tipos de pavimentos, nuevo mobiliario, recuperación de áreas verdes y la recuperación general del sector.

Se solicitó antecedentes adicionales: justificación de la materialidad de los sombreaderos, detalles del pavimento que pasa por la acequia, detalles de los pedestales de las leyendas, justificación de la incorporación de la pileta y planimetría del segmento del muro a demoler.

36. El Sr. Pedro Bustos Beck, arquitecto, a través de carta del 26.01.2017, solicita autorizar intervenciones ejecutadas en el inmueble de calle José Manuel Balmaceda N° 481, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 582 del 26.01.2017).

La propuesta comprende la remodelación de los tres pisos de la sucursal del Banco de Chile para el mejoramiento del hall y las oficinas administrativas, incluyendo la modificación de la tabiquería, instalación de pavimentos de porcelanato y alfombra dependiendo del sector, construcción de losa colaborante sobre el patio de luz, modificación de escalera y nuevo proyecto eléctrico, sanitario y de climatización.

Se autorizó.

37. El Sr. Javier Cordero Romero, arquitecto, mediante carta del 17.01.2017 solicita autorizar intervenciones en el Colegio Hermanos Matte, de calle Nataniel Cox N° 2245, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 343 del 17.01.2017).

La intervención consiste en la construcción de una enfermería, bodegas y salas de apoderados, además de la ampliación del pasillo cubierto existente, un muro perimetral en albañilería, tabiquería e instalaciones eléctricas, de agua potable y alcantarillado.

Se autorizó.

38. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 57 sin fecha, remite documentación del Sr. Eduardo Quevedo F., arquitecto, quien responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2855 del 12.08.2016 a la solicitud de intervención en predio de calle Montealegre N° 496, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta a observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 8287 del 02.12.2016).

El proyecto inmobiliario contempla la construcción de cinco edificios en un predio eriazado en calle Montealegre. El expediente actual se remite en respuesta a las observaciones realizadas al proyecto. El titular realizó la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, y por Resolución Exenta N° 14 del 2017 el SEA estableció que el proyecto debe someterse a evaluación ambiental.

El CMN no se pronunciará sobre el proyecto, debido a que será evaluado en el SEIA.

39. El Sr. Roberto Fantuzzi C., arquitecto, a través de carta de noviembre 2016, solicita autorización para intervención a realizar en inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 727, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente que contiene memoria, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8062 del 24.11.2016).

El proyecto plantea habilitar el inmueble con un nuevo uso de cafetería, para lo cual se propone incorporar un subterráneo, reforzando el sistema de fundaciones con cambio de su materialidad, y ampliar la edificación en altura con un segundo nivel.

No se autorizó la propuesta, toda vez que afecta los valores y el carácter ambiental y propio de la ZT al no ajustarse al carácter predominante del sector, y que las intervenciones propuestas comprometerían el estado y condición original del inmueble.

40. La Sra. Alejandra Baeza Muñoz, arquitecto, mediante carta del 12.01.2017, responde a Ord. CMN N° 4378 del 14.12.2016, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención en calle Estado N° 397, MH Edificio Comercial Edwards, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 259 del 12.01.2017).

La intervención consiste en regularizar y remodelar los niveles 2, 3 y 4 del inmueble, modificándose interiormente mediante desarme y construcción de nuevas tabiquerías, cambio de pavimentos, nuevo sistema de climatización y se proponen nuevos letreros publicitarios en fachada.

Se remitió una observación sobre la propuesta de tapiar los ascensores originales existentes, debido a que son parte de los atributos del MH, por lo cual se deben poner en valor.

41. El Sr. Carlos Valenzuela Rivero, arquitecto, a través de carta del 24.01.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Maruri N° 1681, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 536 del 24.01.2017).

La intervención realizada consiste en la habilitación de un inmueble para uso residencial y comercial, mediante la demolición de tabiques de albañilería y la construcción de nuevos en albañilería confinada; además se reemplazaron elementos en mal estado como la techumbre y cubierta.

Se remitieron observaciones. Se solicitó disminuir la altura del muro medianero, alinear vertical y horizontalmente la ventana y puerto de acceso con los vanos existentes e incluir una propuesta de pintura de fachada, considerando un color base para muros y otro similar para elementos decorativos y cierre.

42. El Sr. Raúl Hayvar Sepúlveda, arquitecto, mediante carta del 18.01.2017, remite antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 4280 del 07.12.2016, en relación a las modificaciones realizadas en obra al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2027 del 15.06.2016 en inmueble de Av. Argentina N° 122, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 460 del 20.01.2017).

En el presente ingreso se adjuntan antecedentes de las modificaciones de proyecto, indicando que se habrían realizado debido a una medida errónea constatada en el primer expediente, la cual se corrige; la altura del proyecto es 47 cm más que lo autorizado.

Se autorizó la modificación debido a que no afecta el carácter ambiental y propio.

43. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR de la Región de Los Ríos del CMN, a través de minuta interna N° 13 del 22.12.2016, remite antecedentes del Sr. Gerardo Saelzer, arquitecto, solicitando autorización para el proyecto de restauración de la Casa Luis Oyarzún en calle Yungay N° 800, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8963 del 30.12.2016).

El proyecto responde al Ord. CMN N° 3675 del 24.10.2016, que autoriza anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto. La intervención consiste en la restauración del inmueble, considerando una consolidación estructural integral, reparación de los componentes originales de fachadas, como revestimientos de acero repujado, hojalaterías, pilastras, y reposición de elementos de madera en puertas, ventanas y tinglado de fachada norte. Además se plantea un mejoramiento de los espacios interiores y la construcción de una rampa como nuevo acceso universal, contiguo a la fachada sur y oriente de la edificación, interviniendo el subsuelo del terreno natural.

Se autorizó.

44. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 129 del 27.01.2017, solicita autorización para el proyecto "Sistema de mitigación desprendimiento de roca ladera sur Av. La Marina", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, detalles, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 670 del 30.01.2017).

La propuesta consiste en la intervención de la ladera del cerro del sector sur de Av. La Marina, la cual presenta problemas de desprendimientos del terreno natural del cerro. Para solucionarlo, se plantea la instalación de una malla de acero de alto límite elástico que va afianzada con placas metálicas. Se propone esta solución a fin de que la vegetación nativa de la zona traspase por los orificios de la malla y se mantenga la condición natural de la ladera.

Se autorizó.

45. La Sra. Carolina Jofré, arquitecta, a través de carta sin fecha, solicita autorización para modificación de proyecto de ampliación autorizado en Av. Ricardo Cumming N° 36 - 40, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria descriptiva y EETT (Ingreso CMN N° 210 del 10.01.2017).

El proyecto corresponde a la ampliación interior del inmueble donde funciona actualmente la Universidad San Sebastián, del cual se tomó conocimiento mediante el Ord. CMN N° 666 del 14.02.2014. En dicho expediente se omitió el nivel subterráneo, el cual de acuerdo a los antecedentes ya existía a la fecha que se realizó el ingreso anterior.

Se autorizó.

46. El Sr. Luis Santibáñez, arquitecto, mediante carta del 13.12.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Madrid N° 1327, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8511 del 13.12.2016).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un nuevo volumen en un sitio eriazado, de tres niveles, estructurado en albañilería confinada, con cubierta de planchas de acero galvanizado, puertas metálicas y ventanas de aluminio.

Se remitieron observaciones. Se solicitó replantear el diseño de fachada para incorporar líneas predominantes de los inmuebles colindantes, unificar la proporción de vanos, disminuir el ancho del portón del acceso vehicular y planimetría que grafique las alturas de los edificios colindantes.

47. La Sra. María José Larrondo P., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 8 del 12.01.2017, remite Ord. N° 13 del 26.12.2016, que presenta el proyecto de incorporación de un ascensor en el edificio institucional del Servicio Nacional de Aduanas, de calle José Tomás Ramos N° 207, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 291 del 13.01.2017).

El ascensor, de hormigón armado y paños vidriados tipo muro cortina de piso a cielo, se proyecta hacia el interior del edificio, indicándose que no será visible desde el nivel de calle, pero sí desde los cerros.

Se remitieron las siguientes observaciones. En el diseño del nuevo volumen se requiere la simplificación de los remates, eliminando las losas en voladizo en el remate de cada pasillo en cada nivel. Además se solicitó la generación de antepechos opacos y clarificar si la planimetría presentada hace referencia a intervenciones en todo el inmueble.

48. La Sra. Verónica Orrego, Secretaria General de la Contraloría General de la República, mediante documento N° 17 del 30.01.2017, solicita autorización para intervenir fachada del

inmueble sede del organismo contralor, en calle Teatinos N° 56 y N° 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 693 del 31.01.2017).

La intervención es parte de una serie de iniciativas para la conmemoración de los 90 años de la CGR. La intervención en particular considera iluminar e instalar dos lienzos gráficos en la fachada de ambos edificios por calle Teatinos, desde marzo hasta fines del presente año.

Se autorizó con indicaciones. Se solicitó que la iluminación destaque sólo el lienzo y no el resto de la fachada, y evaluar instalar uno de estos elementos en el acceso principal. También se requirió completar las EETT indicando las medidas de mantención.

49. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 5 del 24.01.2017, remite la documentación del Sr. Gustavo Prieto Alvarado, quien responde a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 3229 del 13.09.2016 al proyecto de calle Almagro N° 460, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 619 del 27.01.2017).

La intervención consiste en la construcción del 100% del sitio eriazado en que sólo se conserva una fachada. El proyecto comprende dos niveles, siendo el segundo retranqueado. Se considera revestimiento en base a mortero cementicio con canterías y terminación de pintura, zócalo de piedra caliza, puerta de pino oregón, ventanas en PVC y faroles de fierro fundido en el acceso y frontón.

Se remitió la observación de que se configure la primera crujía como un lugar habitable, siendo consecuente con lo planteado a nivel de fachada.

50. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memorándum N° 7 del 27.01.2017, remite la documentación del Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, quien responde al Ord. CMN N° 4158 del 29.11.2016, con observaciones a la intervención en el inmueble de senda El Lirio N° 1225, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 820 del 03.02.2017).

La propuesta presenta la remodelación del inmueble para habilitarlo como sede social. Considera cambio de cubierta, puertas, ventanas y pavimentos, modificación de tabiquería interior y ejecución de una nueva terraza. Se define la materialidad de la cubierta -planchas de zinc alum del tipo teja continua- y de la estructura y revestimiento de la terraza -madera-.

Se remitieron observaciones. Se solicitó utilizar teja de arcilla cocida para la cubierta o plantear el cambio total por planchas de zin alum onda prepintadas en color terracota. Para la terminación de la terraza se requiere la utilización de barniz en vez de pintura. Se reiteró la solicitud de un avance del plan maestro del Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) en el sector.

51. La Sra. Clara Lucio, arquitecta, remite antecedentes de la construcción de terraza en inmueble de calle Del Salvador N° 587, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 611 del 27.01.2017).

La intervención consiste en la construcción de una terraza de un nivel de altura y de 54,71 m², sobre un radier de hormigón existente, adyacente a la fachada oriente del inmueble, habilitado como resto bar. Se plantea estructura en base a tabiquerías de madera, una puerta doble de madera terciada y ventanas con marcos de madera.

No se autorizó el proyecto, toda vez que el inmueble a intervenir posee relevancia urbana y el proyecto planteado afecta la volumetría, espacialidad y expresión de la fachada oriente, alterando los valores considerados en el decreto.

52. El Sr. Sergio Werner Isler Navarro, ingeniero eléctrico, a través de carta del 07.02.2017, responde a las observaciones realizadas por medio del Ord. CMN N° 73 del 05.01.2017 al proyecto de mejoramiento de vivienda en calle Jorge Matetic N° 733, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 954 del 08.02.2017).

El proyecto corresponde al mejoramiento de la vivienda de dos pisos, a la cual se pretende realizar una ampliación, cambio en la composición de fachada y materialidades. Con el Ord. anterior se remitieron observaciones; se pidió un material noble en reemplazo del siding propuesto como revestimiento, ordenar la composición de fachada alineando los vanos y considerar planchas de zinc pintada o teja asfáltica negra para la cubierta.

En el presente ingreso se responden las dos primeras observaciones indicando que desde el espacio público se ven solo dos fachadas de la vivienda y que en las construcciones del entorno existe siding. La última observación se acoge, proponiendo como material de cubierta teja asfáltica color negro.

Se remitieron observaciones. Se pidió el cambio del revestimiento de siding de PVC por una materialidad que no imite a otra, sugiriendo entablado de madera pintada con aditivos que aseguren su mantención en el tiempo. Se requirió replantear la composición de los vanos, estableciendo un orden en sus cuatro fachadas.

53. La Sra. María José Larrondo P., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 4 del 05.01.2017, remite carta del 22.10.2016 del Sr. Ronald Frez, arquitecto, con expediente de intervención a realizar en inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 167 – 169, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 127 del 06.01.2017).

La propuesta comprende la remodelación interior y ampliación del edificio existente para el uso de hostel. Entre las ampliaciones se considera un tercer nivel al interior del predio y una terraza mirador en cubierta. También contempla la recuperación de fachadas mediante la aplicación de pintura y utilización de aceite natural para las maderas. Interiormente presenta la demolición y construcción de nueva tabiquería interior y la inclusión de una escalera metálica.

Se remitieron observaciones. Se solicitó el tratamiento de la cubierta habitable y estudiar un nuevo emplazamiento hacia el deslinde nororiente del predio. Además, se solicitó un tratamiento de limpieza del zócalo de piedra existente en fachada, sin aplicación de color.

54. El Sr. Roberto Fantuzzi C., arquitecto, a través de carta de enero del 2017, solicita revisión de nueva propuesta para intervención a realizar en predio ubicado en Paseo Dimalow N° 146, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta expediente que contiene memoria de intervención, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 549 del 25.01.2017).

La propuesta contempla la construcción de una cafetería de baja altura en el sitio eriazo. Se propone una planta libre emplazada junto a una plaza-gradería que en la nueva propuesta tiene acceso directo desde el paseo. La materialidad propuesta comprende hormigón, acero, perfilería metálica para puertas y ventanas y publicidad retroiluminada en fachada.

Se remitieron observaciones. Se solicitó una cubierta tradicional, evitando el diseño de terraza-mirador. Se requerirá mejorar la expresión de fachada hacia la ladera del cerro en términos de reconocimiento las características formales del entorno.

55. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta interna N° 8 del 30.01.2017, remite los antecedentes del Sr. Alex Salinas, arquitecto, quien solicita autorización del proyecto de intervención en el inmueble de calle Las Encinas N° 60, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta CIP, memoria explicativa, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 821 del 03.02.2017).

La intervención consiste en la remodelación y ampliación del inmueble existente de un nivel de altura de 196,63 m² construido en fundaciones corridas, estructura de albañilería reforzada y cubierta de teja metálica. Se plantea la ampliación de 9,67 m² en el primer nivel y la construcción de 163,72 m² en el segundo nivel, en base a tabiquerías de perfiles de acero galvanizado, revestimiento de muros en fibrocemento liso y tipo siding, cubiertas en teja metálica y zinc emballetado en cubiertas tragadas, ventanas correderas y abatibles de distintas dimensiones y proporciones, de aluminio con vidrio termopanel y puertas terciadas de madera. La aplicación de pintura se plantea en color a elección del propietario.

El proyecto se encuentra parcialmente ejecutado. Las obras fueron paralizadas por coordinación conjunta entre el CMN y la DOM de Coronel, luego de recibirse el informe de la denuncia a través de la minuta N° 2 del 16.01.2016 de la OTR del CMN de la Región de Biobío.

No se autorizó la intervención. La volumetría, expresión de fachada, proporción y modulación de vanos, y los revestimientos de muros y cubiertas, no corresponden a los valores arquitectónicos de la ZT ni del inmueble preexistente.

56. El Sr. Jorge Alcaíno, Jefe (S) de la División de Desarrollo Urbano del Minvu, a través del Ord. N° 58 del 10.02.2017, solicita apoyo de un profesional de la ST del CMN, en el marco del Plan de Accesibilidad Universal de Caleta Tortel, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 1048 del 14.02.2017).

Se acuerda designar al profesional de la ST Fernando Navarro.

57. El Sr. Diego Montoya, arquitecto, mediante carta del 21.02.2017, remite antecedentes respondiendo al Ord. CMN N° 149 del 11.01.2017 y solicita autorización del proyecto de intervención en el inmueble de calle Maipú N° 287, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1176 del 21.02.2017).

Se responde y subsana la observación reiterada en el Ord. CMN N° 149 del 2017, relativa a la expresión de fachada del segundo nivel. La intervención consiste en la ampliación de 56,26 m² del segundo nivel de un inmueble a través de la proyección de un nuevo volumen estructurado en acero, contemplando el reforzamiento estructural del muro medianero norte. Se contempla la instalación de ventanas de PVC con vidrio termopanel.

Se autorizó.

58. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) de la DAMOP, a través de Ord. N° 186 del 20.02.2017, da respuesta al Ord. CMN N° 236 del 19.01.2017, que solicitaba la reactivación de la iniciativa "Restauración MH Iglesia del Pueblo de ChiuChiu", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1253 del 22.02.2017).

Se remite un informe técnico del estado actual del inmueble, donde se aprecian daños principalmente en la cubierta y en el campanario. Se señala que se encuentra en curso el estudio de título para ver la factibilidad de reactivar el proyecto de restauración y se solicita el apoyo del CMN con financiamiento para realizar obras de emergencia.

Se acuerda contactar a la Municipalidad para que postulen al Fondo del Patrimonio del CNCA.

59. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 123 del 31.01.2017, responde al Ord. CMN N° 3715 del 27.10.2016, que autorizó el anteproyecto y solicitó antecedentes adicionales del proyecto de "Restauración y Habilitación del Museo de la Memoria DDHH", en MH Casa de los Derechos Humanos-Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas,

Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 698 del 31.01.2017).

Se remite el proyecto definitivo, con la propuesta de iluminación, calefacción y museografía, indicando la forma de unión y materialidad entre la obra nueva y el inmueble existente.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Cristián Ibarra Maldonado, arquitecto, a través de carta de diciembre de 2016, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2421 del 2015, para demolición y obra nueva para culto religioso en calle Compañía N° 2412, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta; memoria, CIP, EETT, planimetría, información digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 192 del 10.01.2017).

La actual propuesta contempla la demolición de la estructura existente para desarrollar una obra nueva en estructura de albañilería confinada, reinterpretando la volumetría, vanos, cornisa, zócalos y materialidades del entorno.

Se acuerda autorizar.

61. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, mediante carta del 07.02.2017, responde a las observaciones emitidas por el Ord. CMN N° 146 del 11.01.2017 al anteproyecto de recuperación de inmueble en Pasaje Lucrecia Valdés N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Hurtado Rodríguez, Adriana Cousiño y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 960 del 09.02.2017).

Se consideraba invasivo el reforzamiento estructural del inmueble, en el cual se tenía que construir un muro de hormigón que amarraba los dos pisos existentes de la fachada, para posteriormente demoler el segmento de primer nivel de este elemento; se recomendó estudiar la opción de un apuntalamiento provisorio que genere este refuerzo. En el presente ingreso se presenta una justificación de la opción, indicando que se consideró lo sugerido por el Consejo, sin embargo estas propuestas eran más invasivas que las planteadas en el primer ingreso.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto. Se solicitará replantear la sujeción del refuerzo del muro estructural, considerando una solución de carácter provisorio que soporte los muros del segundo y tercer nivel del eje 2. Se solicitará un estudio cromático para el color de fachada y adjuntar las propuestas de las especialidades.

62. El Sr. Carlos Carrillo Torres, arquitecto, mediante oficio N° 3 del 11.01.2017, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 4006 del 16.11.2016 al proyecto de restauración de fachadas en el MH Convento de San Francisco el Almendral, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 265 del 12.01.2017)

La propuesta presenta la recuperación de las fachadas de la iglesia, incluyendo torre y nártex, mediante reparaciones puntuales a revestimientos y ornamentos de madera, reposición de revestimiento de cúpula y cupulilla, y la restauración de la cruz y y reja de fierro forjado.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se pedirá un andamiaje sin sujeciones en el edificio, sin curvas, ni disposición de escaños, lo que deberá quedar expreso en la memoria, planimetría y EETT.

63. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta de diciembre del 2016, responde al Ord. CMN N° 3577 del 18.10.2016, que no autorizó la demolición y obra nueva en calle Juan de Dios Peni N° 781, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 221 del 11.01.2017).

La intervención consiste en el vaciamiento interior del inmueble de un piso, manteniendo la fachada. Además, se propone la demolición total del inmueble vecino para fusionar ambos predios y plantear un nuevo volumen, en estructura metálica, de tres niveles. Los niveles superiores se retranquen en dos metros respecto del plano de fachada y esta última se completa formalmente, de manera simétrica, hacia el predio N° 789.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que el informe estructural sólo se refiere a una de las viviendas, siendo que además el mismo informe, según los daños recabados, son totalmente recuperables. Respecto a la nueva propuesta, se considera inadecuada en relación a su contexto inmediato y que no recoge los valores y atributos de la ZT. Finalmente, el diseño de fachada, configura un falso histórico al completar la imagen de uno de los inmuebles existentes.

64. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 06 del 03.02.2017, remite la documentación del Sr. Juan Pablo Álvarez, quien solicita la autorización para la demolición y obra nueva en calle Las Casas N° 776, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, y otros documentos (Ingreso CMN N° 862 del 06.02.2017).

La propuesta consiste en la demolición de inmueble existente, sobre el cual no se ingresan antecedentes, para luego construir uno nuevo, pasa uso de oficinas, de cinco pisos en hormigón armado, con tabiquería en acero galvanizado, y una fachada ventilada con revestimiento Trespa Meteon.

Se acuerda no autorizar la propuesta, por considerarse discordante en su volumetría y composición de fachada, sin recoger los valores y atributos de la ZT.

Obras menores y otros

65. El Sr. Claudio Armijo, arquitecto, mediante carta del 18.01.2017, responde al Ord. CMN N° 1790 del 26.05.2016 en relación al proyecto de reacondicionamiento de restaurante y habilitación de oficinas y bodegas en calle Manuel Montt N° 2710, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 393 del 19.01.2017).

La propuesta comprende el reacondicionamiento del inmueble que funciona como restaurante y de la habilitación de una zona de oficinas y bodegas construidas hacia el fondo del predio con acceso por calle Sargento Luis Navarrete. En el presente ingreso se subsanan las observaciones realizadas con anterioridad las cuales iban referidas a: homogeneizar el color de de la fachada, ajustar la propuesta publicitaria al ancho del vano de acceso y el retiro de los toldos instalados en la fachada hacia calle Manuel Montt. Adicionalmente, se solicita autorización para las modificaciones realizadas al inmueble, las cuales consisten en la modificación de los vanos correspondientes a portones, los cuales cambian a ventanas a: en una configuración que sigue el ritmo de vanos de los inmuebles colindantes.

Se autorizó.

66. El Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, a través de Ord. N° 197 del 10.02.2017, en el marco del proyecto "Remodelación Eje Santo Domingo", solicita autorización para instalación de piedra "San Cristóbal" en el entorno al MH Casa llamada de Velasco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1011 del 10.02.2017).

El presente ingreso corresponde a una modificación del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4005 del 16.11.2016, el cual interviene calle Santo Domingo en el tramo que va desde calle José Miguel de la Barra hasta calle Manuel Rodríguez. Debido a que en el transcurso de las obras se detectó que existían pavimentos originales en buen estado, se plantea reubicar estas piedras en la zona del acceso principal por calle Santo Domingo. Para el resto del perímetro del MH se propone reemplazar el pavimento por uno similar.

Se autorizó.

67. El Sr. Gregorio Binda Vergara, Representante de la Viña Concha y Toro, mediante carta del 15.02.2017, acusa recibo del Ord. CMN N° 366 de 25.01.2017 y solicita una prórroga para ingresar expediente de las obras ejecutadas en el MH Casa y parque del Llano de Pirque (Viña Concha y Toro), comuna de Pirque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1106 del 16.02.2017).

Luego de constatar las obras ejecutadas en el MH sin la autorización del CMN, se remitió al propietario del inmueble, Viña Concha y Toro, el Ord. CMN N° 366 del 25.01.2017, haciendo presente la falta al artículo 11 de la Ley N° 17.288 por las obras ejecutadas y solicitando el ingreso del expediente del proyecto en un plazo de 20 días a partir de la recepción del documento. En el

presente ingreso se indica que con la finalidad de recabar todos los antecedentes del proyecto y cumplir con lo que Ley exige, se solicita una prórroga de plazo para entregar toda la documentación antes del 16 de marzo del 2017.

Se otorgó la prórroga hasta la fecha indicada.

68. El Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde de Ñuñoa, a través de Ord. N° A2100/160 del 24.01.2017, remite antecedentes solicitando autorización para realizar intervenciones en los Block 22 y 24 de calle Bucalemu N° 4769 A - B y N° 4776, y calle Tanume N° 4777, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 531 del 24.01.2017).

Se trata de obras de mejoramiento de la cubierta del edificio, contemplando el retiro del revestimiento actual, instalación de costaneras y planchas OSB, renovación de membranas hidricas y térmicas, instalación de una nueva cubierta americana emballetada y sistema de evacuación de aguas lluvias. Paralelamente, se considera la reparación en muros de fachadas y balcones de ambas edificaciones, a través de hidrolavado a presión y raspado manual, aplicación de pasta muro exterior, impermeabilizante y pintura. Se mantendrán los colores preexistentes en fachadas, correspondientes a blanco hueso y rojo colonial en muros y negro en barandas y elementos metálicos. No se incorporará pintura en tramos de muros en los cuales exista estuco de cemento a la vista, sin aplicación previa de color.

Las losas de la caja escalera se repararán mediante el retiro y limpieza de pavimentos agrietados, inyecciones epóxicas en fisuras y reposición de baldosas de igual dimensión y color a las preexistentes. Por último, se propone la reparación de filtraciones y mejoramiento en el sistema de soporte de las tuberías de la red de agua potable.

Se autorizó.

69. El Sr. Pablo Ibarra Molina, arquitecto, mediante carta del 01.02.2016, solicita autorizar la restauración de la fachada principal de Av. Ricardo Cumming N° 461-463, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 777 del 01.02.2017). Se contempla hidrolavado de fachada, reparación de ornamentos, reposición de elementos faltantes y del sistema de aguas lluvias.

Se autorizó.

70. El Sr. Ángel Godoy, arquitecto, mediante carta del 17.01.2017, solicita autorizar intervención en el inmueble de calle Zenteno N° 1180, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 773 del 01.02.2017).

La intervención propuesta consiste en la construcción de oficinas administrativas y la habilitación de estacionamientos techados al interior del predio. Además se consulta por el cierre poniente edificado con anterioridad a la declaratoria.

Se remitieron observaciones. Se solicitó que el volumen de las oficinas configure una primera crujía habitable de dimensión acorde a los inmuebles aledaños, evitando dejar la fachada como elemento escenográfico. Respecto del muro de cierre, se aclarará que el CMN no se pronuncia de obras realizadas antes de la declaración.

71. El Sr. Massimo Frascaroli Wurth, arquitecto, a través de carta del 08.02.2017, solicita la autorización para la intervención en el inmueble de calle Lira N° 1886, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 970 del 01.02.2017). Se trata de la construcción de oficinas administrativas y un galpón de estacionamientos en primer nivel y planta libre en segundo piso. Además, se interviene la fachada original del inmueble.

Se remitieron observaciones. Se solicitó que la puerta de acceso y el portón propuesto respeten la materialidad, forma y altura existente.

72. La Sra. Fabiola Morales, mediante carta sin fecha, solicita autorización para cambio de letrero gráfico en la nueva Estación Puerto en Av. Errázuriz N° 629, ZT Área Histórica Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6207 del 14.09.2016).

Se autorizó.

73. El Sr. Juan Jamarne Lagos, arquitecto, a través de carta del 06.02.2017, responde a Ord. CMN N° 4345 del 14.12.2016, con observaciones al proyecto de hidrolavado del primer nivel del inmueble en calle Ismael Valdés Vergara N° 336 y Monjitas N° 331-335, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 905 del 06.02.2017).

Con el presente ingreso se modifica la propuesta, considerando solamente el hidrolavado del primer piso de la fachada con el fin de homologar la terminación de estuco visto, con el resto de los niveles.

Se autorizó.

74. El Sr. Andrés Zahri Troy, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° A 1000/291 del 10.02.2017, solicita autorización para intervención en calles Horcón N° 4595 y Ritoque N° 4594, copropiedad N° 15, Block 5, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1057 del 14.02.2017).

La intervención consiste en la mantención y reparación de las fachadas del Block 5 mediante hidrolavado, reparación de estucos, fisuras y grietas, cambio del sistema de evacuación de aguas lluvias y pintura de fachada.

Se solicitó antecedentes adicionales: fotografías del inmueble y su entorno a color, elevaciones que indiquen el tipo de daño presente en las fachadas y los colores propuestos para cada elemento que la constituye, incluyendo los códigos.

75. La Sra. Jacqueline Tamayo Sandoval, arquitecto, mediante carta del 28.12.2016, solicita autorización para intervención realizada en calle Libertad N° 324, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1064 del 14.02.2017).

La intervención consiste en la habilitación de un inmueble de un nivel para uso comercial mediante la demolición y construcción de tabiques; no se contemplan modificaciones en fachada.

Se remitieron observaciones. Se solicitó retirar antenas presentes en la fachada e ingresar propuesta de pintura de fachada.

76. El Sr. Samuel Pavez Lizana, Gerente de Proyectos Urbanos y Diseño de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta del 16.02.2017, solicita autorización para limpieza de las fachadas mediante hidrolavado y posterior pintura, además de propuesta de lienzo publicitario mientras se realicen los trabajos en Av. Ricardo Cumming N° 13, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 1109 del 16.02.2017).

No se autorizó. Se solicitó un replanteamiento de la propuesta, que debe supeditarse a las características arquitectónicas del edificio, mantener los accesos y zócalos libres, utilizar una imagen de la fachada como fondo o cierto grado de transparencia, adosarse a la fachada, garantizar que no afecta el inmueble, entre otras condiciones.

77. El Sr. Ricardo Cabrera Grossi, arquitecto, mediante carta del 20.02.2017, solicita autorizar la intervención interior -construcción de tabiques de estructura metálica revestidos en planchas de acero- realizada en el local 64 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo N° 967-973 y 976, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1145 del 20.02.2017).

Se autorizó.

78. El Sr. Daniel Zegarra Barrios, Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, a través de carta del 23.01.2017, responde al Ord. CMN N° 4031 del

22.11.16, que solicita antecedentes adicionales al proyecto en calle Algarrobo, manzana N° 14, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región Tarapacá; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 478 del 23.01.2017). Se trata de la construcción de dos nuevos volúmenes en hormigón armado al interior del predio, y la ampliación del comedor en estructura metálica.

Se autorizó.

79. El Sr. Jaime Vargas Núñez, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2016, solicita autorización para intervención realizada en calle Porvenir N° 418, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 577 del 26.01.2017).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación en el segundo nivel en albañilería confinada en hormigón armado y tabiques de estructura metálica revestidos con planchas de yeso cartón.

Se solicitó antecedentes adicionales: planimetría de situación existente, planimetría que indique con color rojo lo que se construye y color amarillo lo que se demuele, perfil de calle de la situación existente, propuesta de pintura de fachada y publicitaria, si aplica.

80. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta del 27.01.2017, solicita autorización para la demolición del inmueble en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1925, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 603 del 27.01.2017).

No se autorizó, pues no hay un proyecto de obra nueva asociado.

81. El Sr. Joaquín Rosende Volker, arquitecto, mediante carta del 25.01.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle San Diego N° 994, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografía, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 775 del 01.02.2017). Se trata de una habilitación interior mediante construcción de tabiques, cambio de pavimentos y pintura interior, sin modificaciones en fachada.

Se autorizó.

82. La Sra. María Isabel Pérez Jijena, arquitecto, a través de cartas del 29.12.2016 y del 13.02.2017, solicita autorización y remite documentos complementarios del proyecto de intervención en calle Carmen N° 1430, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 8901 del 29.12.2016 y N° 1026 del 13.02.2017).

La intervención consiste en la demolición de un atillo para construir uno nuevo en estructura metálica; se construyen tabiques en acero galvanizado y revestidos en planchas de yeso cartón, en fachada se propone pintura y letrero publicitario.

Se autorizó.

83. La Sra. Alejandra Baeza Muñoz, arquitecto, mediante carta de enero del 2017, solicita autorizar el proyecto en el local N° 5 de Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1322, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 815 del 03.02.2017). Se trata de la construcción de nueva tabiquería interior en acero galvanizado revestida en planchas de yeso cartón.

Se autorizó.

84. El Sr. Cristián Lavaud Oyarzún, propietario, a través de carta del 01.02.2017, solicita autorizar el proyecto de intervención en calle Libertad N° 444, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 833 del 03.02.2017). Se trata de la reparación de tabiques existentes de adobillo, estructura de techumbre, pavimentos, puertas y ventanas en madera.

Se autorizó.

85. La Sra. Bernardita Tamargo Heskia, arquitecto, mediante carta del 08.02.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en la oficina N° 61 de calle Nueva York N° 53, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 956 del 08.02.2017). Se trata de la construcción de nuevos tabiques en estructura metálica revestidos en planchas de yeso cartón.

Se autorizó.

86. El Sr. Rodrigo Munita Chávez, arquitecto, mediante carta del 09.02.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en el piso 6 de calle Puente N° 574, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 971 del 09.02.2017). Se trata de la demolición de tabiques y la construcción de nuevos en estructura metálica, revestidos en planchas de yeso cartón.

Se autorizó.

87. El Sr. Julio Lepe, arquitecto, a través de carta del 19.10.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Santa Elvira N° 620, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 7328 del 26.10.2016). Se propone la construcción de un volumen de dos niveles al interior de la edificación original, afianzada a la fachada existente, en estructura de perfilera de acero.

No se autorizó, debido a que la techumbre carece de la pendiente necesaria, no se especifica la solución de encuentro con los muros perimetrales y la losa proyectada para el segundo piso interrumpe la verticalidad de los vanos de la fachada.

88. El Sr. Ricardo Kutzner, arquitecto, mediante carta del 18.11.2016, solicita autorizar la demolición en calle Gay N° 2307, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estructural (Ingreso CMN N° 7989 del 22.11.2016).

Se proyecta la demolición de dos viviendas en estado estructural defectuoso, de muros de adobe macizo, tabiquería interior de madera y adobe y cubierta de envigado de madera.

No se autorizó, debido a que las viviendas podrían ser rehabilitadas a través de trabajos de estabilización. Sin perjuicio de lo anterior, se indicó que se debe adjuntar un proyecto de obra nueva asociado a la solicitud de demolición.

89. El Sr. Sergio Zemelman, arquitecto, a través de carta del 18.11.2016, solicita la autorización para proyecto de intervención en calle Phillips N° 489, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, y otros documentos (Ingreso CMN N° 8102 del 25.11.2016). Se trata de una habilitación mediante demolición de muros interiores y construcción de nuevos tabiques no estructurales; no se modifica fachada ni se incluye publicidad.

Se autorizó.

90. El Sr. Daniel Espinoza, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2016, solicita autorización para proyecto de ampliación en calle Carrera N° 591, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8227 del 30.11.2016). La ampliación se propone en albañilería de mampostería de piedra, confinada por pilares y vigas de hormigón armado.

Se solicitó planimetría con la información completa y sin discordancias entre planta y elevación.

91. El Sr. Otto Teuthorn, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2016, solicita autorizar obras ya ejecutadas en calle Bernardo O'Higgins N° 888, ZT Radio urbano del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos

(Ingreso CMN N° 8671 del 19.12.2016). Se trata de la ampliación de una vivienda de albañilería confinada en hormigón armado, estructura de techumbre en cerchas de madera y cubierta de planchas de zincalum.

Se solicitó antecedentes adicionales: planimetría, EETT y fotografías.

92. El Sr. Hernán Aguilera Bascuñán, propietario, mediante carta del 05.12.2016, solicita autorizar el proyecto de intervención en calle Sierra Bella N° 1583, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8341 del 05.12.2016). Se trata de la reparación de la fachada incorporando refuerzos de pilares de hormigón, terminación de tipo estuco y propuesta de pintura, sin definir el color.

Se solicitó EETT completas.

93. El Sr. Sergio Picón, propietario, a través de carta del 05.12.2016, solicita autorizar obras ya ejecutadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°2017, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8347 del 05.12.2016). Se habilitó un altillo dentro del inmueble, estructurado por perfiles de acero. No se realizaron modificaciones en fachada.

Se autorizó.

94. La Sra. Haydée Tomicic, Directora Ejecutiva de la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles, mediante carta de diciembre del 2016, solicita autorizar proyecto de intervención en Av. Presidente Balmaceda N° 1301, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, y otros documentos (Ingreso CMN N° 8256 del 01.12.2016). La intervención consiste en la remodelación interior de la sala de ensayo Fernando Rosas por medio del retiro de paneles existentes, instalación de sobretabiques sobre los muros interiores y módulos de listones de madera.

Se autorizó.

95. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 77 del 20.12.2016, remite la documentación de la Sra. Cecilia Marín, administradora de bienes del Arzobispado de La Serena, quien solicita autorización para la restauración de las puertas del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena; adjunta propuesta técnica (Ingreso CMN N° 8786 del 23.12.2016). Se trata de la restauración de las tres puertas de la fachada principal, que presentan grafitis, deterioro de barniz y suciedad.

Se autorizó y recomendó nivelar la superficie antes de aplicar la protección, seleccionar barniz con color y renovar la protección cada dos años, o lo que estime el fabricante.

96. El Sr. Pedro Bustos Beck, arquitecto, mediante carta del 26.01.2017 solicita autorizar intervenciones ya ejecutadas en el inmueble del Banco de Chile de calle José Manuel Balmaceda N° 481, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 582 del 26.01.2017). Se trata de modificaciones efectuadas los años 1990, 1993 y 2004, que excepto las de este último año cuentan con permiso de obras municipal.

Se autorizó.

97. La Sra. Constanza Callao Alonso, arquitecta, a través de carta del 02.02.2017 solicita autorizar modificaciones interiores -adaptación de nuevo baño y tabiquería- para habilitar la oficina 55 en paseo Presidente General Bulnes N° 79, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 805 del 02.02.2017).

Se autorizó.

98. El Sr. Jaime Eyzaguirre, mediante carta del 15.02.2017, responde al Ord. CMN N° 3754 del 28.10.2016, que reiteró la solicitud de antecedentes adicionales de la propuesta de demolición del segundo piso del inmueble en calle Baquedano N° 796, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 576 del 26.01.2017).

Se solicitó nuevamente antecedentes adicionales: completar la planimetría de la situación existente e ingresar EETT de toda la intervención.

99. El Sr. Sergio Bercovich, a través de carta del 21.02.2017, responde al Ord. CMN N° 4161 del 29.11.2016, con observaciones a la intervención publicitaria en el MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en calle Puente N° 571, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1251 del 22.02.2017).

En el oficio se solicitó disminuir la altura del letrero publicitario de 137 a 100 cms, adaptar su ancho al del vano de acceso al local comercial, y que no sobresaliera del plomo de fachada. En el presente ingreso se inserta el letrero en el vano, quedando en el plomo de fachada, pero no se disminuye su altura.

Se reiteró la observación sobre la altura del letrero, que debe ser de 100 cm.

100. El Sr. Carlos Esperger, propietario, mediante carta de diciembre del 2016, solicita autorización para modificaciones menores en local comercial en calle Agustinas N° 961, comuna

de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8518 del 13.12.2016).

Se señaló que no corresponde al CMN pronunciarse, pues el área de emplazamiento no está protegida por la Ley N° 17.288.

101. El Sr. Juan Acevedo, arquitecto, a través de carta del 12.12.2016, responde solicitud de antecedentes adicionales realizada mediante el Ord. CMN N° 3762 del 02.11.2016 al proyecto de intervención en calle Rafael Sotomayor N° 223, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8685 del 20.12.2016).

Se contempla la instalación de tabiquería interior, modificación de escalera de acceso a la azotea, ampliación del área de terraza e instalación de una baranda de protección en su perímetro.

Se remitieron observaciones. Se solicitará modificar la propuesta de baranda de protección en terraza, la cual deberá instalarse retranqueada en la fachada.

102. El Sr. Federico Guzmán, arquitecto, mediante carta del 19.12.2016, solicita pronunciamiento respecto a resolución municipal sobre mantención de fachada en calle Olivares N° 1265, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y fotografías. (Ingreso CMN N° 8227 del 30.11.2016). La resolución N° 70 del 22.03.2016 de la Municipalidad de Santiago, se refiere a la limpieza de fachada por medio de sistema hidroarenado.

Se informó que se considera adecuado el procedimiento de limpieza de muros en fachada del inmueble por medio de sistema hidroarenado o hidrolavado en su defecto.

103. El Sr. Luis Salazar, arquitecto, a través de carta del 20.12.2016, solicita autorización para intervención ya ejecutada en calle General Bulnes N° 663, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8705 del 20.12.2016). Se trata de la construcción de tabiques al interior del inmueble, reforzamiento del muro de adobe existente mediante estructura metálica y la habilitación de un portón en fachada principal.

Se autorizó.

104. La Sra. Victoria Pizarro, propietaria, mediante carta del 28.11.2016, responde observaciones remitidas por Ord. CMN N° 2693 del 02.08.2016 al proyecto de intervención en calle O'Higgins N° 48, ZT Centro Histórico de Putaendo y calle Comercio, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8745 del 22.12.2016).

La intervención consiste en la edificación de una vivienda aislada de un nivel en un sitio eriazado, con una superficie total a construir de 89,58 m², estructurada en albañilería confinada, con divisiones en tabiquería de acero galvanizado revestida por planchas de fibrocemento.

Se autorizó.

105. El Sr. Manuel Godoy, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde observaciones remitidas por Ord. CMN N° 4264 del 07.12.2016 al proyecto de intervención en calle José Ramón Gutiérrez N° 284, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8899 del 29.12.2016).

La propuesta consiste en el desarme y construcción de tabiquería liviana interior, la habilitación de una terraza en la azotea del edificio, pintura de fachada e instalación de publicidad.

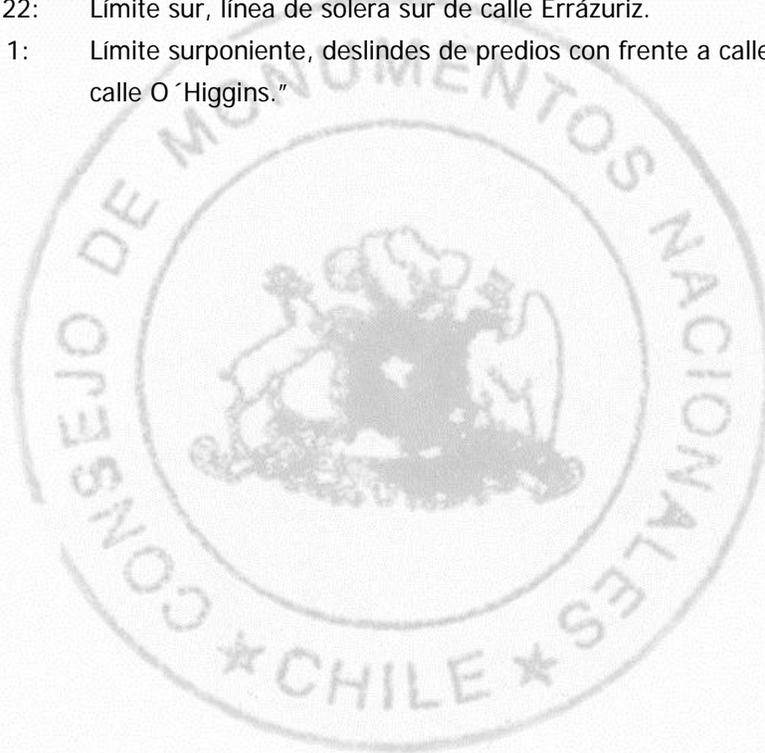
Se autorizó, pues se han subsanado las observaciones: la baranda de protección en la terraza se retranquea, se cambia el material propuesto para la cubierta y la publicidad en fachada se limita al vano de acceso.

106. *Fe de erratas.* En el punto 49 del acta de sesión ordinaria del 14.10.2015, en el cual se aprueba la ampliación de límites de la ZT Población Errázuriz para incorporar la Población Central, cambiando su nombre a ZT Campamento de Coya, se debe agregar lo siguiente:

“El polígono propuesto 1—2—3—4—5 —6—7—8—9—10 —11—12—13—14—15 —16—17—18—19—20 —21—22 —1, tiene una superficie aproximada de 253.944,66 m², siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite norponiente, fondos de predios con frente a calle O´Higgins.
- 2 – 3: Límite nororientado, deslindes de predios con frente a calle Pedro Aguirre Cerda.
- 3 – 4: Límite surorientado, cota inferior de ladera, correspondiente a borde de río.
- 4 – 5: Límite norte, línea paralela al borde del puente, a una distancia de 4 m.
- 5 – 6: Límite norte, cota inferior de ladera, correspondiente a borde de río.
- 6 – 7: Límite nororientado, borde nororientado de la zona donde se ubica la Central Hidroeléctrica.
- 7 – 8: Límite norponiente, borde norponiente de camino existente.
- 8 – 9: Límite nororientado, borde nororientado de la zona donde se ubica la Escuela San Lorenzo.
- 9 – 10: Límite surorientado, borde surorientado de la zona donde se ubica la Escuela San Lorenzo.
- 10 – 11: Límite nororientado, línea paralela a las tuberías de la Central Hidroeléctrica, a una distancia de 173,95 m.
- 11 – 12: Límite surorientado, línea paralela al sector de inicio de las tuberías de la Central Hidroeléctrica, con una extensión de 31,55 m.

- 12 – 13: Límite surponiente, línea paralela a las tuberías de la Central Hidroeléctrica, a una distancia de 164,25 m.
- 13 – 14: Límite sur, cota de ladera.
- 14 – 15: Límite suroriente, línea paralela al ex tranque de relave, con una extensión de 218,07 m.
- 15 – 16: Límite surponiente, línea perpendicular al ex tranque de relave, con una extensión de 12,35 m.
- 16 – 17: Límite norponiente, línea paralela al ex tranque de relave, con una extensión de 169,76 m.
- 17 – 18: Límite norponiente, cota inferior de ladera, correspondiente a borde de río.
- 18 – 19: Límite sur, línea paralela al borde del puente, a una distancia de 4 m.
- 19 – 20: Límite sur, cota inferior de ladera, correspondiente a borde de río.
- 20 – 21: Límite poniente, deslinde de predio con frente a calle José San Martín.
- 21 – 22: Límite sur, línea de solera sur de calle Errázuriz.
- 22 – 1: Límite surponiente, deslindes de predios con frente a calle Errázuriz y calle O´Higgins.”



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el día 30.01.2017, con la asistencia del consejero Alberto Anguita, de Mauricio Uribe, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y cuyo decreto de designación como Consejero se encuentra en trámite, los asesores Mónica Rodríguez, Alejandra Vidal y José Francisco Blanco, y de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, junto a los profesionales Marcela Becerra, Joaquín Vega, Camila Muñoz, Renata Gutiérrez, Dánisa Catalán, Francisca Fernández, Rocío Barrientos, Johanna Jara, Valentina Varas, Erika Palacios y María José Figueroa.

107. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 13 del 23.02.2017, remite el Reporte de Avance N° 12 (campaña de enero) del rescate del sitio arqueológico El Olivar, de la arqueóloga Paola González, en el marco del proyecto Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena – Vallenar, cuyo ejecutor es la empresa Sacyr Chile, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1304 del 24.02.2017).

Desde diciembre de 2015, en el marco de este rescate autorizado con el Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015, se han desarrollado 15 campañas, rescatándose 262 cuerpos humanos (201 primarios, 41 secundarios y 20 conjuntos), 46 camélidos y 3 cánidos. En la última campaña quedaron por rescatar 40 restos, 25 individuos y 15 camélidos. En el informe se explicita lo siguiente:

“No obstante, el rescate de los 40 individuos (considerados los restos de humanos y fauna en FUN-6 y FUN-8) es factible de ser realizado en el transcurso de una campaña de excavación, con una duración de 25 a 30 días efectivos de terreno. Esta afirmación se basa en el hecho que buena parte de estos contextos funerarios fueron parcialmente recuperados durante la quinceava campaña, y sólo resta una pequeña porción de estos cuerpos para su rescate completo.”

Analizado el documento y la propuesta de respuesta, se debate sobre la idea de que los titulares tengan acceso a información emanada del CMN sobre la experiencia y trayectoria de los arqueólogos al momento de definir la contratación de estos especialistas, considerando que esta entidad no puede realizar un registro ni una calificación de los profesionales. Se agrega que es importante que se clarifiquen adecuadamente los estándares que deben tener los informes, en el marco de las disposiciones del reglamento.

Se consulta sobre las proyecciones y perspectivas de esta excavación de rescate, que no tiene fines científicos, y sobre su costo y qué entidad la está financiando. La Secretaría responde que el objetivo es que el rescate se detenga en esta etapa; que se rescaten los individuos expuestos y semiexpuestos y se detenga la excavación hasta tener claridad de cuál será la solución vial definitiva y, en base a ello, reevaluar el curso de acción respecto del MA. En cuanto a los costos, el Consejero Alberto Anguita expresa que el Estado a través del MOP, en el marco del contrato con la concesionaria Sacyr, está aportando el financiamiento.

Se consulta también sobre el destino de los materiales; el VE del CMN responde que se requerirá que en el marco del proyecto vial se provean las condiciones de depósito de la gran cantidad de materiales procedentes del rescate, como lo hizo la empresa Minera Los Pelambres en el marco de su Proyecto Integral de Desarrollo, que está habilitando un depósito del Museo Arqueológico de La Serena.

El Consejo acuerda por mayoría de votos, con una abstención y estando fuera de la sala la Consejera Emma De Ramón, solicitar a la arqueóloga Paola González la siguiente información:

- a. Las fichas de registro de la totalidad de los hallazgos correspondientes a restos óseos recuperados en las labores de rescate del sitio El Olivar, especificando si corresponden a restos óseos humanos o animales, individualizando las tumbas a las que pertenecen, indicando nivel y/o capa y sus contextos.
- b. Indicar las distancias entre entierros adyacentes, además de la asociación que puedan tener con otros cuerpos (sean estos humanos o animales, según corresponda).
- c. Plano a escala adecuada en que se georreferencie la totalidad de los hallazgos de restos óseos del sitio, indicando si son humanos o animales.
- d. Complementariamente, detallar el procedimiento metodológico de excavación de restos bioantropológicos, especificando qué se entiende por expuesto y parcialmente expuesto.
- e. Solicitamos adjuntar fotografías del estado actual de los restos arqueológicos que se encuentren expuestos o parcialmente expuestos.
- f. Por último, se solicita remitir a este Consejo el informe ejecutivo de los sondeos con la subsanación de las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3716 del 02.12.2015, y que según lo estipulado en el Ord. CMN N° 2863 del 12.08.2016 debía ser entregado antes del 12.10.2016.

Además, la Secretaría realizará una nueva visita a terreno para actualizar el estado de situación del sitio e inspeccionar en detalle cómo se está abordando la excavación de los restos expuestos y parcialmente expuestos, y un informe con la cooperación del MOP, sobre el financiamiento del rescate y los costos asociados.

108. El Sr. José Patricio Galarce Conejeros, arqueólogo, por carta del 27.01.2017, remite el informe de los resultados de los barrenos diamantinos realizados en el área del proyecto Puerto Barón, Región de Valparaíso, en el marco de su Plan de Gestión Arqueológica (PGA); adjunta fotografías y planos (Ingreso CMN N° 640 del 27.01.2017).

Analizado el informe, este Consejo acuerda por unanimidad, habiéndose retirado ya los Consejeros Santiago Marín y Emma De Ramón, reiterar observaciones en base al Plan de Gestión Arqueológica aprobado mediante Ord. CMN N° 3457 del 05.10.2016 y otorgar un plazo de 30 días corridos para que se remitan los siguientes antecedentes con el fin de poder emitir un pronunciamiento respecto a los trabajos realizados y a las medidas a seguir en la siguiente fase:

- De acuerdo a lo expuesto en el PGA aprobado, a partir de la información estratigráfica y material, se deben determinar perfiles estratigráficos generales para cada sector del sitio,

así como la definición de rasgos estructurales en el subsuelo, lo que permitirá seleccionar las áreas aptas para desarrollar las siguientes etapas del estudio.

- Por lo anterior, se debe analizar y correlacionar la información producto de los trabajos de barreno, específicamente en relación al material detectado y los antecedentes históricos y bibliográficos del área, ya que sólo se entrega la frecuencia de material cada 100 cm, pese a lo expuesto en el PGA sobre el importante contexto arqueológico de vestigios de infraestructura portuaria.

En el marco del análisis de este caso, los Consejeros comentan acerca de la importancia de contar con el Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, así como de que participen en la Comisión de Patrimonio Arqueológico otros Consejeros CMN. Se agradece el apoyo que está dando el Consejero Alberto Anguita. El VE del CMN indica que consultará a la CGR sobre el estado del trámite de toma de razón del Decreto de nombramiento del Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

109. El Sr. Javier Gutiérrez Figueroa, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Local de Calama, con el Oficio N° 391 del 10.01.2017, remitió copias de Oficios N° 10869 del 12.09.2016 y N° 12842 del 25.10.2016, en relación a la investigación RUC N° 1600793071-6, por otras faltas, y solicitó informar dentro del plazo de 20 días (Ingreso CMN N° 600 del 27.01.2017).

Se informará que en la actividad de fiscalización al proyecto Parque Eólico Andes Wind Parks en la Región de Antofagasta, realizada el 25.10.2016 por personal de este Consejo, se determinó la afectación y daño de los sitios arqueológicos Huella 1 (tramo asociado a la estructura 26), Estructura 9, Estructura 26 y Estructura 30. Se solicitó información que luego fue remitida por la SMA, en que se expone la destrucción por excavaciones masivas de las Estructuras 9, 11 y 26 y de sendas de caminos troperos y huellas de carreta. Se indicará que efectivamente la afectación se produjo sobre bienes protegidos por la Ley de MN.

110. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 35 del 24.01.2017, remitió el Ord. N° 50 del 24.01.2017 del Sr. Patricio Ojeda Castañeda, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas y carta del 23.01.2017 de la empresa Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A., solicitando autorización para una excavación de rescate arqueológico de un hallazgo bioantropológico registrado durante las obras del proyecto "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural de Cerro Sombrero, comuna de Arica"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 626 del 27.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 656 del 13.02.2017, se autorizó la excavación de caracterización y rescate arqueológico del hallazgo. Se indicó que en caso de registrarse otro contexto arqueológico o bioantropológico deberá mantenerse in situ e informar inmediatamente al Consejo para determinar las acciones a seguir.

111. El Sr. Aryel Pacheco Miranda, antropólogo físico, por carta 27.01.2017, solicitó autorización para enviar 15 muestras bioantropológicas depositadas en el Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales la Universidad de Chile, para análisis de ADN y de biomarcadores lipídicos en los laboratorios de la Universidad Estatal de Arizona, EEUU, y del *Institute of Microbiology and Infection de la School of Biosciences, University of Birmingham*, Reino Unido (Ingreso CMN N° 638 del 27.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 846 del 23.02.2017, se autorizó la salida de 15 muestras de restos bioantropológicos provenientes de los sitios Puqueldón I, Puquitin 1 y Pica 8, a los destinos indicados, para realizar análisis destructivos de ADN antiguo y bioquímicos en el marco del proyecto "*Tuberculosis in Andean Communities from the North of Chile between 2000 BC to 1450 AD*".

112. El Sr. Aryel Pacheco Miranda, antropólogo físico, mediante carta del 03.02.2017, solicitó autorización para la salida de 14 muestras bioantropológicas depositados en el Museo de La Serena, Región de Coquimbo, provenientes del sitio El Olivar, Brillamar, para análisis de ADN, de biomarcadores lipídicos, fechados radiocarbónicos y análisis de isótopos estables, en la Universidad de Arizona, EEUU, en el Instituto de Microbiología e Infección de la Escuela de Biociencias de la Universidad de Birmingham, Reino Unido, y en el *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia; adjunta CD (Ingreso CMN N° 867 del 06.02.2017).

Se acuerda autorizar la salida de muestras.

113. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, en el marco del Fondecyt 1130279 "Arqueología en la pampa del Tamarugal (Tarapacá, Andes Centro Sur): El periodo Formativo como discursos sobre naturaleza, cultura y resistencia (ca. 400 ac – 900 dc)", Región de Tarapacá, ha solicitado autorización para el traslado al Laboratorio *Direct AMS Radiocarbon Dating Service*, en Estados Unidos, de muestras arqueológicas y bioantropológicas para análisis destructivos de fechados de radiocarbono e isótopos estables:

- a. Por carta del 27.01.2017, pide autorizar la salida de 17 muestras provenientes de los sitios A054A, H055, H003, H008A, H013, Pircas, Túmulos Isluga, L025 y dos estructuras de Quipisca (Ingreso CMN N° 650 del 30.01.2017).

Se acuerda autorizar.

- b. Por carta del 27.01.2017, solicita autorización para el envío de 27 muestras provenientes de los sitios Tarapacá-40 y Cãñamo-3, Región de Tarapacá, actualmente depositadas en el laboratorio del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile; adjunta inventario (Ingreso CMN N° 668 del 30.01.2017).

Con el Ord. N° 700 del 15.02.2017, el CMN autorizó el envío de muestras.

114. El Sr. Marc Bedard, Representante Legal del Complejo Metalúrgico Altonorte S.A., por carta N° 109 del 20.01.2017, solicita autorización para la excavación arqueológica de los sitios SA_DRP_01, SA_DRP_02, SA_DRP_03 y SA_DRP_04, en la comuna y Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Mejoramiento Operacional Depósito de Relaves en Pasta", para la arqueóloga Sra. Laura Olguín; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 658 del 30.01.2017).

Se acuerda autorizar.

115. El Sr. Mauricio Navarro A., arqueólogo, Camaquén Ltda., mediante correo electrónico del 31.01.2017, solicitó autorizar la caracterización arqueológica de 6 áreas del proyecto "Reposición de pavimento y construcción tercera pista ruta 5, sector Alto Chiza–Cuya, tramo alto Chiza – Puente Chiza DM 1.930.100,0 – DM 1.948.360,00", Región de Arica y Parinacota, según lo requerido en el Ord. CMN N° 372 del 26.01.2017; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 751 del 01.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 825 del 22.02.2017, se otorgó permiso de caracterización arqueológica a los Sres. Mauricio Navarro y Juan Chacama, arqueólogos, mediante la ejecución de pozos de sondeo de 50 x 50 cm para las áreas 1, 2, 3, 4a, 4b, 5, y 6 correspondientes a concentraciones de material lítico, de acuerdo a la metodología propuesta, con indicaciones, incluyendo las siguientes exigencias y precisiones: los materiales arqueológicos deberán ser analizados por materialidad y especialista; se deberá excavar por capas naturales hasta el nivel o capa estéril del sitio; considerando la distancia de casi 100 m entre el hallazgo CC-75 y CC-76 se deberán tratar como áreas separadas (área 4a y área 4b); se darán indicaciones sobre la cantidad, distribución y ubicación de los pozos en las áreas 1, 2, 3, 4a, 4b, y 5.

En caso que los pozos de sondeo indiquen la presencia de material subsuperficial y por ende el número propuesto no sea suficiente para establecer el límite de los sitios, se podrá ampliar la cantidad de pozos para una correcta delimitación del área de los sitios, en caso de que los propuestos no sean suficientes para tal efecto. Se señaló además que se considera adecuada la propuesta de depósito de los materiales en el Museo Regional de Iquique.

116. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, por correo electrónico del 01.02.2017, remite las EETT de las placas informativas y de las medidas de conservación permanentes a implementar en los restos bioantropológicos expuestos en las actividades del proyecto "Normalización semáforos ciudad de Castro", solicitadas con el Ord. CMN N° 369 del 26.01.2017 (Ingreso CMN N° 786 del 02.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 823 del 22.02.2017, se solicitó que se excave manualmente el sector del hallazgo hasta aproximadamente 20 cm antes de los restos emplazados en el perfil norte. Posteriormente se deberá recubrir la superficie con geotextil y sobre éste colocar la placa informativa, y luego rellenar al menos 40 cm con sedimento estéril. Una vez terminados los trabajos se deberá incrustar una nueva placa sobre el pavimento que indique la presencia de un sitio arqueológico y su protección legal. Estas medidas deberán ser aplicadas en un plazo máximo de dos meses desde la emisión del oficio, debiendo entregar un informe en un plazo no mayor a un mes de finalizados los trabajos arqueológicos.

117. En el marco del proyecto “Reposición Jardín Infantil y construcción Sala Cuna Girasol”, en la comuna de Pica, Región de Tarapacá, el Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, mediante correo electrónico del 24.01.2017, remite antecedentes sobre un nuevo hallazgo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 708 del 31.01.2017). La Sra. Yocelin Sanhueza Dowling, Directora de la Fundación Integra, mediante carta N° 10 del 02.02.2017, informó que el Museo Regional de Iquique y el Museo comunal de Pica no cuentan con espacios para el resguardo de las osamentas encontradas, por lo que propone que sean custodiadas por la Empresa Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores Ltda; adjunta FSA del Sr. Cervellino (Ingreso CMN N° 864 del 06.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 620 del 09.02.2017, se autorizó al Sr. Miguel Cervellino la excavación del individuo ubicado en el sector nave 3 de acuerdo a la metodología indicada en el punto “Tipo de estudio” de la solicitud. Se consideró adecuada como solución provisoria el dejar los restos en una urna de madera dentro de la faena.

Considerando el estado frágil en que se encuentran los restos se solicitó que el titular contrate a un conservador con experiencia en el tratamiento de restos bioantropológicos. El profesional deberá proponer la mejor alternativa para el depósito definitivo de los restos (institución museográfica, el reentierro o depósito en el Cementerio General de Pica), para análisis de nuestra institución y posterior destinación. Los trabajos de conservación deberán comenzar con fecha límite la primera semana de marzo de 2017. Finalmente se solicitó la entrega de un informe de terreno a más tardar un mes de concluida la excavación.

El Sr. Miguel Castillo Gutiérrez, de la Fundación Integra, mediante correo electrónico del 17.02.2017, remite Carta N° 18 de la Directora (S) y el Informe preliminar sobre el rescate arqueológico del hallazgo 3 (Ingreso CMN N° 1142 del 20.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 934 del 28.02.2017, se señaló que el informe preliminar no entrega con claridad el total cumplimiento de las medidas estipuladas en el Ord. CMN N° 620/2017. Se solicitó entregar el informe ejecutivo con aclaraciones respecto al cuadrículado de la unidad de rescate, los resultados de la revisión del entorno del hallazgo, la descripción de los niveles excavados, dibujos de perfil y planta, fotografías del hallazgo y niveles, el registro de los materiales exhumados y descripción del cajón y del individuo, y aclarar si los otros dos cajones observados en la fotografía del informe corresponden a los hallazgos levantados por el Sr. Luis Briones.

Se pidió también especificar la ubicación del cajón con el hallazgo levantado y en caso de estar a la intemperie reubicarlo en un lugar cerrado, techado y de ambiente fresco. Sobre la base del informe ejecutivo se evaluará la solicitud de permitir la continuación de las obras en el área correspondiente a la nave 3 del proyecto.

118. La Sra. Raquel Daldo, profesional de la OTR del CMN Región de Tarapacá, mediante Memo N° 19 del 02.02.2017, remitió el Ord. N° 33 del 02.02.2017 del Sr. Claudio Ramos Baltra, Subprefecto y Jefe de la Brigada de Homicidios de la PDI, por hallazgo de osamentas humanas en un sitio eriazado ubicado en la comuna de Camiña; adjunta CD (Ingreso CMN N° 870 del 06.02.2017).

El Sr. Rodrigo López Contreras, Subcomisario de la PDI de Iquique, por correo electrónico del 25.01.2017, remite copia del plano satelital levantado del hallazgo de osamentas (Ingreso CMN N° 767 del 01.02.2017).

El 06.02.2017 la Srta. Raquel Daldo, el arqueólogo de la CAMN Sr. Luis Pérez, y la arqueóloga de la Municipalidad de Pozo Almonte Srta. María José Capetillo, efectuaron el salvataje de las osamentas humanas a un costado de la Ruta A-45 en la quebrada de Camiña. Posteriormente los restos fueron llevados al Museo Regional de Iquique, donde se efectuará su embalaje, tratamiento de conservación y depósito definitivo. Corresponde el pago con cargo al CMN de los gastos de alimentación del Sr. Luis Pérez y de bencina.

119. El Sr. Marcelo Muñoz Abella, mediante correo electrónico del 02.02.2017, solicitó notificación del proyecto "Edificio Mira Blau II", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 875 del 06.02.2017).

A través de correo electrónico del 07.02.2017 se remitió al Sr. Marcelo Muñoz el Ord. CMN N° 569 del 06.02.2017 con el pronunciamiento de la institución respecto del caso.

120. La Srta. Patricia Campos Álvarez, Fiscal Adjunto de La Serena, mediante correo electrónico del 06.02.2017, en el marco de la Causa RUC 1400599421-8 consultó por el Informe N° 1569-16 relacionado con las osamentas encontradas en calle Bolivia, sector Canal Jaramillo, en Compañía Alta, La Serena, a fin de que sea remitido a esa Fiscalía (Ingreso CMN N° 922 del 07.02.2017).

Se informará que los restos óseos humanos corresponden a un individuo adulto de sexo masculino con alto grado de desgaste dental y abrasión, por lo que corresponden a un MA.

121. La Srta. Karina Rodríguez Soto, Encargada de Colecciones del Museo Antropológico Martín Gusinde, de Puerto Williams, por correo electrónico del 06.02.2017, remite el "Informe general destrucción de conchal arqueológico Cantera Maragaño en la comuna de Cabo de Hornos. Auto denuncia de empresa Congremag SPA" (Ingreso CMN N° 923 del 07.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 793 del 17.02.2017, se solicitaron los antecedentes técnicos del proyecto "Pozo Maragaño", además de una línea de base arqueológica con una propuesta de las medidas a aplicar sobre el sitio intervenido. El sector donde se identificó el conchal deberá cercarse y no se podrán realizar obras en él hasta que el CMN se pronuncie respecto a las medidas a realizar. Se deberán realizar charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente. Considerando la alta presencia de sitios arqueológicos tanto en el borde costero como interior de la Isla Navarino, en caso de abrir nuevos pozos y/o canteras se deberá realizar una inspección visual arqueológica antes de iniciar las actividades de extracción, debiendo remitir el informe al CMN para su evaluación.

122. El Dr. José Cárcamo-Vega, por correo electrónico del 19.01.2017, solicita autorizar el traslado de 36 micro-muestras arqueológicas desde el Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas de la Universidad de Tarapacá, al Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (Ingreso CMN N° 930 del 07.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 710 del 16.02.2017, se autorizó la salida de muestras de piel humana y fibra textil provenientes de los sitios AZ 8, PLM3, CAM 9, AZ 15, BN 290, Pampa Acha, BN 345, BN 263, S/R 00, San Miguel Cuerpo 1, Valle Lluta Km 53, Playa Miller 3, Camarones 15, Camarones 15D, Morro 1, Camarones 15C, Camarones 15A y Quiani 7, para realizar análisis no destructivos de PICE, IR-ATR y Micro-Difracción de Rayos X.

123. El Sr. Francisco Gallardo Ibáñez, del Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante cartas del 06.02.2017 (Ingresos CMN N° 947 y 948 del 08.02.2017), en el marco de los proyectos Fondecyt 1110702 "Intercambio, movilidad y consumo conspicuo funerario durante el Formativo Medio (500 ac-100 dc), Río Loa Medio e Inferior (Desierto de Atacama)" y 1160045 "La frontera interior: intercambios e interculturalidad en el Oasis de Quillagua (Periodo Formativo, Norte de Chile)", solicitó autorizar el envío a Coral Gables, EEUU:

- De 14 muestras de estera, cordelería e hilado de lana provenientes de los sitios Ancachi HB123 y HB129, CaH HB01, CaH 82, 02Qui37, 02Qi89, 02Qui97, Guala Guala 1 y 2, de las regiones de Tarapacá y de Antofagasta, para fechados de radiocarbono en el Laboratorio Beta Analytic, en el marco de ambas investigaciones (Ingreso CMN N° 947).
- De 14 muestras para análisis de isotopos estables en el Departamento de Antropología de la Universidad de Miami, en el marco del Fondecyt 1160045 (Ingreso CMN N° 948).

Se acuerda autorizar.

124. El Sr. Felipe Montiel y la Sra. Carolina Sepúlveda, Coordinador y profesional de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, por correos electrónicos del 08.02.2017, en relación al hallazgo e intervención de un conchal arqueológico producto de los trabajos de escarpe del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Licaldad) - Rauco por la costa, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos", remiten el informe de actividades en terreno; informe del arqueólogo Renato Sepúlveda y carta de la empresa Constructora Bitumix S.A. (Ingresos CMN N° 957 y N° 958 del 08.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 803 del 21.02.2017, se solicitaron los antecedentes técnicos del diseño definitivo del proyecto, la línea de base arqueológica de la totalidad del proyecto y una propuesta de plan arqueológico. El sector donde se identificó el conchal deberá permanecer cercado y no se podrán realizar obras en él hasta que este Consejo se pronuncie respecto a las medidas a realizar. Se deberá aumentar el área de protección del conchal afectado de manera de abarcar los restos presentes en el sector donde se identificó un perfil expuesto con restos malacológicos ya escarpado, considerando además 10 m de buffer a cada lado del hallazgo. Se deberá también

realizar monitoreo arqueológico permanente. Finalmente se informó sobre los sitios arqueológicos identificados en el área, los que no podrán ser afectados.

125. En el marco del proyecto "Conservación de aceras sector centro de la ciudad de Arica" de la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción (Imaco) Ltda., Región de Arica y Parinacota, la Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la OTR de la región, por Memo N° 54 del 08.02.2017, remite carta 25 del 06.02.2017 de la empresa, que solicita pronunciamiento del Plan Arqueológico (Ingreso CMN N° 982 del 10.02.2017). Por su parte, el Sr. Guillermo Pardo Obreque, de la empresa, mediante carta N° 30 del 10.02.2017 entregó la propuesta Plan de manejo arqueológico elaborado por la Sra. Macarena Ledezma Caro (Ingreso CMN N° 1010 del 10.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 932 del 28.02.2017, se aprobó con indicaciones el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto mandatado por el Serviu, con monitoreo arqueológico para las obras, enviando informes mensuales de monitoreo más un informe final consolidado.

126. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, mediante carta del 07.02.2017, solicita autorización para la excavación arqueológica de los sitios QM18, QM74, QM76, QM77, QM78, QM80/81 y QM-X, requerida con el Ord. CMN N° 4524/2016, en el marco del proyecto "Adecuación operacional del depósito de relaves y optimización del Proyecto Sierra Gorda", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 995 del 10.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 824 del 22.02.2017, se otorgó el permiso para realizar pozos de sondeo en los sitios.

127. El Sr. Ronald Mery Rojas, mediante correo electrónico del 30.10.2016, denunció que en un sector rico en geoglifos en Cerro Sombrero en la ciudad de Arica, se están destruyendo sin miramientos en forma irracional dichos patrimonios (Ingreso CMN N° 7463 del 03.11.2016).

Se acuerda informar al Sr. Ronald Mery que se analizó su denuncia de daño a MA y se concluyó que las evidencias no corresponden a sitios arqueológicos protegidos por la Ley 17.288. Se agradecerá su interés y se le indicará que siga informándonos acerca de situaciones que pudieran corresponder a daños de MN.

128. En el marco del proyecto "Reposición Recinto Deportivo Cendyr Ovalle", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, por carta del 20.10.2016, responde al Ord. CMN N° 3086 del 06.09.2016, adjuntando documento con informe y planos en complemento a las respuestas enviadas el 13.09.2016, en relación al Informe Técnico de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 7192 del 21.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 48 del 05.01.2017, luego del análisis técnico y jurídico correspondiente, se revocó el permiso de excavación otorgado mediante Ord. CMN N° 992 del 21.03.2016, en virtud de la letra a) del artículo 14 del reglamento, esto es, por no haber observado las prescripciones aprobadas para la protección de los bienes.

- b. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, por carta del 09.01.2017, responde al Ord. CMN N° 48 del 05.01.2017, que revoca el permiso otorgado con el Ord. CMN N° 992 del 21.03.2016 (Ingreso CMN N° 261 del 12.01.2017). Por su parte el Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal de Inmobiliaria e Inv. Quilodrán Ltda., por carta del 12.01.2017, responde al Ord. CMN N° 48 del 05.01.2017, y solicita urgente una reunión para explicar la metodología y clarificar la situación de los informes finales de actividades arqueológicas (Ingreso CMN N° 293 del 13.01.2017).

Se realizó la reunión en el CMN; participaron de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, María José Figueroa y Rosario Cordero, los arqueólogos Miguel Cervellino, Gastón Castillo y Jorge Torres. El arqueólogo presenta información que no venía contenida en los informes sobre las excavaciones del sector F, por lo que se acuerda que entregará todos los antecedentes del proceso de excavación y análisis de materiales para que este Consejo pueda evaluar la continuidad de las obras en dicho sector.

- c. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director Regional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 110 del 08.02.2017, remitió el Informe N° 16 de monitoreo arqueológico de enero de 2017 (Ingreso CMN N° 1037 del 13.02.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

129. La Sra. Orietta Ojeda, coordinadora de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, en el marco del hallazgo arqueológico en el Colegio Juan Pablo II de Arica, en calle San Marcos N° 573, comuna de Arica, por Memo N° 79 del 22.02.2017 informa sobre denuncia anónima recibida el 20.02.2017 y la visita realizada junto a la Bidema de la PDI al lugar. Por su parte, el Sr. Álvaro Romero hizo llegar su informe de terreno (Ingreso CMN N° 1306 del 24.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 927 del 27.02.2017, se informó a la Sra. Paz Molina, Directora del colegio, sobre la presencia y afectación de MA durante las obras. Se indicó que la obra debe detenerse completamente; no deben alterarse en modo alguno los sectores excavados. Lo anterior, porque luego del hallazgo no informado, las excavaciones prosiguieron y hubo pérdida de los bienes existentes en el sitio arqueológico. Será necesario estudiar y definir las medidas a implementar para recuperar la mayor información.

Luego, por Memorándum N° 97 del 02.03.2017, la Sra. Ojeda envió el Ord. N° 12 del 02.03.2017, remitido por la Sra. Paz Molina Moraga, Directora del Colegio Juan Pablo II, en que solicita pronunciamiento sobre las medidas de resguardo de los hallazgos arqueológicos; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1474 del 03.03.2017).

Con el Ord. CMN N° 953 del 03.03.2017, se aprobaron las medidas de resguardo (cobertura) de las evidencias arqueológicas como una acción provisoria y reversible, a la espera que el Consejo indique las medidas técnicas específicas para la mitigación y compensación arqueológica. Se precisó que debe existir un perímetro de resguardo con mallas metálicas de 2 metros de alto, y cubrir la boca de cada pozo con malla raschel y una malla metálica fina anclada al cemento de la multicancha. Se derivarán los antecedentes a la Fiscalía por daño a MA. Se deberá realizar el rescate de los contextos funerarios a través de la ampliación de cada pozo con una unidad de 1x1 y una limpieza y caracterización de los perfiles de todas las cuadrículas. Se debe determinar institución depositaria y el titular deberá costear el análisis, embalaje y traslado de los materiales recuperados.

130. La Sra. Karina Rodríguez Soto, Encargada de Colecciones del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams, mediante correo electrónico del 14.02.2017, remite solicitud de la arqueóloga Flavia Morello para un permiso de prospección arqueológica en Isla Hornos, en el marco del proyecto FAIP 2016 Fondecyt 1140939 "Explorando el asentamiento prehistórico más austral del mundo. Primera prospección sistemática a la isla Hornos", Región de Magallanes; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1074 del 15.02.2017).

Se acuerda autorizar la prospección con intervención.

131. El Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal de la empresa Proyecta Construcciones SpA, por carta del 14.02.2017 remite el informe de monitoreo arqueológico de enero 2017, según lo indicado en el Ord. CMN N° 4471 del 23.12.2016, del proyecto inmobiliario "La Marina", en Av. La Marina N° 16, sector La Herradura, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1084 del 15.02.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar información faltante y específica en relación al "Informe de supervisión arqueológica en instalación de postes para cierre perimetral en La Herradura. Futura construcción edificio La Marina".

132. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 17.02.2017, envía FSA para realizar una nueva excavación en el área del proyecto "Edificio El Molino 1725", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1125 del 17.02.2017).

Se acuerda no otorgar el permiso, debido a que faltan antecedentes, tales como la superficie total a intervenir por el proyecto y la distancia entre los pozos de sondeo a realizar. Se solicitará incorporar en la nueva propuesta carta Gantt, que entre los 23 pozos de sondeo planteados se deberán elegir las unidades de control de acuerdo a los trabajos de caracterización, entregar los antecedentes resumidos de la primera etapa de caracterización del sitio adjuntando ficha con fotografías y un plano a escala adecuada del área del proyecto, con el área tentativa del sitio, los pozos ya realizados en los trabajos de caracterización anteriores y los propuestos.

133. En el marco del proyecto "Adecuación operacional del depósito de relave y optimización Proyecto Sierra Gorda", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, se solicitó permiso para excavar pozos de sondeo en el sitio QM69. La Sra. Ana Zúñiga Sanzana, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Sierra Gorda SCM, a través de carta VPAC-2016-001 del 07.01.2016, remitió carta, FSA, certificado Universidad de Chile, CV (Ingreso CMN N° 134 del 08.01.2016). El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante carta del 20.09.2016, consultó por el estado de la solicitud de permiso, adjuntando carta del 07.01.2016 (Ingreso CMN N° 6324 del 20.09.2016). Más recientemente, mediante correo electrónico del 17.02.2017, remite copia de la REX N° 25/2017 del SEA Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1140 del 17.02.2017).

Se acuerda autorizar la realización de sondeos arqueológicos en el sitio QM69. Se considera adecuada la medida de conservación propuesta en caso de encontrar restos óseos humanos, de cubrir los elementos óseos con un material inerte (Tyvek o similar) sobre el que se redepositará la matriz extraída. Además, sobre el emplazamiento de cada pozo de sondeo se dispondrá una cubierta de madera con el fin de proteger la matriz y los elementos óseos hasta que se realice el posterior rescate de los restos.

134. En el marco del proyecto "Construcción y Reposición Diamante Béisbol", Código BIP 30086885-0, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, la Sra. Viviana Fuentes Orellana, Jefe Unidad de Proyectos de la DAMOP, con el Ord. DA II R N° 103 del 10.02.2017, remitió documentación del proyecto, en respuesta al hallazgo de osamentas en la excavación de calicatas del estudio de mecánica de suelos. Posteriormente, a través de correo electrónico del 20.02.2017, remite el Informe primer avance estudio de mecánica de suelos y documentos complementarios solicitados en reunión del 16.02.2017 (Ingresos CMN N° 1066 del 14.02.2017 y N° 1164 del 20.02.2017). Por su parte el Sr. Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 1120 del 16.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 926 del 24.02.2017, se indicaron las labores arqueológicas a efectuar. Se solicitó el rescate de los hallazgos arqueológicos expuestos por la excavación de las calicatas de mecánica de suelo 2 y 5. Posteriormente, se deberá realizar una caracterización arqueológica en el área poniente y sur del predio donde se efectuarán las edificaciones nuevas y un monitoreo arqueológico parmente para todas las obras del proyecto. Se indicó además que se puede proceder con la demolición de las estructuras existentes indicadas en el documento sólo hasta el nivel de los radieres, debiendo monitorear de manera permanente las actividades de reposición y levantamiento de radieres o cualquier rasgo adherido a la superficie o bajo ella.

135. Mediante memo N° 216 del 07.12.2016 el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remitió carta del Sr. Mauricio González, Profesional Residente de Constructora FV S.A., quien solicita pronunciamiento sobre Informes y Prospección Arqueológica, para Botadero Km. 132.500 y desvío Km.130 de la Ruta 11 CH en el marco del proyecto "Conservación por Emergencia Ruta 11CH, DM 130.000 al DM 135.000 por sectores", comuna de Putre; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 8451 del 09-12-2016).

Con el Ord. CMN N° 322 del 20.01.2017, este Consejo se pronunció conforme respecto a los informes arqueológicos elaborados por Juan Chacama que indican la ausencia de evidencias arqueológicas en los sectores. Las evidencias culturales materiales en las proximidades deberán ser cercadas y señalizadas y realizar su registro topográfico. Se deberá realizar una inducción a los trabajadores de la obra. Estas labores deberán ser efectuadas por un profesional e informadas mediante un informe.

136. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 214 del 06.12.2016 remitió carta del Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de Constructora Conpax S.A., con informe de evaluación arqueológica del área de acopio de tubos del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8464 del 09.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 323 del 20.01.2017, el Consejo se pronunció conforme y reiteró que las actividades de visación o de inspección arqueológica de todas las áreas del proyecto deben efectuarse antes de la intervención del terreno, de acuerdo a Plan de Manejo Arqueológico.

137. El Sr. Nicolás Cañas Fernández, arquitecto, Jefe del Departamento de Estudio y Registro Patrimonial de la Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo de la Municipalidad de Providencia, denuncia hallazgo de posible bien arqueológico (estructura tipo bóveda de albañilería corrida) en la calle Fernando Manterola, entre las calles Ruiz de Gamboa y Capellán Abarzúa, comuna de Providencia, y solicita coordinar visita de carácter urgente (Ingreso CMN N° 6370 del 22.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 333 del 20.01.2017, se informó a la Municipalidad de la visita al hallazgos histórico realizada el 29.09.2016, donde se determinó su calidad de MA. Se solicitó tener en cuenta este tipo de bienes en futuros proyectos en el sector.

138. Por carta del 12.12.2016 el Sr. Ernesto Gómez F., Director del Centro Interdisciplinario de Estudios Oceánicos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, solicitó apoyo institucional del CMN para realizar levantamiento batimétrico de los naufragios de más de 50 años de la bahía de Valparaíso, según localizaciones mostradas en carta náutica referencial de Carabias y Chapanoff adjunta. Posteriormente, el documento es recibido mediante la Minuta N° 20 del 06.01.2017 de la Dibam (Ingresos CMN N° 8565 del 14.12.2016 y N° 274 del 12.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 374 del 26.01.2017, se solicitó presentar un proyecto que justifique la necesidad de realizar los trabajos planteados para los cuales solicita el apoyo del CMN.

139. El Sr. Eduardo Alvar, Secretario Ejecutivo de la Fundación Monte Verde, por correo electrónico del 28.09.2016 remite copia de carta del 25.08.16 enviada a la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, sobre situación en el MH Sitio Arqueológico de Monte Verde, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 6584 del 29.09.2016).

Se acuerda oficiar el señor Kuschel, señalando que se ha constatado la instalación de estructuras de madera sobre pillos de cemento en el área declarada MH por DS N° 425 del 25.01.2008, labores que no fueron autorizadas por el CMN.

140. El Sr. Daniel Bifani Ihl y la Sra. Claudia Águila, Director Regional y Asistente Técnico de la Dirección de Planeamiento del MOP Región de Los Ríos, en el marco del proyecto "Mejoramiento interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja", Puente Pedro de Valdivia, Provincia de Valdivia, por correo electrónico del 06.01.2017 y Ord. N° 2 del 06.01.2017, han remitido la solicitud de autorización de 4 pozos de sondeo del arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, y el informe de la empresa constructora Louis Berger (Ingresos CMN N° 152 del 06.01.2017 y N° 196 del 10.01.2017).

En consideración a que el proyecto se encuentra en etapa de estudio de ingeniería y hasta el momento no existe un diseño que permita a este Consejo evaluar si el área de influencia del proyecto coincide con el emplazamiento de los pozos de sondeo arqueológicos propuestos, se resuelve no otorgar el permiso para excavar los 4 pozos de sondeo arqueológicos, los cuales deberán ser definidos en virtud del diseño definitivo del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, dado que en el área circundante del proyecto y en específico de las áreas donde se dispondrán las calicatas de mecánica de suelo 1, 2, 3, 4 y sondaje geotécnico N° 4, en el marco del proyecto Fondecyt 1130730 se han documentado una serie de sitios arqueológicos no delimitados en su extensión, emplazados a pocos metros de las obras a realizar, se solicitará que se realicen con metodología arqueológica hasta identificar el estrato natural, culturalmente estéril. En cuanto a los sondajes geotécnicos en agua (1, 2 y 3), una vez realizados, los testigos deberán ser analizados por arqueólogos.

Se acuerda hacer presente que por los Ord. CMN N° 5827 del 21.10.2010 y N° 5245 del 19.12.2012 este Consejo se pronunció respecto a este proyecto, indicando el alto impacto que provocaría sobre el MH Casas y Parque Prochelle.

141. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memos N° 221 del 26.12.2016 y N° 13 de 2017, remite carta del 20.12.2016 del Sr. Marco Antonio Portilla Mancilla, arqueólogo de Costa Consultores EIRL, quien en respuesta al Ord. CMN N° 4120 de 2016 solicita pronunciamiento sobre el "Diagnóstico Arqueológico y Plan de Manejo, sector Chinchorro Proyecto "Strip Center Costanera Arica"; adjunta oficio, informe, FSA y CD (Ingreso CMN N° 8940 del 30.12.2016 y N° 142 del 06.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 624 del 09.02.2017, se autorizó la excavación de caracterización arqueológica relacionada con hallazgo en corte expuesto durante las obras del proyecto, indicando que en caso de registrarse otros contextos bioantropológico y/o arqueológicos, se deberán detener las excavaciones e informar al Consejo para determinar las acciones a seguir.

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al Diagnóstico Arqueológico y Plan de Manejo Arqueológico, que considera el monitoreo arqueológico de las obras y la realización de charlas arqueológica a los trabajadores. Se solicitarán informes mensuales e informe final de monitoreo.

142. El Dr. César Méndez M., junto a su equipo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, envió informe del 28.11.2016 "Revisión preliminar del registro arqueológico de El Durazno: Cogotí", en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8257 del 01-12-2016).

Se acuerda acusar recibo y agradecer al arqueólogo Sr. César Méndez la colaboración en la realización de informe arqueológico.

143. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga, responde por carta del 06.10.2016 el Ord. CMN N° 2539/2016, entregando el Informe Final de Salvataje Arqueológico del Proyecto: Costa Herradura, en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6821 del 06.10.2016).

Se acuerda declararse conforme con las actividades llevadas a cabo por la arqueóloga Sra. Padilla, con el salvataje arqueológico ejecutado, los análisis de materiales realizados, y las aclaraciones en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 2539 del 22.07.2016 a la primera entrega del "Informe Salvataje Arqueológico Proyecto Costa Herradura".

144. El Sr. Pablo Misa Bahamondes, administrador de Obra, Montec S.A., mediante carta del 17.08.2016, remite los informes semanales y mensuales de monitoreo arqueológico de julio de 2016, del proyecto "Refuerzo Conducción San Juan Algarrobo Tramo Cartagena Alto-San Sebastián, Plan Desarrollo 2014-2016", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5985 del 07.09.2016).

Se acuerda declararse conforme y sin observaciones.

145. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto y Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 116 del 20/01/2017 solicitó información sobre Orden de Investigar Causa RUC N° 1610041055-2, por delito de Daños a MN, de la Fiscalía Local de San Antonio. En particular, solicita información sobre efectividad del daño a patrimonio arqueológico en la Playa Grande de Tunquén por Inmobiliaria Punta de Gallo SPA. Adjunta oficio N° 2366-UDEM 1 del 12.12.16, del Sr. Samuel Nuñez Parga, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de San Antonio y documentos y peritaje que indica (Ingreso CMN N° 426 del 20-01-2017).

Con el Ord. CMN N° 792 del 17.02.2017, se remitió información sobre los daños ocasionados por la inmobiliaria, incluyendo oficios del CMN de 2014 y 2015 y el informe de la visita a terreno.

146. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST-342/16 del 27.10.2016, informó hallazgo de resto óseo en el sector de Chacay; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7356 del 27.10.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones en relación al informe arqueológico y solicitar realizar el rescate de los hallazgos arqueológicos registrados durante las obras de extracción de áridos en el área industrial de Chacay, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo.

147. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST N° 306 del 26.09.2016, remite el Informe sucinto del sondeo de sitios arqueológicos, en el marco del Proyecto Infraestructura Complementaria (PIC MLP), comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta archivador y CD (Ingreso CMN N° 6882 del 11.10.2016).

Se acuerda acusar recibo del informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el marco del EIA y solicitar que los antecedentes entregados sean incluidos dentro del proceso de evaluación en el SEIA, momento en el cual este Consejo se pronunciará al respecto.

148. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal, Minera Los Pelambres, por carta GST-417/16, solicita la ampliación del plazo para la entrega del informe final de sondeo, en el marco del Proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 36 del 04.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con la ampliación del plazo solicitada por el arqueólogo Sr. Pablo Ruano para la entrega del informe final de la caracterización arqueológica de 19 sitios.

149. El Sr. Andrés Viveros Vergara, Gerente Inmobiliario de Inmobiliaria Alta Cumbres S.A., mediante carta del 07.12.2016 entregó el Informe Final "Sondajes Arqueológicos para la Caracterización del Predio Sitio Parcela 24-Sector Sur Peñuelas", del Proyecto Inmobiliario Costa SE, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8462 del 09.12.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicitará integrar los fechados radiocarbónicos comprometidos, acta de recepción conforme de los materiales arqueológicos recuperados del Museo del Limarí, y propuesta de libro y folleto de difusión.

150. Por correo electrónico del 08.02.2017, se recibió la denuncia de que en la empresa minera ACF, ubicada en ex Salitrera Laguna, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, se encontraron 10 cadáveres envueltos en saco y fueron arrojados en sitios del mismo recinto para ocultarlos (Ingreso CMN N° 964 del 09.02.2017). Por su parte la Sra. Raquel Daldo, profesional de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 22 del 09.02.2017, remitió correo electrónico del 09.02.2017 con antecedentes enviados por el Sr. José Moya Tobar, Inspector de la Brigada de Homicidios de Iquique, sobre denuncia (Ingreso CMN N° 1040 del 13.02.2017).

Se acuerda oficiar:

- A la PDI indicando los procedimientos a seguir y medidas de conservación preventiva en caso de encontrar o pesquisar restos arqueológicos. Esto producto de la lona colocada

encima de los restos bioantropológicos por personal de la PDI, lo cual reactivó su proceso de descomposición alterando su estado de conservación.

- A la SMA y al SEA de la Región de Tarapacá, con los antecedentes de la denuncia y visita a terreno, indicando las faenas en las que se produjo el hallazgo de los cuerpos, para que ambos organismos determinen si están acordes con la normativa ambiental vigente.
- A la empresa ACF Minera, solicitando el registro de los 4 individuos completos y restos óseos por un arqueólogo y antropólogo físico, la evaluación de un conservador respecto al estado actual de los restos, propuesta de medidas de conservación y propuesta de depósito idóneo para su resguardo. Además se solicitará el estudio historiográfico de la salitrera para dar contexto a los cuerpos encontrados y evaluar la posibilidad de contactar a familiares vivos. Se solicitarán charlas de inducción a los trabajadores y la paralización de las obras en el sector donde se registraron los restos con un buffer de 100 m a la redonda.

151. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por minuta interna N° 16 del 08.11.2016 envía carta del 24.10.2016 de la Empresa Arauco Región del Maule, con la propuesta "Plan de Conservación del Área de Alto Valor de Conservación Cuevas de Quivolgo" (Ingreso CMN N° 7718 del 11.11.2016).

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- a) Realizar una revisión de antecedentes arqueológicos relevados en proyectos y/o investigaciones anteriores con el fin de actualizar dicha información.
- b) Realizar la prospección arqueológica de toda el área, considerando especialmente los sectores de las obras proyectadas, identificando el perímetro y área de amortiguación de los sitios arqueológicos presentes.
- c) Se sugerirá incorporar al equipo de trabajo propuesto profesionales con especialidad en temas ambientales (geología, geografía, biología, paisaje entre otros).
- d) Realizar una caracterización del componente paleontológico del área, debido a que de acuerdo a la carta geológica del Sernageomin (escala 1:1.000.000), el área del proyecto se encuentra en depósitos fluviales holocénicos a pleistocénicos.
- e) Realizar un diagnóstico del estado de conservación de los sitios arqueológicos identificados por un especialista en conservación, para lo cual se deberá realizar un estudio de su capacidad de carga, identificación de los tipos, agentes y factores de deterioros y propuesta de conservación.

152. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 98 del 22.07.2016, remite Memoria Explicativa Proyecto 280 Viviendas Sector Alto Playa Blanca, del Serviu, en sector de alta densidad arqueológica (Ingreso CMN N° 5037 del 01.08.2016).

Se acuerda informar al Serviu la existencia de varios sitios arqueológicos, protegidos por la Ley de MN en la costa sur de Iquique, específicamente en el sector de Playa Blanca con registros de sitios prehispánicos tanto habitacionales como de entierros humanos (Proyecto Fondecyt

N°1080458). Por lo anterior, se solicitará una inspección visual arqueológica antes del inicio de la obra y la entrega de las especificaciones del proyecto para evaluar las medidas de protección.

153. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memorandum N° 195 del 27.12.2016, remite carta del 19.12.2016 del Sr. Juan Carlos Vilca, Presidente del Círculo de Guías de Turismo Cultural Iquique A.G., en la cual denuncia la desprotección de las chullpas ubicadas en la localidad de Central Citani, comuna de Colchane; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8928 del 30-12-2016).

Se acuerda informar al Sr. Radiel Mamani que de acuerdo a los datos entregados en la denuncia, la extracción de áridos en su predio estaría afectando el sitio arqueológico Chullpas de Sitani, por lo que se le solicita detener la extracción de material en el área así como cualquier otra actividad que implique escarpes o remoción del suelo y subsuelo. Asimismo se le solicitará que informe por escrito a este Consejo una vez se haya efectuado la paralización de obras.

154. El Sr. Óscar Lira Valdés, Representante Legal de Hidroeléctrica Cachapoal S.A. (HCSA), mediante carta del 05.01.2017, envía la propuesta de mitigación arqueológica y metodología de trabajo para la protección de talud y retiro de material adosado a la Tubería de Madera Pangal en el sector del sitio Pangal 1, que desarrollará la Central Hidroeléctrica Pangal, de Hidroeléctrica Cachapoal S.A., cuyo titular es Pacific Hydro Chile, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta CD (Ingreso CMN N° 102 del 05.01.2017).

Se acuerda autorizar con indicaciones la propuesta para las actividades de mantención de la Tubería Pangal en el sector aledaño al sitio arqueológico Pangal 1. Se deberá instalar un banderín en cada petroglifo, indicar los accesos a la obra e instalar un cerco provisorio paralelo al inicio de la malla en los sectores donde los bloques se encuentren a menos de 10 m. Las actividades anteriores deben ser realizadas antes del inicio de las obras remitiendo al CMN un informe ejecutivo con registro fotográfico detallado. Se deberán realizar charlas de inducción y capacitación y entregar un segundo informe terminada la etapa 1 de las obras y uno consolidado que incluya las actividades realizadas en la etapa 2.

155. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, mediante correo electrónico del 23.11.2016 entregó Informe Ejecutivo de Sondeo Arqueológico del Proyecto Inmobiliario Mitrinhue, comuna de Coronel, Región del Biobío, en la ruta que une Concepción con Santa Juana. Informa que se está parcelando el terreno y vendiéndolo para construir casas (Ingreso CMN N° 8031 del 23-11-2016).

Se acuerda informar a la Inmobiliaria y Constructora Las Magdalenas de la existencia de dos sitios arqueológicos en el área del proyecto, solicitando remitan a este Consejo dicho proyecto para poder determinar el posible riesgo de los MA identificados.

156. El Sr. Víctor Silva Lam, coordinador de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memo N° 104 del 15.09.2016, remite copia del Oficio N° 2266 del 05.09.2016, del Sr. Mario Concha, Fiscal Adjunto, Fiscalía de Arica, quien solicita el Informe Técnico asociado a causa RUC 1400986485-8, relativa a daño a MN en predio ubicado en sector Alto Ramírez del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6470 del 26.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 866 del 24.02.2017, se envió informe elaborado por el arqueólogo de la OTR sobre la situación actual de sitio arqueológico "Túmulos Azapa 14", en el cual se constató deterioro por tránsito y estacionamiento de vehículos, depósito de basuras y escombros, instalación de tubería de PVC para riego y excavación de túmulos para instalación de malla antiáfida. Las medidas propuestas, a requerir al imputado, son realizar un informe arqueológico detallado para establecer límites del sitio arqueológico, trasladar cultivos y mallas antiáfidas a una distancia de 5 metros desde los límites del sitio arqueológico, cercarlo de manera permanente, eliminar la tubería de PVC, entre otras, a proponer a este Consejo mediante un documento técnico elaborado por un arqueólogo y un conservador.

157. El Sr. Raúl Mavrakís Morales, arqueólogo, mediante carta del 01.09.2016, solicita autorizar el traslado al extranjero de muestras humanas del sitio Cementerio Histórico de Mejillones, ubicado al costado este del Hotel Promet, Región de Antofagasta; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5871 del 02.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 970 del 07.03.2017, se autorizó la salida de muestras de 8 restos bioantropológicos, actualmente depositados transitoriamente en el Museo Municipal de Mejillones, a dependencias del *Paleo-DNA Laboratory* en Canadá, al Laboratorio Beta Analytic Inc y al *Cornell Stable Isotope Laboratory*, EEUU, para realizar análisis destructivos de ADN antiguo, dataciones radiocarbónicas e isótopos, en el marco del rescate arqueológico realizado en el sitio "Cementerio Histórico Promet".

158. La Srta. Katherine Espinoza H., antropóloga física de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 10.11.2016 que adjunta carta, solicita certificado que permita realizar el envío de tres piezas dentales del sitio Cueva de Quilmo, comuna de Chillán, Región del Biobío, para dataciones por AMS y análisis de isótopos estable al laboratorio Beta Analytic en Miami, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 7711 del 11.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 141 del 11.01.2017 se solicitó establecer las condiciones de traslado de las muestras, realizar un escáner 3D para contar con archivo digital de los restos e incluir fotografías de las réplicas realizadas en resina que corrobore que cumplen los requisitos mínimos de identificación y diferenciación de los elementos.

159. El Sr. Juan Pablo Yáñez Villanueva, Profesional Residente de Consorcio Cerro Castillo-Laguna Verde, por carta del 19/01/2017 responde a Ord. CMN N° 138 del 11.01.17, que solicitó aclaraciones al informe arqueológico sobre obra "Mejoramiento Ruta 7 Sur (Etapa I; Obras Básicas),

Sector Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo Km. 706,606 a Km. 718,931, Comuna Río Ibáñez, Provincia General Carrera, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 397 del 19-01-2017).

Con el Ord. CMN N° 822 del 22.02.2017, el Consejo se pronunció sin observaciones, recordando que se debe mantener el monitoreo arqueológico de las obras, solicitado por el oficio CMN N° 2431 del 18.08.2016.

160. La Sra. Vivien Standen y el Sr. Bernardo Arriaza, de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 30.12.2016 responden al Ord. CMN N° 4152 del 29.11.2016, enviando información para ser revisada y visada, respecto su solicitud para la regularización de la salida de 183 muestras de restos bioantropológicos, depositados en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa (Masma), Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 29 del 04-01-2017).

Se acuerda remitir observaciones al plan de medidas compensatorias. Se pedirá especificar los contenidos y los recursos destinados para cada actividad, modificar la información expuesta en la página web de la revista Chungará respecto a los permisos otorgados por el CMN y que el link de la misma dirija a www.monumentos.cl. Además se deberán entregar los protocolos del Masma para la toma de muestras especificando los apartados a modificar y desglosar los contenidos del taller informativo, especificando las instituciones que se convocarán, la cantidad de público objetivo y los insumos de apoyo que se utilizarán. Dicha información deberá ser remitida en un plazo no mayor a 9 meses a contar de la emisión del oficio.

161. La Sra. Rosario Mena Larraín, Directora de Comunicaciones de la Corporación Patrimonio Cultural de Chile, remite por correo electrónico carta del Sr. Carlos Aldunate del Solar, Presidente de la entidad, enviada al Diario El Mercurio, en referencia a situación del MA de Cerro Castillo, sitio arqueológico de pintura rupestre de la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6703 del 04.10.2016).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Río Ibáñez que tenga a bien informar cuáles son las gestiones que actualmente se están llevando a cabo para la conservación, mantención y protección de los MN "Escuela Antigua de Cerro Castillo" y "RI-1 Paredón de las Manos de Cerro Castillo". Se manifestará la disposición del Consejo de asesorar en estas materias. Se informará al Sr. Carlos Aldunate la gestión anterior y se indicará que estamos a la espera del nuevo proyecto de pasarelas que incorpore las indicaciones del CMN.

162. El Sr. Francisco Mena Larraín, arqueólogo, mediante correo electrónico del 06.11.2016, informa de nuevas intervenciones en el MA Cueva Punta del Monte, Región de Aysén, producto de la extracción de un motivo de arte rupestre (Ingreso CMN N° 7571 del 07.11.2016).

Se acuerda oficiar a la Prefectura de Carabineros de Chile de la Región de Aysén solicitando su cooperación en la protección del MA, informando al Sr. Francisco Mena Larraín la gestión.

163. La Srta. Claudia Muller Soto, Directora Regional de Vialidad (S) MOP de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 190 del 24/01/2017 envía en papel y CD el Informe Arqueológico de los hallazgos en el área del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 551 del 25-01-2017).

Con el Ord. CMN N° 971 del 07.03.2017, se ofició a la Dirección Regional de Vialidad tomando conocimiento del hallazgo de MA en el marco del monitoreo arqueológico de las obras. Se acogió con observaciones la propuesta de manejo arqueológico de los sitios Crucero 1 y Crucero 3 y hallazgos aislado Crucero 2 y Crucero 4, para lo cual se deberá presentar a este Consejo la solicitud de permiso, y se solicitó mantener monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo.

164. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 235 del 27.12.2016, remite carta N° 782 del 19.12.2016, del Sr. Fabián Erices Sepúlveda, de la Constructora San Felipe S.A., quien solicita pronunciamiento sobre el Diagnóstico Arqueológico Km 4,9 de la Ruta A-307 Faja derecha, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 8954 del 30-12-2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe arqueológico elaborado por Macarena Ledezma de un terreno que será utilizado en el proyecto vial de la ruta A-307 camino a localidad de Cobija. Se solicitará la entrega de un nuevo informe que responda las observaciones y aporte el respaldo documental y gráfico de la ejecución de las medidas propuestas para proteger las evidencias arqueológicas.

165. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite el informe de la visita a terreno realizada el 03.02.2016 al área del proyecto "Construcción de Paseo Costero Playa Corazones, Comuna de Arica", mandatada por la Dirección de Obras Portuarias regional, cuyo Director pidió la visita. En ella constató que al menos un hallazgo arqueológico ha sido intervenido por las obras.

Se oficiará al Sr. Jose Luis Roco, Director Regional DOP-MOP de la necesidad de implementar un Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto, de manera urgente; sus detalles, con los resultados del diagnóstico arqueológico inicial y las charlas de inducción al personal deberán ser informados a este Consejo.

166. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 2 del 03.01.2017, remitió carta del 28.12.16 de la Srta. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, solicitando pronunciamiento sobre el "Informe Arqueológico Recolección Superficial Proyecto Agro productivo Asociación Indígena Altos de Lluta San Roque" en el sector de Pampa San Martín; adjunta CD (Ingreso CMN N° 131 del 06-01-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicitará justificar no haber recolectado un hallazgo, que en este informe se señala de restos óseos de animal pero en la solicitud de

permiso se identificó como fragmentos de cerámica. Se solicitará un plano con los bienes recolectados, tablas resumen y análisis de distribución de los materiales, fotos e información de las condiciones de embalaje. En cuanto al plan de actividades arqueológicas, se solicitará respaldo de un conservador para la propuesta de reentierro. Se harán también indicaciones para el análisis de materiales. Una vez subsanadas las observaciones, además de informar del cercado de concentraciones de material, el Consejo de pronunciarse en el marco del procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales.

167. El Sr. Esteban Mena Valladares, Director Regional de Obras Hidráulicas, Región de Arica y Parinacota, con el Ord. N° 99 del 09.02.2017, envía el Plan de manejo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Sector Cerro Sombrero, Región de Arica y Parinacota" a cargo de la empresa Santa Magdalena S.A. (Ingreso CMN N° 1012 del 10.02.2017).

Se acuerda aprobar el plan con indicaciones. Se deberán enviar informes mensuales de monitoreo más un informe final consolidado.

168. La Sra. Orietta Ojeda y el Sr. Álvaro Romero, encargada y arqueólogo de la OTR CMN Región de Arica y Parinacota, han remitido para pronunciamiento los documentos presentados por la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, sobre el proyecto "Movimiento de Tierra y Obras Tempranas Mall Plaza Arica": carta e informe mensual de supervisión y monitoreo (Memo N° 204 del 28.11.2016, ingreso CMN N° 8299 del 02.12.2016), denuncia por robo del proyectil de cañón arqueológico de octubre 2016 (Memo N° 206 del 28.11.2016, ingreso CMN N° 8301 del 02.12.2016) e Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del 06.01.17 (Memo N° 14 del 10.01.2017, que adjunta CD, ingreso CMN N° 323 del 16.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo arqueológico mensual y la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. En relación al monitoreo arqueológico del sector "MPA-1" se pedirá completar la información siguiendo lo indicado en el Ord. CMN N° 2223 de 2016.

Se toma nota de la medida implementada por ingreso de áridos con materiales arqueológicos provenientes del valle de Azapa. En relación al hallazgo de proyectil, su delimitación y posterior pérdida, este Consejo indica que se evaluarán las acciones legales pertinentes. Por último, en relación a un hallazgo reportado de material malacológico avisado a la OTR, cuyo arqueólogo inspeccionó, se informará que no corresponde a MA.

169. Por correo electrónico del 11.11.2016, que adjunta FSA, el arqueólogo Manuel San Román Bontes solicita permiso para la recolección de tres piezas líticas descubiertas tras la inspección arqueológica de 20 km del área de influencia del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, Porvenir-Manantiales, Etapa I, Tramo 3, Km.90.000 al Km.109.880, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 7779 del 14.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4310 del 09.12.2016, se autorizó la recolección superficial de los hallazgos aislados HA KM 10.620,1, HA KM 101.420 y HA KM 101.7004 y se expresó que no hay observaciones respecto al informe de Línea de Base Arqueológica del proyecto. Se solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

170. El Dr. César Méndez M., académico del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por carta del 14.11.2016 que adjunta FSA, solicita autorización para la excavación de sitios arqueológicos en la comuna de Lago Verde, sector Cisnes Medio, en la Región de Aysén, en el marco del Proyecto Fondecyt regular N° 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aysén continental" (Ingreso CMN N° 7777 del 14.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4369 del 14.12.2016, se autorizaron las excavaciones, pozos de sondeo y barrenos de los sitios Winchester 1 (CIS 077), Altos del Moro 1 y 2 (CIS 079 y CIS 081) y Katterfeld (Ñ3).

171. El Sr. Efraín del Carmen Jiménez López, a través de carta del 14.06.2016, solicitó una evaluación arqueológica en el sector Pampa Concordia, lote J, plano N° 15101-2527 C.R., Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 3942 del 17.06.2016).

Se acuerda informar al solicitante que no existen antecedentes arqueológicos del área, y que requiere hacer entrega de un informe arqueológico para que este Consejo se pronuncie.

172. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, mediante carta del 03.11.2016, entregó el informe ejecutivo de caracterización del sitio Rocín-10, en el marco del proyecto "Embalse Chacrillas", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7535 del 04.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4381 del 14.12.2016, el Consejo se pronunció conforme.

173. Las Sras. María Antonieta Benavente A. y Claudia González M, arqueólogas de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 17.10.2016, entregan Informe de Sondeo Arqueológico Visera Estación Diagonal Oriente/Villa Frei, del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 7109 del 17.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4416 del 20.12.2016, el Consejo se pronunció conforme, señalando que no existen objeciones para que se puedan llevar a cabo las obras del proyecto.

174. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 160 del 20.10.2016 remitió carta del 18.10.16 del Sr. Mauricio Navarro A., arqueólogo, quien en representación de la Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca, responde a Ord. CMN N° 1907/16, referente a solicitud de certificado para la salida del país de muestras

bioantropológicas provenientes de la Iglesia del Poblado de Iquiuca, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 7244 del 24.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4352 del 14.12.2016, se solicitó aclarar quién financiará estas actividades, proyecto y objetivos; remitir el nombre y currículum del antropólogo físico que asesoró la toma de muestras, además de la metodología implementada; adjuntar protocolo de Beta Analytic; individualizar y caracterizar las muestras; especificar si serán parcial o completamente destruidas y si se pretende realizar el re entierro de los demás componentes. Se indicó que en caso que las muestras no se destruyan completamente se deberá consignar la fecha de retorno; realizar réplicas en resina y modelado 3D para los dientes; aportar fotografías en alta resolución; entregar carta de la Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca manifestando su acuerdo y conocimiento y clarificar si ya fueron sacadas del país.

175. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, mediante carta del 26.10.2016, solicitó autorización para intervención arqueológica subacuática de sitios sumergidos TCVAl_17 y TCVAl_21, en el marco de la recopilación de antecedentes ambientales del EIA del proyecto Terminal Cerros de Valparaíso. Adjunta autorizaciones previas CMN (Ord. N° 1161-2015 y N° 3543-2015), fichas de sitios TCVAl_17 y TCVAl-21, carta de respaldo del mandante y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 7441 del 02.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4104 del 24.11.2016, se autorizó la realización de unidades de sondeo arqueológico en los sitios TCVAl_17 y TCVAl_21.

176. La Sra. Paulina Retamales Soto, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, en respuesta al Ord. CMN N° 3071 del 02.09.16, solicita más antecedentes sobre la denuncia de excavación arqueológica sin permiso del CMN en Guatacondo, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6366 del 22.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 34 del 05.01.2017, se ofició al CDE para entregar la información solicitada, indicando que de acuerdo a los antecedentes recabados, la afectación debió producirse en el mes de junio de 2016.

177. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad, MOP Región de Los Ríos, con el Ord. N° 2579 del 14.10.2016, informa sobre el estado actual y cumplimiento de las medidas de recuperación y resguardo de los sitios arqueológicos encontrados en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775, C.R. Ruta T-75 (Puerto Nuevo)-C.R.T.85 (Quillaico)". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 7092 del 17-10-2016).

Con el Ord. CMN N° 4460 del 21.12.2016, dirigido a la Dirección de Vialidad del MOP, se reiteraron las observaciones en relación a los sitios arqueológicos Quillin-1, La Finca-1 y Fuerte Quillin, cuya caracterización arqueológica sub-superficial se debe ampliar mediante pozos de sondeo para los 2 primeros casos y consulta a fuentes históricas en el último caso. Se aclaró que los sitios Capilla Quillaico y Quillin-2 se encuentran sin observaciones a ser subsanadas y que se

puede continuar con las obras del proyecto en sus alrededores, manteniendo las medidas de protección de cercado y señalética y el monitoreo arqueológico.

A través de los informes de línea de base y monitoreo arqueológico efectuado entre enero y noviembre del 2015, se toma conocimiento del hallazgo de 5 sitios arqueológicos no documentados previamente y cuya identificación no fue informada en su momento al CMN. Respecto a lo anterior, se solicitó que el sitio arqueológico Trauquén-2 sea sometido a una caracterización arqueológica sub-superficial con pozos de sondeo. Respecto a los sitios Puerto Lapi-1 y Trauquén-1, se solicitó aclarar sus coordenadas, dado que no pudieron ser identificados en terreno por profesionales del CMN.

Se tomó conocimiento que los sitios de Cementerio Puerto Nuevo, Puerto Lapi-2 y Trauquén-2 fueron afectados por la ejecución de las obras del proyecto de manera comprobable, por lo que los antecedentes para estos 3 casos serán enviados a la Fiscalía (Ord. CMN N° 4443 del 21.12.2016, dirigido a la Fiscalía de Río Bueno). Respecto a los materiales arqueológicos que fueron recuperados en el marco de los monitoreos, se solicitó aclarar las medidas de conservación aplicadas y cuál es su destino actual y final en relación al conjunto artefactual total de los sitios registrados en toda el área del proyecto.

Finalmente, se solicitó coordinar una instancia de capacitación a profesionales de Vialidad Regional del MOP que estén a cargo de la proyección y fiscalización de los proyectos viales que puedan intervenir sitios arqueológicos, a través de una propuesta que sea visada por el CMN previa a su ejecución.

178. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Constructor Civil, Director (S) DAMOP Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 746 del 26.11.2013, remite Informe Final de Monitoreo Arqueológico de la capilla de diario de la Iglesia San Lorenzo Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá, de octubre 2013, elaborado por el arqueólogo Sr. Mauricio Navarro; adjunta copia del Ord. N° 2603 del 10.08.2006 y Ord. N° 4271 del 22.11.2006 (Ingreso CMN N° 8868 del 29.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 3810 del 02.11.2016, se indicó a la DAMOP de la Región de Tarapacá que con respecto al depósito en la cripta de los restos bioantropológicos de la iglesia registrados en el marco del monitoreo, es el CMN el organismo competente que determina dónde deberán ser depositados. Por ello se solicita en un futuro hacer llegar la propuesta de depósito adjunta a la petición de las comunidades para su evaluación y final decisión.

Asimismo se solicita remitir fotografías claras y con buena resolución del proceso y embalaje final de estos restos, del cómo quedaron en la cripta luego de su depósito, un plano con la ubicación de la cripta al interior de la iglesia y el detalle del proceso de conservación y embalaje de los restos bioantropológicos. En cuanto a los materiales arqueológicos que se encuentran en custodia del arqueólogo monitor, Sr. Mauricio Navarro, y que están siendo objeto de estudio para su tesis de posgrado, se deberá indicar la fecha de entrega de los materiales durante el primer semestre de 2017 para conocimiento de este Consejo. Una vez vencido el plazo se deberá remitir a esta institución la carta de recepción de los materiales por dicha entidad museográfica.

179. La Sra. Daniela Herrera, Encargada OTR CMN Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 12.09.2016, remite el Oficio N° 4997 de la Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de La Serena, que solicita un informe relacionado a la Causa RUC N° 1500325461-2, respecto del hallazgo de osamentas en el marco de obras de alcantarillado en sector Punta Choros, comuna de La Higuera (Ingreso CMN N° 6121 del 12.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 4525 del 27.12.2016, se informó que los restos óseos humanos y el área en donde fueron identificados, corresponden a un MA.

En el marco del proyecto "Tercer Banco de Autotransformadores 500/220 Kv de 750 MVA en la S.E. Alto Jahuel", comuna de Buin, Región Metropolitana, la Sra. Silvia Quevedo K., arqueóloga, remitió los resultados de la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo autorizada con el Ord. CMN N° 3995/2016:

180. Mediante carta del 15.12.2016, remite el Informe de Terreno (Ingreso CMN N° 8616 del 16.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 304 del 20.01.2017, el Consejo se pronunció conforme.

181. Por carta del 03.01.2017, remite el informe final (Ingreso CMN N° 28 del 04-01-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir a este Consejo el análisis de sedimento recolectado de la vasija del pozo 4, análisis detallado del material lítico recuperado con un adecuado registro fotográfico y la información de todas las 13 unidades de excavación.

182. El Sr. Marcos David Quiroga, mediante carta del 02.02.2017, remite antecedentes complementarios solicitados por el CMN del proyecto "Las Casuchas del Rey: el Juncalillo"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 814 del 03.02.2017).

Se acuerda autorizar la prospección visual directa con recolección de materiales arqueológicos y la excavación de pozos de sondeo (5 por sitio) y unidades de excavación sistemática (10 m² máximo por sitio).

183. El Sr. Leonardo Cornejo Alarcón, Administrador Contrato de empresa Copcisa S.A. Agencia en Chile, mediante carta N° 117/286/17 del 09.01.2017, ingresó informe de caracterización y solicitud de permiso de rescate arqueológico para sitio Conchal Enap 2, en el área del proyecto: "Mejoramiento Ruta F-30 E, 2° tramo, rotonda Con Con, Cementerio Con Con" (Ingreso CMN N° 218 del 11-01-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones sobre el Informe de caracterización arqueológica e Informe diagnóstico de estado de conservación del sitio Conchal Enap 2, y solicitar mayores antecedentes para la evaluación de la solicitud de permiso.

En relación al informe de pozos de sondeo y rescate del individuo 4, autorizado mediante Ord. CMN N° 3941, este Consejo tiene las siguientes observaciones:

- i. No queda claro porque se omitió el pozo 1; se solicitará que se excave dando cumplimiento al Ord. CMN N° 3941.
- ii. Se deberá incluir un análisis de densidad de material cultural que considere la cantidad de m³ extraídos en cada uno de los pozos.
- iii. Se solicitarán más antecedentes sobre el procedimiento del rescate del individuo 4 y 5, considerando que éste último fue excavado sin la autorización.
- iv. Se deberán indicar las especificaciones técnicas del proyecto indicando las obras que se llevarán a cabo en el lugar, cómo quedarán los sectores donde se registraron los hallazgos arqueológicos y si las obras se extenderán más allá del Km 79.100 y 79.200.

184. A raíz de una denuncia, el 16.12.2016 las áreas de Patrimonio Histórico y de Patrimonio Arqueológico realizaron una visita a terreno al área del proyecto en ejecución "Obras de Construcción eje Movilidad Independencia, Tramo 1, entre Santa María y Dorsal", comuna de Independencia, Región Metropolitana, en el marco del cual se estaba removiendo el pavimento.

Por Ord. CMN N° 4568 del 29.12.2016, dirigido al Serviu regional, se informó sobre los antecedentes arqueológicos (prehispánicos e históricos) del área de emplazamiento del proyecto, recomendándosele monitoreo arqueológico permanente de las obras, y la realización de una evaluación arqueológica del área. Se hizo presente las disposiciones vigentes en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante cualquiera de las fases del proyecto, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

En una segunda visita, realizada el 06.01.2017, se constataron hallazgos históricos (durmientes de madera y rieles de tranvía).

Por Ord. CMN N° 621 del 09.02.2017 dirigido al Serviu se recalcó la importancia del registro de estos bienes y del monitoreo recomendado, así como de informar sobre las obras en curso; se dieron las indicaciones para tales efectos.

185. El Sr. César Villarroel, mediante carta del 23.11.2016, solicitó el patrocinio del CMN para el proyecto "Lynch 100 Años", a desarrollarse por la productora y centro de buceo Explorasub en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8020 del 21.11.2016).

Se solicitarán mayores antecedentes: cantidad de ejemplares del libro a editar y su distribución; maqueta del libro, trípticos, videos y exposiciones; establecer claramente la no afectación del patrimonio cultural subacuático; contar con un registro de los materiales hoy en manos de particulares; contar con un especialista en Arqueología Subacuática para el registro del naufragio; especificar a qué se refiere la solicitud de "ayuda para solicitar patrocinio de la Unesco" y detallar la colaboración requerida en la edición del capítulo "Patrimonio cultural submarino".

186. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por carta del 14.11.2016, que adjunta un CD y un archivador con memoria explicativa y planos, responde a Ord. CMN N° 3535 del 14.10.2016, sobre proyecto de conservación in situ del hallazgo arqueológico en el "Cesfam Erasmo Escala 2767", comuna y ciudad de Santiago (Ingreso CMN N° 7787 del 15.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 651 del 13.02.2017, el Consejo se pronunció sin observaciones.

187. La Sra. Jimena Ramírez, Encargada STP Rapa Nui CMN, con el Memo N° 3 del 31.01.2017, remite la solicitud de la Sra. Sue Hamilton, para autorizar el traslado de muestras sedimentológicas provenientes de los sitios Ahu Hati te Kohe, Viri Viri y de sus alrededores, sector Poike, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "*Rapa Nui Landscapes of Construction (LOC)*/Proyecto Rapanui Paisajes de Construcción: Evaluación de la Arqueología y procesos de erosión en Poike", para su análisis en el UCL *Institute of Archaeology, University College London* (Ingreso CMN N° 795 del 02.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 794 del 17.02.2017, se autorizó la salida de 25 muestras sedimentológicas actualmente depositadas en el Museo Antropológico Padre Sebastián Englert-, al laboratorio de la Universidad de Southampton y Universidad de Cambridge, Reino Unido, para la realización de análisis palinológicos y de micromorfología de suelo.

188. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memorandum N° 146 del 13.10.2016, remite el Oficio N° 893 del 05.10.2016 de la Sra. Claudia Bustos Campos, Seremi Minvu, quien solicita pronunciamiento sobre la Etapa 2 "Recopilación de Antecedentes y Diagnóstico" y el anexo patrimonio, de los Estudios Formulación Plan Seccional Codpa - Guanacagua (FPSC-G) y la Formulación Plan Seccional Cuya – Caleta Camarones (FPSC - CC). Adjunta CD (Ingreso CMN N° 7057 del 14-10-2016).

Con el Ord. CMN N° 713 del 16.02.2017, se solicitó antecedentes actualizados del componente arqueológico registrado previamente en el área de Cuya y curso bajo del río Camarones hacia su desembocadura, y del Valle de Codpa, entre las localidades de Codpa y Guañacagua, así como especificar las características del componente paleontológico que pudiera eventualmente existir.

189. Por correo electrónico del 29.11.2016, se recibe una denuncia por abandono de materiales arqueológicos en una casa particular en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 190 del 10.01.2017).

El 13.12.2016 se realizó una visita al lugar constatando lo denunciado. Con el Ord. CMN N° 847 del 23.02.2017, se denunció a la Fiscalía los hechos, constitutivos del posible delito de daño

y abandono de materiales arqueológicos provenientes de sitios de la Región de Valparaíso. Se solicitó a la Fiscalía colaboración para poder trasladarlos al Museo de Historia Natural de Valparaíso.

190. La Srta. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga y el Sr. Hernán Ávalos González, licenciado en antropología con mención arqueología, por carta del 17.02.2017, aclaran situaciones respecto del sitio arqueológico El Membrillar 1, en relación a la afectación de su reputación profesional por situaciones imputadas por profesionales de la ST del CMN; adjuntan documentación (Ingreso CMN N° 1224 del 22.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 906 del 24.02.2017, se solicitó detener el traslado de materiales desde la bodega en la comuna de Viña del Mar hasta que este CMN determine su destinación, remitir un inventario pormenorizado (en formato Excel) de los materiales que contiene la bodega y sus áreas aledañas -se indicaron los campos a incluir-, y entregar un informe de su estado de conservación elaborado por un profesional conservador especialista en bienes arqueológicos muebles.

191. La Sra. Ana María Barón Parra, arqueóloga, mediante correo electrónico del 03.02.2017, envió el Informe del salvataje arqueológico realizado en calle Licancabur, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, el día 10.01.2017 (Ingreso CMN N° 874 del 06.02.2017). Señala que el salvataje no pudo ser concluido por problemas suscitados durante el levantamiento de los restos con la comunidad indígena.

Se acuerda oficiar a la arqueóloga Ana María Barón señalando que una vez iniciado un salvataje de acuerdo al artículo 20 del Reglamento de excavaciones, es necesario finalizar el proceso, considerando que dejar expuestos restos arqueológicos, particularmente bioantropológicos, deja en mayor riesgo aún el contexto. Lo anterior, en virtud de que la figura de salvataje lo que busca es proteger el patrimonio que se encuentra en inminente peligro. Se hará presente lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de MN y que en la medida de lo posible se debe tender a realizar un rescate, con las debidas coordinaciones con los actores relevantes, como Carabineros y la comunidad.

192. En el marco del hallazgo de restos arqueológicos y osamentas en calle Licancabur, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, el día 10.01.2017, el Dr. Gonzalo Pimentel G., del Instituto de Arqueología y Antropología de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 12.01.2017, remite el Informe Preliminar Rescate Contexto Funerario Capilla Colonial San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 264 del 12.01.2017). Por su parte, la Sra. Ada Aramayo Conzué, Presidenta de la Comunidad Indígena de San Pedro de Atacama, mediante carta del 15.01.2017, informa sobre el hallazgo, el cual fue retirado por funcionarios del Museo Arqueológico Gustavo Le Paige, en donde se encuentra a resguardo, y solicita su re-entierro (Ingreso CMN N° 555 del 25.01.2017).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes respecto al inicio del salvataje iniciado por la arqueóloga Ana María Barón, y solicitar a Carabineros de San Pedro de Atacama que aclare en qué circunstancias se decidió levantar las osamentas. Con estos antecedentes se evaluará la pertinencia

de seguir acciones legales frente a este caso. Asimismo se oficiará a Carabineros sobre los procedimientos a seguir frente a hallazgos arqueológicos. Respecto a la solicitud de la comunidad de San Pedro de Atacama, se indicará que el CMN se encuentra recabando antecedentes del caso y se les enviará protocolo de re entierro para que con ello puedan elaborar una propuesta a evaluar.

193. El Sr. Aarón Oliveros Vásquez, DOM de Mejillones, mediante correo electrónico del 23.02.2017, remitió 4 fotografías de osamentas encontradas en la caleta de Hornitos, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1279 del 23.02.2017). Posteriormente, la Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante correo electrónico del 28.02.2017, remitió el Ord. 173 del 23.02.2017 de la Brigada de Homicidios de Antofagasta de la PDI, que hace entrega de restos bioantropológicos al Museo Regional de Antofagasta, a través de la NUE 2611850 (Ingreso CMN N° 1351 del 28.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 929 del 28.02.2017, se ofició al Museo Regional de Antofagasta solicitando su colaboración para realizar una inspección visual arqueológica del área del hallazgo.

194. El Sr. Simón Urbina A. del Laboratorio de Arqueología de la Dirección de Museología de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 21.02.2017, solicitó autorizar el envío de 12 muestras para dataciones por C14 al Laboratorio Beta Analytic Inc en Miami, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondecyt 1130730 "Arqueología histórica de la ciudad de Valdivia y su jurisdicción en el período colonial" (Ingreso CMN N° 1177 del 21.02.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 11 restos de carbón y 1 fragmento óseo posiblemente humano provenientes de los sitios Castillo Cruces, Mancera, Paillao, Independencia con Arauco, Casa Prochelle 1, Casa Extensión UaCh, La Misión, Fuerte Arquihue, Castillo Cruces, y Carlos Anwandter 1, actualmente depositados en el Laboratorio de Arqueología de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, para realizar análisis destructivos.

195. La Srta. Carla Tapia Ardines, Encargada de Arriendo, Ministerio de Bienes Nacionales Región de Atacama, mediante correo electrónico del 23.02.2017, remitió el Ord. N° 3245 del 13.10.2016 solicitando respuesta a la consulta sobre el desarme del Antiguo Muelle Mecanizado de Caldera (Ingreso CMN N° 1296 del 24.02.2017).

Se informa que el pronunciamiento del CMN fue remitido a su institución a través de Ord. CMN N° 4662/16, que señala que el bien no es MN.

El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, en el marco del proyecto Fondecyt 11150397 "Trayectoria Socio-Política y Complejización en la Araucanía Septentrional: El Complejo El Vergel en la Región de Angol (1000-1550 d.C.)", ha solicitado autorizar la salida al extranjero de muestras para análisis:

196. Mediante carta del 09.01.2017, solicita autorización para la salida de una muestra bioantropológica correspondiente a un tercer metatarso derecho proveniente del sitio arqueológico Cueva de Los Catalanes, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía, para análisis genómicos en el *Centre for GeoGenetics* del Museo de Historia Natural de la Universidad de Copenhage, Dinamarca, y al *NSE – Arizona AMS Facility* de la Universidad de Arizona, Estados Unidos, para datación por AMS y estudios isotópicos d13C con Colágeno, d13C con Apatita, d15N y d18O, (Ingreso CMN N° 225 del 11.01.2017).

Se acuerda autorizar la salida de la muestra a los destinos y con los fines señalados.

197. Mediante correo electrónico del 03.10.2016, solicita la salida del país de muestras de cerámica decorada recuperadas de los sitios P5-1, P25-1, El Arena-1 y Coronel-2 de la Región del Biobío y Aerogenerador F5 de la Región de La Araucanía, para su análisis en el *Institute for Integrated Research in Materials, Environments, and Societies (IIRMES)* de la Universidad de Long Beach, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 6696 del 03.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 35 del 05.01.2017, se autorizó la salida de muestras de 125 fragmentos de cerámica decorada. Se solicitó adjuntar carta de aceptación de salida de muestras de los investigadores que se encuentran en posesión de los materiales.

198. Mediante carta del 20.01.2017, solicitó autorización para análisis fuera del país de 25 muestras de sedimento del sitio Cueva de Los Catalanes, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía, a las dependencias de Institución Milá y Fontanals (IMF), Centro de Investigación en Humanidades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de Barcelona, España (Ingreso CMN N° 457 del 20.01.2017).

Se acordó autorizar.

199. Los Sres. Felipe Vargas Faulbaum, licenciado en arqueología y Francisco García-Albarido, arqueólogo, en el marco del Proyecto Inmobiliario Fundo Los Álamos, hoy llamado Estancia Liray, de Constructora Manquehue, comuna de Colina, Región Metropolitana, han remitido por correo electrónico del 23.12.2016, informes de monitoreo arqueológico y actas (Ingreso CMN N° 8809 del 26.12-.2016), y por carta del 21.10.2016, fotos e informe consolidado de salvataje arqueológico de restos esqueléticos del sitio EL106, con los resultados de arqueología, bioantropología y conservación (Ingresos CMN N° 7200 y 7201 del 21.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 303 del 20.01.2017, se indicó que luego del análisis de la información entregada y dados los hallazgos previos en el área del proyecto, se determinó que las acciones no se enmarcan dentro de la figura de salvataje sino a una excavación de un sitio arqueológico, acción que no fue autorizada por este Consejo y que debió ser solicitado a través de los procedimientos que estipula la Ley 17.288, por lo que se derivarán los antecedentes al CDE para que se investiguen los hechos denunciados.

Por carta del 17.02.2017, el Sr. Vargas responde y solicita la reconsideración del Ord. CMN N° 303 del 20.01.2017; adjunta información cronológica de acciones EL-106 (Ingreso CMN N° 1128

del 17.02.2017). El Sr. Vargas explica su accionar señalando las condiciones del sedimento, y argumenta que de buena fe se informó al CMN todo lo realizado. Por correo electrónico del 23.12.2016, el Sr. García Albarido había enviado información sobre los monitoreos realizados en 2014 – 2016 (Ingreso CMN N° 1540 del 07.03.2017).

Se acuerda:

- i. Debido a que el proyecto cuenta con RCA N° 436 del 17.10.2011, se solicitará a la SMA información actualizada del mismo y estado de avance de las obras, y se le informará respecto a las irregularidades asociadas al monitoreo arqueológico permanente estipulado en la RCA.
- ii. Acoger la solicitud de reconsideración del Sr. Felipe Vargas, Licenciado en arqueología a cargo del salvataje del entierro EL106, en el sentido de dejar sin efecto lo indicado en el Ord. CMN N° 3030/2017, de solicitar al CDE el estudio del caso. Lo anterior, considerando que el CMN no objetó oportunamente otros procedimientos equivalentes en el marco del monitoreo que se habían informado con anterioridad.
- iii. Sin perjuicio de lo anterior, se hará presente al Sr. Felipe Vargas la irregularidad de haber realizado este procedimiento en conocimiento de los antecedentes arqueológicos previos y en virtud de que allí hay un sitio arqueológico, documentado tanto en los informes de monitoreo del año 2010, 2014 y 2016, como en los informes de salvataje del año 2010 y 2014. En cuanto al argumento de la vulnerabilidad de los bienes producto de las características del sedimento, se explicará que hay maneras de trabajar en estas condiciones para que ellas no afecten el sitio.
- iv. Oficiar a Francisco García Albarido, arqueólogo responsable del monitoreo arqueológico permanente, acerca de las irregularidades descritas en los informes de monitoreo, debido a la constante descripción de hallazgos arqueológicos, su recolección no autorizada y el uso de la figura de salvataje permanentemente, haciendo caso omiso del procedimiento de paralización de las obras e informar al CMN para determinar el curso de acción, evaluando la posibilidad de realizar una caracterización mediante pozos de sondeo y posterior rescate arqueológico.
- v. Realizar, junto con la SMA, una vista a terreno con el fin de ver el estado actual de las obras y determinar las medidas de mitigación correspondientes.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Arica y Parinacota, ha remitido los siguientes memos con solicitudes de pronunciamiento sobre vestigios arqueológicos, para ser presentados al Ministerio de Bienes Nacionales. En los siguientes casos no hay evidencias visibles, por lo que se señalará que no hay inconvenientes en que los terrenos sean entregados e intervenidos. Se hará presente la disposición legal sobre hallazgos.

200. Memo N° 193 del 11.11.2016, que adjunta Certificado de reconocimiento arqueológico de terreno fiscal de 3 hectáreas en el sector Santa Irene, Valle de Azapa, comuna de Arica, elaborado por el arqueólogo Sr. Javier Cárcamo para la Sra. Guillermina Mamani (Ingreso CMN N° 7840 del 16.11.2016). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

201. Memo N° 12 del 05.01.2017, con carta de la Sra. Teresa Rubilar Arias, de la empresa Reciclaje Residuos Vegetales EIRL, que solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 2 hectáreas en el sector Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 141 del 06-01-2017). Se dispone de antecedentes sobre el área en la OTR.
202. Memo N° 3 del 03.01.2017, que remite carta del 30.12.16, del Sr. Juan Calle Llanos, con Informe de Inspección Arqueológica del arqueólogo Juan Chacama de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el Sector Cruce a Caleta Vitor, en el Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 132 del 06-01-2017). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes se indica la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.
203. Memos N° 5 y N° 6 del 04.01.2017, con cartas de la Sra. Ana Teresa Pérez Garrido, y de la Sra. Isabel Victoria Pérez Garrido, más CD, con el Informe de Inspección Arqueológica de la arqueóloga Ninoska Cisterna de un terreno fiscal de 5 hectáreas en el sector Alto Las Llosillas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingresos CMN N° 134 y N° 135 del 06-01-2017).
204. Memo N° 8 del 05.01.2017, con carta del 04.01.2016 del Sr. Mauricio Concha Velásquez, Representante Legal de la empresa de telecomunicaciones Fortunet Ltda., que solicita pronunciamiento de terreno fiscal en el Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 137 del 06-01-2017). Se dispone de antecedentes del área en la OTR.
205. Memo N° 9 del 05.01.2017, con carta del 04.01.16 del Sr. Mauricio Concha Velásquez, Representante Legal de empresa Telecomunicaciones Fortunet Ltda., que solicita pronunciamiento de terreno fiscal en el sector de San Miguel de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 138 del 06.01.2017). Se dispone de antecedentes del área en la OTR.
206. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR, mediante memo N° 15 del 10.01.2017 envió Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 06.01.17 elaborado por la arqueóloga Sra. Lilian Briceño Jorquera para la Sra. Otilia Mamani de Asociación Hijas de Surire, de terreno fiscal de 6,5 hectáreas en el Cerro Acha, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 324 del 16-01-2017).
207. Por memo N° 4 del 04.01.2017, el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Arica y Parinacota, remite carta y certificado en 1 CD, con Informe de Inspección Arqueológica de terreno en el sector Santa Rosa Poconchile banda Sur Valle de Lluta, comuna de Arica, de la Srta. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, para el Sr. Roberto Quintana (Ingreso CMN N° 133 del 06-01-2017).

Se acuerda informar que los antecedentes aportados por la arqueóloga indican que hay sitios arqueológicos en el terreno fiscal, por lo que para que este Consejo se pronuncie en el marco del procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales se deberá realizar una mejor caracterización de los sitios arqueológicos registrados previamente, el cercado permanente de los sitios arqueológicos y presentar un Plan de Monitoreo Arqueológico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

208. La Sra. Susana Muñoz Mercado, Directora Regional (S) del SEA, con el Ord. N° 86 del 28.02.2017, solicita evaluar el EIA del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad de Puerto Valparaíso", cuyo titular es la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) (Ingreso CMN N° 1450 del 03.03.2017). El proyecto comprende la edificación de nuevos accesos viales al recinto portuario y la construcción de obras de integración urbana:

- i. En el sector Muelle Prat, un paso bajo nivel (soterrado) para acceder al Terminal 2 (TCVAL) y el desvío del Colector Tomás Ramos.
- ii. Un nuevo viaducto (sobre el existente) que incluirá tres (3) pistas de bajada y una (1) pista de subida.
- iii. La remodelación de la explanada del Muelle Prat, con un nuevo emplazamiento de los locales comerciales y de artesanos de dicho sector.
- iv. La habilitación de un paseo peatonal sobre y bajo el nuevo viaducto que conecta con el Paseo 21 de Mayo (rampa y escalera de acceso, pasarela apoyada en las cepas del viaducto vial, un puente que cruza al Cerro Artillería y un paseo labrado en la ladera del Cerro Artillería).

Considerando que hay un plazo de 30 días para pronunciarse, se requiere del apoyo de Consejeros para su análisis en el grupo de trabajo, y se extiende la invitación a participar de la visita a terreno a efectuarse durante la tercera semana de marzo. El caso será analizado por las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico.

209. Se han recibido denuncias e información que da cuenta de incumplimientos y transgresiones en el marco de la ejecución del proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón, Región de Antofagasta, cuyas RCA son las siguientes: RCA N° 86/2012 Central Geotérmica (EIA); RCA N° 168/2013 Línea de Transmisión Eléctrica (EIA) y RCA N° 18/2016 Modificación Línea de Transmisión Eléctrica (DIA).

Se ha recibido información sobre hallazgos no previstos detectados en el monitoreo arqueológico permanente del Sr. José Muñoz A., Representante de Geotérmica S.A., mediante carta del 16.12.2016, que adjunta informe de la consultora SGA (Ingreso CMN N° 8664 del 19.12.2016); del Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por carta del 15.02.2017, con Informe y ficha (Ingreso CMN N° 1083 del 15.02.2017) y del Sr. Guido Cappetti, Representante de Geotérmica del Norte S.A., por cartas N° 46 y N° 47 del 20.02.2017, comunica sobre nuevos elementos arqueológicos (Ingresos CMN N° 1206 y 1207 del 21.02.2017).

Por otra parte, se recibieron informes del cercado de sitios arqueológicos enviados por cartas del 03 y 05.08.2016 del Sr. José Muñoz A., Representante de Geotérmica S.A. (Ingreso CMN N° 5211, N° 5212 y N° 5213 del 05.08.2016). En cuando a impactos no previstos reportados por el titular, se recibió información desde la SMA con el Ord. N° 452 del 13.12.2016, del Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8645 del 19.12.2016).

En diciembre de 2016, el informe de la consultora SGA remitido por el titular (Ingreso CMN 8664) daba cuenta de la destrucción o daño de dos bienes registrados en la línea de base y de una treintena de los hallazgos; se señala al respecto que "Alguno de los hallazgos tendrían algún tipo de impacto que no fue previsto".

La Comunidad Indígena Atacameña de Taira, por carta del 09.02.2017, denunció la afectación de sitios arqueológicos por la construcción de la línea de transmisión eléctrica (LTE), por parte de la empresa transnacional Enel Green Power (EGP Latin American) (Ingreso CMN N° 966 del 09.02.2017). El informe de peritaje arqueológico aportado por la comunidad da cuenta de la destrucción de un corral de camélidos utilizado por ella y de dos sitios arqueológicos correspondientes a una concentración de cerámica y un rasgo lineal en la Torre 172; de un ramal del camino del Inca en las Torres 175-176 y de un sitio arqueológico correspondiente a un taller lítico entre las Torres 172 a 184.

Los incumplimientos a las RCA y transgresiones detectadas hasta ahora son la no entrega de informes al CMN; la revisión de los informes entregados a la SMA da cuenta de que se emitían con retrasos considerables respecto de los hechos. Se agrega la falta de aviso inmediato a CMN por hallazgos no previstos, el cercado de sitios después del inicio de las faenas y sin el buffer de protección de 10 m establecido en las RCA, la liberación de áreas sin cumplimiento previo a las medidas establecidas en la RCA y la implementación de medidas en hallazgos no previstos sin aviso ni consulta a CMN. Por sobre todo, está el daño y destrucción de sitios arqueológicos, que además no se avisaron oportunamente al CMN, como lo establece la Ley de MN.

Por todo lo anterior, el Consejo adoptará las siguientes medidas:

- Fiscalizar en terreno.
- Informar a SMA por incumplimiento de las RCA.
- Denunciar a Fiscalía el daño a MA.
- Solicitar a la empresa subsanar los vacíos en la información sobre los daños a sitios arqueológicos: tipo y nivel del daño, fecha del evento, libro de obra firmado por el encargado del monitoreo arqueológico permanente, fotos del sitio al momento de registrarlo como hallazgo no previsto y estado actual y el re cercado de los sitios cumpliendo el buffer de 10 metros establecido en las RCA, actividad que debe ser monitoreada por un arqueólogo y entregar el informe respectivo al CMN.

210. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 42 del 27.01.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Central Cielo Combinado Los Rulos" (Ingreso CMN N° 671 del 30.01.2017).

Con el Ord. N° 812 del 22.02.2017, el CMN se pronunció sin observaciones al ICE.

211. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 15 del 20.01.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Trazado Alternativo Sector Tierra Amarilla para

Proyecto Sistema de Transmisión 500 kV Mejillones - Cardones" (Ingreso CMN N° 753 del 01.02.2017).

Con el Ord. N° 649 del 13.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la Adenda Complementaria y con los antecedentes del PAS N° 132.

212. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 21 del 30.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Delirio" (Ingreso CMN N° 754 del 01.02.2017).

Con el Ord. N° 686 del 14.02.2017, el CMN se pronunció conforme.

213. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 12 del 30.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI272F1 Putre-Guallatire" (Ingreso CMN N° 878 del 06.02.2017).

Con el Ord. N° 813 de 22.02.2017 el CMN realizó observaciones a la Adenda, y solicitó mayores antecedentes respecto a la caracterización del sitio arqueológico identificado en el área del proyecto, además de mayor precisión respecto a las medidas de protección. Se señalaron los requerimientos para la realización del monitoreo arqueológico permanente y se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

214. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 39 del 23.01.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 906 del 06.02.2017).

Con el Ord. N° 941 del 03.03.2017, el CMN realizó observaciones a la Adenda Complementaria del EIA, e indicó que se debe solicitar el PAS N° 132 para el componente arqueológico que será afectado por obras del proyecto. Se solicitaron mayores antecedentes para evaluar de forma correcta la afectación de los componentes arqueológicos y paleontológicos. Se acogió y se dieron indicaciones para realizar el levantamiento topográfico para el registro de rasgos lineales presentes en el proyecto. Sobre el componente paleontológico, se solicitó monitoreo para las obras de excavación en los sectores susceptibles de encontrar fósiles y en las mismas formaciones fosilíferas. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos.

215. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 48 del 24.01.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Navío II" (Ingreso CMN N° 907 del 06.02.2017).

Con el Ord. N° 818 del 22.02.2017, el CMN realizó observaciones a la Adenda. Indicó al titular que sí corresponde la solicitud del PAS N° 132, ya que se afectarán sitios arqueológicos. Debido a que el titular explícitamente insiste en no solicitarlo, se advirtió que no podrá intervenir los sitios arqueológicos registrados en el área del proyecto. Se reiteró que debe contar con arqueólogos para realizar el monitoreo arqueológico permanente de las obras del proyecto. Se acoge

la protección mediante cercado de los sitios ME-EX09, ME-EX10, ME-EX11, ME-EX12 y ME-EX13. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

216. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 36 del 26.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio El Claro de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 908 del 06.02.2017).

Con el Ord. N° 692 del 15.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, reiterando lo informado en el Ord. CMN N° 3295 de 2016, con respecto a la necesidad de que el titular presente durante la evaluación ambiental un informe paleontológico realizado por un profesional paleontólogo/a en los términos especificados en ese documento.

217. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 236 del 06.02.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 920 del 07.02.2017).

Con el Ord. N° 650 del 13.02.2017, el CMN se pronunció sin observaciones.

218. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 54 del 01.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico hacia Minera Antucoya" (Ingreso CMN N° 940 del 08.02.2017).

Con el Ord. N° 816 del 22.02.2017, el CMN informa su no participación en el proceso de evaluación de la DIA, ya que el proyecto no intervendrá MN.

219. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 55 del 10.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de la Línea de Flujo Cahuil ZG-1" (Ingreso CMN N° 1028 del 13.02.2017).

Con el Ord. N° 863 del 24.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a no cercar los hallazgos que se encuentran fuera del área de influencia del proyecto.

220. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 50 del 30.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Cyttec Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1154 del 20.02.2017).

Con el Ord. N° 939 del 03.03.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA. Solicitó mayores antecedentes, en particular realizar una caracterización sub-superficial de todos los sitios que se encuentren dentro del área del proyecto y que van a ser intervenidos. Además se pidió monitoreo arqueológico permanente. Se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos.

221. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 232 del 16.02.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Productiva Parex" (Ingreso CMN N° 1225 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 859 del 24.02.2017, el CMN se pronunció conforme.

222. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 291 del 17.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Coronel Godoy" (Ingreso CMN N° 1226 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 857 del 24.07.2017, el CMN se pronunció conforme.

223. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 295 del 20.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Club de Campo Vitacura" (Ingreso CMN N° 1230 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 861 del 24.02.2017, el CMN se pronunció conforme.

224. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 619 del 09.12.2016, remitió el EIA del "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 8502 del 13.12.2016).

Con el Ord. N° 810 del 22.02.2017, el CMN realizó observaciones al EIA, ya que los antecedentes remitidos son insuficientes para evaluar la afectación de los sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto, faltando además el contraste con las obras a ejecutar. Se solicitó una tabla y planimetría adecuada que aclare esta situación y permita evaluar las medidas. Una vez aprobado el proyecto se deberá realizar el registro detallado de los rasgos lineales identificados, recolección y análisis de los materiales recuperados. Una vez subsanadas las observaciones de este documento se podrá dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132.

En cuanto al componente paleontológico, se solicitó remitir un nuevo informe acorde a la Guía de Informes Paleontológicos del CMN. Finalmente, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

225. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 840 del 16.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación Terminal Marítimo Puerto Quellón" (Ingreso CMN N° 8659 del 19.12.2016).

Con el Ord. N° 475 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático y al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

226. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 672 del 19.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Camiones e Instalaciones Extraportuarias" (Ingreso CMN N° 8694 del 20.12.2016).

Con el Ord. N° 696 del 15.02.2017, el CMN se pronunció con observaciones a la DIA. Solicitó remitir un informe de inspección arqueológica e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos.

227. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1915 del 20.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejora Sistema de Tratamiento, Agrícola Las Águilas" (Ingreso CMN N° 8739 del 21.12.2016).

Con el Ord. N° 579 del 07.02.2017, el CMN dio conformidad a la DIA, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológico y paleontológico. A través de la Resolución Exenta N° 36, el SEA puso término anticipado a la evaluación del proyecto.

228. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 456 del 21.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Sector Mariposas" (Ingreso CMN N° 8791 del 23.12.2016).

Con el Ord. N° 473 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

229. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 574 del 22.12.2016, remitió la DIA del "Proyecto Línea 2x110 kV a Subestación Mayaca" (Ingreso CMN N° 8793 del 23.12.2016).

Con el Ord. N° 467 del 02.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando ampliar antecedentes bibliográficos, explicitar metodología utilizada en la prospección, realizar inspección visual en aquellos tramos que quedaron sin prospectar y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que impliquen movimiento de tierra. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

230. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 853 del 22.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Llanquihue" (Ingreso CMN N° 8834 del 27.12.2016).

Con el Ord. N° 474 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

231. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 268 del 23.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalaciones para Transferencia de Materias Primas y Polvorines Enaex Collahuasi" (Ingreso CMN N° 8835 del 27.12.2016).

Con el Ord. N° 460 del 02.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando que se aclaren las características del relleno que se utilizará en el área del proyecto, con el fin de evaluar la necesidad o no de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra. Además, solicitó mostrar de manera gráfica las prospecciones anteriormente realizadas en el terreno (Anexo 1); entregar las líneas de base que se hayan efectuado sobre el área del nuevo proyecto y que no hayan sido parte de otras evaluaciones ambientales, como también actualizar la revisión bibliográfica.

232. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 284 del 26.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Cantera II - Río Seco" (Ingreso CMN N° 8838 del 27.12.2016).

Con el Ord. N° 430 del 30.01.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando aclarar la superficie total del proyecto, remitir un nuevo informe de línea de base arqueológica, y comprometer la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

233. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1932 del 26.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Incremento de la autonomía para asegurar la disponibilidad de combustibles" (Ingreso CMN N° 8840 del 27.12.2016).

Con el Ord. N° 501 del 02.02.2017, el CMN se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Además, acogió el compromiso del titular de monitorear arqueológicamente todas las obras del proyecto, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Mediante la Resolución Exenta N° 46 el SEA puso término anticipado al procedimiento de evaluación ambiental de la DIA.

234. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1935 del 26.12.2016, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 8841 del 27.12.2016).

Con el Ord. N° 431 del 30.01.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando ampliar la línea de base durante la presente evaluación ambiental, a través de una red de pozos de sondeo arqueológico, dados los antecedentes arqueológicos que existen para el área del proyecto. De acuerdo a los resultados obtenidos en dicha ampliación, se evaluará la necesidad de analizar el PAS N° 132. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

235. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 585 del 30.12.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Nueva Era" (Ingreso CMN N° 7 del 03.01.2017).

Con el Ord. N° 432 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la Adenda, condicionado a la realización del monitoreo arqueológico y paleontológico comprometido durante la evaluación del proyecto. Además, se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

236. El Director Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 656 del 28.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Actualización Plan Minero Lomas Bayas" (Ingreso CMN N° 38 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 462 del 02.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando aclarar el área real prospectada y la metodología empleada en esa actividad, ya que con la información entregada no queda claro que el área del proyecto esté intervenida totalmente, por lo cual se solicita respaldar la situación con un exhaustivo registro fotográfico.

Para el componente paleontológico se solicitó remitir un protocolo interno en caso de hallazgos no previstos. Una vez subsanadas las observaciones se podrán evaluar los antecedentes del PAS N° 132, si corresponde. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

237. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 662 del 29.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera - Nitona" (Ingreso CMN N° 40 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 464 del 02.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando remitir los antecedentes arqueológicos actualizados del área de estudio, además de aclarar las medidas propuestas para el componente paleontológico, acorde a lo detallado en el documento. Finalmente, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

238. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1953 del 29.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Clínica Santa María, Edificio E" (Ingreso CMN N° 42 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 469 del 02.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades de movimiento de tierra hasta los cuatro metros de profundidad, dado que existen antecedentes recientes del hallazgo de una estructura subterránea de data histórica (al parecer para canalización de agua) en el área del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

239. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1959 del 29.12.2016, remitió el EIA del proyecto "Segunda Línea Oleoducto M-AAMB" (Ingreso CMN N° 43 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 537 del 03.02.2017, el CMN realizó observaciones al EIA, solicitando remitir durante la presente evaluación un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto. Sobre el componente arqueológico, se solicitó completar la línea de base remitiendo información y registro fotográfico de los hallazgos arqueológicos encontrados, además de la información necesaria para evaluar el PAS N° 132, si corresponde. También se solicitó monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo que involucre movimiento de tierra durante las obras.

240. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 667 del 30.12.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ramal de distribución para abastecimiento de gas natural al Observatorio ALMA" (Ingreso CMN N° 47 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 463 del 02.02.2017, el CMN se declaró conforme con la Adenda, condicionado a implementar un monitoreo arqueológico permanente acorde al detalle expuesto en el documento, e incorporar en las charlas de inducción a los trabajadores un protocolo interno en caso de hallazgos.

241. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 161670 del 30.12.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Minero Arbiado" (Ingreso CMN N° 48 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 571 del 07.02.2017, el CMN solicitó aclarar cuántos sitios arqueológicos se van a intervenir con las obras del proyecto, ya que se otorgó un permiso de caracterización arqueológica para 36 sitios pero fueron sondeados solo 15. Se pidió remitir una tabla donde se identifiquen todos los hallazgos arqueológicos y que contenga la distancia de las obras del proyecto y el grado de intervención que tendrán, además de planimetría que lo demuestre. Se indica que son correctas las medidas propuestas por los arqueólogos en cuanto a las actividades de rescate, recolección, registro y análisis arqueológicos de los sitios y materiales, sin embargo se aclara la metodología para realizar el registro de estructuras y de rasgos lineales.

Con respecto al componente paleontológico, se aclaró que ya que las obras están sobre una formación fosilífera que contiene restos paleontológicos se deberá incluir medidas de mitigación y compensación adecuadas. También se solicitó monitoreo arqueológico y paleontológico permanente en todas las obras del proyecto que requieran excavación.

Por último, es procedente la evaluación del PAS N° 132, por lo cual se deben presentar durante esta etapa todos los antecedentes del permiso, incluyendo el compromiso expreso del o los directores de institución depositaria propuesta para que reciba los materiales arqueológicos y paleontológicos a intervenir.

242. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 3 del 03.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Pullalli" (Ingreso CMN N° 49 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 695 del 15.02.2017, el CMN solicitó con respecto al componente paleontológico una inspección visual del área del proyecto, ya que se encuentra emplazado sobre una formación fosilífera que contiene restos paleontológicos. Según los resultados de esta actividad el titular deberá evaluar la necesidad de contar con el PAS N° 132, respecto a la intervención de restos paleontológicos, remitiendo todos los antecedentes de dicho permiso para su evaluación.

243. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 9 del 03.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos. Sur de Estero Córdova, Isla Desolación, Comuna de Punta Arenas, XIIa Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Pert. N°207121252" (Ingreso CMN N° 51 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 476 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

244. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 18 del 04.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificios Corporativos Sodimac y Adessa Tottus" (Ingreso CMN N° 67 del 04.01.2017).

Con el Ord. N° 615 del 08.02.2017, este CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

245. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 3 del 05.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas" (Ingreso CMN N° 148 del 06.01.2017).

Con el Ord. N° 808 del 22.02.2017, el CMN solicitó aclarar si el hallazgo arqueológico DMC 2292 será recolectado, especificando que si es así requerirá del PAS N° 132; además, se acogió la implementación del monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

Con respecto al componente paleontológico, se solicitó reevaluar el área de color gris consignando los antecedentes entregados por las líneas de base de este componente existentes para este sector, y realizar una inspección visual en el área de color fucsia. Dependiendo de los resultados obtenidos en estas dos áreas se deberá evaluar la necesidad de presentar un informe paleontológico. Además solicitó plano donde se proyecten las obras nuevas, las unidades y los elementos paleontológicos reconocidos en el área del proyecto, y una tabla con las profundidades máximas previstas en las obras. Por último, solicitó la elaboración de un protocolo ante hallazgos no previstos.

El CMN remitió la evaluación del proyecto a un destinatario equivocado, por lo que no fue publicado en el expediente del proyecto en evaluación.

246. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 6 del 06.01.2017, remitió la DIA del proyecto "El Romeral" (Ingreso CMN N° 164 del 09.01.2017).

Con el Ord. N° 578 del 23.01.2017, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

247. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 13 del 06.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico. Canal Muñoz, Isla Pan de Azúcar, Sector Costa Oeste, Comuna de Río Verde, XIa Región de Magallanes y la Antártica Chilena, PERT N° 216121003" (Ingreso CMN N° 165 del 09.01.2017).

Con el Ord. N° 478 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

248. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 33 del 06.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificios Perú Plaza I - II" (Ingreso CMN N° 166 del 09.01.2017).

Con el Ord. N° 502 del 02.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, y solicitó realizar post RCA aprobada una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, mediante una red de pozos de sondeo. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

249. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 45 del 06.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 167 del 09.01.2017).

Con el Ord. N° 536 del 03.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

250. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 17 del 10.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Procesamiento de Arenas Cuarzíferas" (Ingreso CMN N° 245 del 11.01.2017).

Con el Ord. N° 720 del 16.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando corregir las coordenadas UTM de los cuatro sitios referidos para el área de Tama y aclarar, evaluar y presentar la información de cada uno de los polígonos (Tama, Pardo y Yack), ya que las coordenadas remitidas en el informe profesional no coinciden con el área presentada por el titular

para los mismos. Se acogió la protección de los cuatro sitios registrados mediante cercado y señalética y se solicitó monitoreo arqueológico permanente.

Con respecto al componente paleontológico se solicitó un informe y se señaló que una vez remitida la nueva información se analizará la necesidad de evaluar el PAS N° 132. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

251. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 67 del 11.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Vista Vivaceta" (Ingreso CMN N° 246 del 11.01.2017).

Con el Ord. N° 556 del 03.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó realizar post RCA aprobada una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto mediante una red de pozos de sondeo. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

252. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 14 del 11.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Conservación Calado Vía de Navegación Río Lebu" (Ingreso CMN N° 270 del 12.01.2017).

Con el Ord. N° 815 del 22.02.2017, el CMN se pronunció con observaciones, solicitando aclarar si los sitios detectados en el proyecto serán intervenidos por las obras. Si es así, se deberá realizar una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo para su delimitación y remitir todos los antecedentes del PAS N° 132. Además, solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

253. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 22 del 16.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico Seno Skyring, al Este de Punta Rocallosa, Isla Riesco. Comuna de Río Verde, XIIa Región de Magallanes y la Antártica Chilena, PERT N°216121004" (Ingreso CMN N° 331 del 16.01.2017).

Con el Ord. N° 477 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático. Además se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

254. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 100 del 16.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Río Maipo, kilómetro 108.300 al 110.000" (Ingreso CMN N° 332 del 16.01.2017).

Con el Ord. N° 614 del 08.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

255. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/003 del 16.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lote W-2" (Ingreso CMN N° 336 del 17.01.2017).

Con el Ord. N° 466 del 02.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando con respecto al componente arqueológico realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Con respecto al componente paleontológico, solicitó un informe y todos los antecedentes descritos en el PAS N° 132, ya que el proyecto se encuentra sobre una formación fosilífera con alta probabilidad de encontrar restos paleontológicos. Además se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

256. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N°11 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de producción y comercialización de explosivos" (Ingreso CMN N° 403 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 856 del 24.02.2017, el CMN se pronunció con observaciones, solicitando completar el informe arqueológico con un plano que muestre el área del proyecto con sus obras y las transectas recorridas por el arqueólogo; registro fotográfico y fichas de cada sitio identificado y método de prospección utilizado en todo el trayecto –se aclaró que el método de inspección debe ser pedestre y no en vehículo-.

257. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 19 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Cruce Chiloé" (Ingreso CMN N° 404 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 854 del 22.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando aclarar si el profesional que firma el informe arqueológico tiene pregrado en arqueología. También solicitó aclarar las hectáreas a abarcar por todas las obras del proyecto, completar la metodología aplicada en la prospección, junto con los tracks, además de requerir prospectar las áreas que quedaron sin inspección visual. Solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que impliquen movimiento de tierra. Finalmente, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

258. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 33 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Faenadora y Procesadora de Carnes Tierra del Fuego Ltda." (Ingreso CMN N° 406 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 694 del 15.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando un informe arqueológico que verifique que no se alterará algún MA en el área del proyecto.

259. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 35 del 19.01.2017, remitió la DIA del "Proyecto Terminal para Carga y Descarga de Combustibles Mejillones" (Ingreso CMN N° 408 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 817 del 22.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando especificar la metodología arqueológica utilizada en la inspección visual, remitir Línea de Base de Arqueología Subacuática y comprometer un monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Se debe evaluar la necesidad de contar con el PAS N° 132. Con respecto al componente paleontológico, se solicitó remitir un informe del área del proyecto.

260. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 110 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 4086" (Ingreso CMN N° 409 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 860 del 22.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

261. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 123 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Nueces" (Ingreso CMN N° 410 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 719 del 15.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

262. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/008 del 19.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema Tratamiento de Aguas Servidas, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 411 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 693 del 16.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto y un informe de caracterización paleontológica. Además se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

263. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 21 del 19.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ajuste de Instalaciones del Proyecto Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 412 del 20.01.2017).

Con el Ord. N° 685 del 14.02.2017 el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando que se identifiquen aquellos ajustes o modificaciones en el proyecto que puedan afectar a restos o yacimientos paleontológicos. Solicitó monitoreo y medida de control acorde al impacto. Si fuese necesaria la recolección o rescate de restos paleontológicos se deben entregar todos los antecedentes para el PAS N° 132 durante la actual evaluación ambiental. Además se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

264. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 135 del 20.01.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 475 del 23.01.2017).

Con el Ord. N° 500 del 02.02.2017, el CMN realizó observaciones a la Adenda, solicitando que en el sitio arqueológico Nueva Ilusión se rescate el 20% del área de mayor concentración de material arqueológico (240 m²), el 10% del área de mediana concentración (80 m²) y el 5% del área de baja concentración (120 m²). Lo anterior, dado que se reevaluó el área del sitio arqueológico, extendiéndose en un menor espacio que la primera propuesta realizada por el titular.

265. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 38 del 13.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Coirón" (Ingreso CMN N° 508 del 23.01.2017).

Con el Ord. N° 809 del 22.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando entregar previo al inicio de los trabajos de construcción un informe de inspección visual arqueológico; realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y no afectar los 21 sitios arqueológicos previamente identificados en el área del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

266. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/11 del 20.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Tranques Huasco 1 y Huasco 2" (Ingreso CMN N° 509 del 23.01.2017).

Con el Ord. N° 684 del 14.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando un nuevo informe que incorpore bibliografía actualizada, un mapa que señale el área del proyecto y el área prospectada, junto a la metodología utilizada. Se solicitaron mayores antecedentes que permitan determinar si los hallazgos registrados como T1, T2, T5, T6 y T8, corresponden a sitios arqueológicos. Con respecto al componente paleontológico, solicitó la elaboración de un informe y según sus resultados remitir los antecedentes del PAS N° 132 si fuese necesaria su evaluación. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

267. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 21 del 20.01.2017, remitió la DIA del "Proyecto Parque Solar Tricahue" (Ingreso CMN N° 510 del 23.01.2017)

Con el Ord. N° 613 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

268. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 27 del 23.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Lajuela" (Ingreso CMN N° 513 del 23.01.2017).

Con el Ord. N° 471 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

269. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 27 del 23.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Guadalupe" (Ingreso CMN N° 520 del 24.01.2017).

Con el Ord. N° 864 del 24.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando completar el informe arqueológico, ya que la metodología expuesta se encuentra incompleta, quedaron áreas pendientes de inspeccionar y falta remitir información del sitio encontrado. Se solicitó, también el cercado de aquellos hallazgos que se encuentren a menos de 50 m de las obras del proyecto y monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Además se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

270. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 30 del 23.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Empréstimo Sector San Víctor Álamos" (Ingreso CMN N° 521 del 24.01.2017).

Con el Ord. N° 577 del 17.01.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando los antecedentes para determinar si "las evidencias de valor patrimonial" denominada Pirca N° 1 y Pirca N° 2 corresponden a sitios arqueológicos, y poder así determinar el real impacto de las obras del proyecto sobre estos bienes.

271. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 34 del 23.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Planta Ecofood" (Ingreso CMN N° 522 del 24.01.2017).

Con el Ord. N° 940 del 03.03.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

272. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/13 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica Don Goyo" (Ingreso CMN N° 560 del 26.01.2017).

Con el Ord. N° 855 del 24.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando aclarar si hay hallazgos arqueológicos en el área del proyecto y remitir plano de las obras y acciones del proyecto y del área prospectada arqueológicamente. Se pidió además monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Finalmente, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

273. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 162 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7637 7639" (Ingreso CMN N° 561 del 26.01.2017).

Con el Ord. N° 862 del 24.02.2017, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

274. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 42 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Extensión Líneas 2x220 kV Crucero - Lagunas" (Ingreso CMN N° 562 del 26.01.2017).

Con el Ord. N° 721 del 16.02.2017, el CMN realizó observaciones a la DIA, aclarando al titular que debe solicitar durante la evaluación del proyecto el PAS N° 132 para los rasgos lineales a intervenir por las obras. Además solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto.

275. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 45 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan" (Ingreso CMN N° 565 del 26.01.2017).

Con el Ord. N° 811 del 22.02.2017, el CMN se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando remitir todos los antecedentes para la evaluación del PAS N° 132, ya que se intervendrán rasgos lineales y se recolectarán 2 sitios arqueológicos. Acogió la propuesta de protección de 21 sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto, los cuales se deberán cercar. Además, solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

276. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 174 del 25.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Trinidad Ramírez" (Ingreso CMN N° 568 del 26.01.2017).

Con el Ord. N° 858 del 22.02.2017, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

277. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 25 del 26.01.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Tamarugal Solar" (Ingreso CMN N° 591 del 26.01.2017).

Con el Ord. N° 691 del 15.02.2017, el CMN se pronunció conforme con Adenda y los antecedentes del PAS N° 132.

278. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 16 del 02.02.2017, remitió el Acta de Visación de reunión del proyecto "Polo Maitencillo" (sin ingreso).

Con el Ord. N° 576 del 07.02.2017, el Consejo visó el acta de la reunión.

279. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 39 del 13.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Santa Ana" (sin ingreso CMN).

Con el Ord. N° 942 del 03.03.2017, el CMN se pronunció señalando que las Líneas de Base paleontológica y arqueológica carecen de información esencial y relevante para su evaluación. Se recomendó al SEA realizar el término anticipado de la evaluación de la DIA, ya que el proyecto se encuentra emplazado sobre una formación fosilífera con hallazgos paleontológicos y arqueológicos.

El titular del proyecto desistió de evaluar la DIA, y el SEA formalizó este desistimiento con Resolución Exenta N° 59 del 13.03.2017.

Seguimiento Ambiental

280. La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, remite carta 16.06.2016, que adjunta informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto: Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida Ltda., de Yamana Gold (Ingreso CMN N° 3960 del 17.06.2016).

Con el Ord. N° 830 del 22.02.2017, el CMN realizó observaciones al Informe de Monitoreo arqueológico. Solicitó corregir descripción estratigráfica y profundidades de excavación, explicitar profundidades y capas en las que se recupera material cultural, completar información asociada al registro de dichos hallazgos (día, coordenadas UTM, profundidad, capa, cantidad, contexto, etc.). También especificar si el análisis de dichos materiales estará incluido en el informe final del sitio Estero Alhué 1, y completar la información de monitoreo, ya que remitir sólo el registro fotográfico de la actividad es insuficiente.

281. La Sra. Marcela Bahamonde Puchi, Directora del SEA de Aysén, remitió el Ord. N° 82 del 08.09.2016, en el cual solicita la visación, en lo pertinente, de los Términos de Referencia de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica Cuervo" (Ingreso CMN N° 6126 del 13.09.2016).

Con el Ord. N° 821 del 22.02.2017, el CMN se pronunció conforme.

282. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante de Minera Los Pelambres, mediante carta GST - 170/16 del 21.09.2016, entrega Informe de elementos arqueológicos emplazados en el área del Mauro, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID MLP) (Ingreso CMN N° 6464 del 26.09.2016).

Con el Ord. N° 839 del 23.02.2017, el CMN acusó recibo del informe del hallazgo de un nuevo bloque de petroglifo denominado MAU198-1 y de un hallazgo histórico compuesto por un maray y una conana denominado MAU197. Al respecto, se solicitó un mapa que incluya el área del proyecto, las obras y el lugar de los hallazgos, así como informar si serán afectados por las obras

del proyecto. De ser así, se deberá remitir una solicitud de caracterización arqueológica, para luego definir un eventual rescate; de lo contrario deberán ser cercados.

283. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante de Minera Los Pelambres, mediante carta GST - 169/16 del 21.09.2016, entrega Informe de elementos arqueológicos emplazados en áreas cercanas a la Plataforma de Transporte de Relaves del "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID MLP) (Ingreso CMN N° 6465 del 26.09.2016).

Con el Ord. N° 840 del 23.02.2017, el CMN acusó recibo de 45 nuevos hallazgos arqueológicos en el sector de la plataforma de transporte de relave y solicitó la entrega de mayores antecedentes: mapa con el área del proyecto, las obras y el lugar de los hallazgos (en papel y kmz). Solicitó definir la distancia de los hallazgos con terrenos de terceros y con el área de servidumbre de la zona de proyectos lineales, y si los nuevos hallazgos serán afectados por las obras del proyecto. De ser así, se deberá remitir una solicitud de caracterización arqueológica, para luego definir un eventual rescate; de lo contrario se deberán definir medidas a implementar. Se otorgó el plazo de 1 mes para la entrega de un nuevo informe a contar de la fecha de recepción del documento.

284. Los Sres. Robert Mayne Nicholls Secul y Juan Esteban Poblete Newman, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, mediante carta GST - 307/16 del 04.10.2016, remiten el informe sucinto de las excavaciones arqueológicas y recolección superficial llevadas a cabo durante el año 2016 en el sitio MAU003 (Ingreso CMN N° 6883 del 11.10.2016).

Con el Ord. N° 826 del 22.02.2017, el CMN se declaró conforme con las actividades de excavación y recolección superficial en el sitio MAU003, así como los registros y metodología aplicada. Se recordó al titular que los materiales recuperados deberán ser depositados en el Museo Arqueológico de La Serena de acuerdo a los criterios establecidos por dicha institución. Finalmente se le recordó al arqueólogo Esteban Rosende la entrega del informe final de las actividades arqueológicas en terreno y de los análisis de materiales de acuerdo a lo solicitado en el permiso.

285. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Corporativo de Desarrollo de Proyectos (s) Metro de Santiago, remitió carta e informe del 04.02.2016, solicitando autorización para inicio de obras en ZT calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, dentro de la ejecución del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile". Luego remitió carta GL3 N° 161-2016 e informe del 18.10.2016 informando cambios de servicios en la ZT y en el sector de Paseo Ahumada (Ingreso CMN N° 7199 del 21.10.2016).

Con el Ord. N° 509 del 03.02.2017, el CMN señaló que no se pronunciará sobre esta intervención, puesto que las obras, que están en ejecución, están siendo evaluadas en el SEIA. Además, se informó al SEA RM de esta situación y se solicitó al CDE interponer acciones judiciales por ejecución de obras no autorizadas en la ZT.

286. La Sra. María José Gallego, arqueóloga, remitió por correo electrónico del 28.10.2016 el Informe Consolidado Final de la excavación arqueológica de los sitios SC-5 y SC-6, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Frontera", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7403 del 28.10.2016).

Con el Ord N° 459 del 02.02.2017, el CMN se pronunció conforme.

287. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 163/2016, remite Ord. MZN N° 423 del 18.10.2016 del Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, que adjunta antecedentes del proceso de Fiscalización Ambiental del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 7495 del 03.11.2016).

Con el Ord. N° 472 del 02.02.2017, el Consejo se pronunció sin observaciones, debido principalmente a que no se han iniciado acciones u obras en el área del proyecto.

288. El Sr. Kim Chang Sun, Representante Legal de Andes Wind Parks, remite carta del 01.11.2016, que adjunta documentos relacionados con la fiscalización realizada al proyecto eólico "El Loa de Andes Winds Parks", de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7553 del 04.11.2016).

Con el Ord. N° 687 del 15.02.2017, el Consejo entrega examen de información, concluyendo que el proyecto no cumplió con lo establecido en la RCA N° 120/16, y que a causa de este incumplimiento se destruyeron cuatro sitios arqueológicos. Se solicitó la entrega de un informe con el estado de cada uno de los sitios arqueológicos del proyecto, sus medidas de protección, el registro de las charlas de inducción y sus contenidos, y la información de las actividades realizadas y su nivel de avance.

289. El Sr. Cristian Maldonado V., Gerente de proyecto de Electrans S.A., remitió carta CDA3-ECNMN-001-2016 del 16.11.2016, con antecedentes sobre seguimiento ambiental del proyecto "Seccionamiento Circuito N° 1 LAT Cardones - Diego de Almagro en Subestación Carrera Pinto", Considerando RCA N° 7 de Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 7870 del 17.11.2016).

Con el Ord. N° 538 del 03.02.2017, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

290. El Sr. Francisco Allendes, Director Legal de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., a través de carta GG/180/16 del 05.12.2016, adjuntó para visación y aprobación propuesta de capacitación ambiental del patrimonio cultural, en el marco del proyecto "Actualización Proyecto Minero Quebrada Blanca", RCA N° 72/2016 (Ingreso CMN N° 8383 del 06.12.2016).

Con el Ord. N° 828 del 23.02.2017, el CMN entregó al Jefe de la Oficina de la SMA de la Región de Tarapacá las siguientes observaciones respecto al contenido de las charlas de inducción,

a fin que el titular mejore dicho documento: incorporar el nombre y antecedentes del arqueólogo profesional que elaboró y dictará las charlas de inducción con el contenido presentado; la definición de hallazgo arqueológico no previsto; precisar definiciones que corresponden a la Ley de MN y a su Reglamento, así como para la Ley 19.300 y 20.417 y los antecedentes del componente arqueológico, con el fin de que los trabajadores del proyecto puedan reconocer estos hallazgos, así como sensibilizarlos respecto a la importancia patrimonial de estos restos.

291. En el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres (PID MLP), el Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de la empresa, a través de carta del 10.06.2016 remitió el 2º Informe Trimestral de Monitoreo de Pretil asociado al bloque 4 del sitio MAU096 (Ingreso CMN N° 3778 del 10.06.2016). El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal, por carta GST- 277/16 del 08.09.2016, entregó el 3º Informe Trimestral de la misma actividad (Ingreso CMN N° 6045 del 08.09.2016) y luego el Sr. Poblete a través de carta GST-384/16 del 07.12.2016, envía el 4º (Ingreso CMN N° 8411 del 07.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 820 del 22.02.2017, el CMN se declaró conforme con el monitoreo.

292. Por carta del 12.12.2016, que adjunta FSA y Plan integral de supervisión, intervención y manejo arqueológico del proyecto, el Sr. Patricio López, arqueólogo, solicita permiso de rescate, referente al PAS N° 76 del proyecto "Protección Costera del Fuerte y Plaza de Corral" de la DOP, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8686 del 20.12.2016).

Con el Ord. N° 465 del 02.02.2017, el CMN autorizó el rescate arqueológico.

293. Por Ord. (SEC) N° 1278/16 del 19/12/2016 para el Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, el Sr. Patricio Rojas Quezada, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Coronel, "Por Orden del Alcalde", solicita certificado de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mejoramiento Plaza Caupolicán, Coronel", emplazado en la ZT Puchoco Schwager, para su presentación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR (ingreso CMN N° 8842 del 27.12.2016).

Con el Ord. N° 619 del 09.02.2017 dirigido al Alcalde Sr. Boris Chamorro, el CMN informó que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º y 10º de la Ley 19.300 y de acuerdo al artículo 2º, 3º y 26º del DS N° 40/2012 del Reglamento del SEIA del MMA, le compete al SEA pronunciarse a requerimiento del interesado, respecto de si un determinado proyecto o actividad, o si su modificación, se encuentra en la obligación de someterse al SEIA en forma previa a su ejecución.

294. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., solicitó aclarar puntos sobre el MH y MA El Salvador 1 establecidos en la RCA del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria". Mediante carta CS.HSEING-0168 del 21.12.2016 hizo la solicitud (Ingreso CMN N° 8721 del 21.12.2016) y por carta CS-HSEING-0178 del 17.01.2017 la reiteró (Ingreso CMN N° 345 del 17.01.2017).

Con el Ord. 458 del 02.02.2017, se hicieron las aclaraciones.

295. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de Inmobiliaria S2 MDR SPA, por carta del 06.01.2017 solicitó autorización para realizar rescate arqueológico, referido al PAS N° 132, en el marco del proyecto "Edificio Martínez de Rozas", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 147 del 06.01.2017).

Con el Ord. N° 468 del 02.02.2017, el CMN autorizó el rescate arqueológico del sitio.

296. La Sra. Nuriluz Herмосilla Osorio, arqueóloga, remitió por carta del 07.01.2017 el Informe de Rescate, solicitando la liberación del sitio SSS-1, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Santiago Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 172 del 09.01.2017).

Con el Ord. N° 829 del 22.02.2017, el CMN se pronunció con observaciones al informe de rescate del sitio SSS-1, solicitando la entrega de un plano que contenga los pozos de sondeo y las unidades de excavación del rescate; las tablas de frecuencia de materiales por unidad de excavación, capa y nivel; los dibujos de perfil y las fichas de nivel de todas las unidades excavadas; y completar la excavación de las unidades hasta los dos niveles estériles que faltan, es decir, sin material cultural. En relación a la recolección de los sitios SS-1, SS-4, SS-8, SS-9, SS-10, SS-11 y SS-12, que no fue realizada por no encontrarse los hallazgos, se determinó que no se podrán realizar las obras de construcción del proyecto en dichas áreas y en el área del sitio SSS-1 hasta que se subsanen las observaciones realizadas.

297. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo de Nigran Limitada, remitió correo electrónico del 17.01.2017, que adjunta solicitud de permiso de intervención arqueológica, referido al PAS N° 132 del proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 347 del 17.01.2017).

Con el Ord. N° 461 del 02.02.2017, el CMN autorizó la recolección del hallazgo arqueológico HA2LA.

298. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, remitió por carta del 02.02.2017 el Informe Ejecutivo de Rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Edificio Carrión Gamero", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 812 del 02.02.2017).

Con el Ord. N° 838 del 23.02.2017, el CMN realizó observaciones y solicitó actualizar antecedentes bibliográficos, corregir las citas en los antecedentes; agregar leyenda a figura que muestra estratigrafía; aclarar por qué no se excavó completamente la unidad de 2x2 m, y corregir información en fichas de las unidades de excavación.

299. El CMN a través del Ord. N° 871 del 24.02.2017, solicitó al Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente los informes de medidas referentes al componente arqueológico de los proyectos "Central Geotérmica Cerro Pabellón", "LTE Cerro Pabellón" y "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón", comunas de Calama y Ollagüe, Región de Antofagasta.

300. El CMN a través del Ord. N° 843 del 23.02.2017, solicitó al Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, los informes de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario "Fundo Los Álamos", comuna de Colina, Región Metropolitana.

301. El CMN a través del Ord. N° 491 del 02.02.2017, informó a la Sra. Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social (Mideso), los contenidos que necesita el CMN para evaluar las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA de proyectos de inversión.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión de Patrimonio Natural se realizó el 07.03.2017. Participaron las Consejeras Ximena Silva Abranetto y Arlette Levy Arensburg, la asesora María Eliana Álvarez, y los profesionales de la ST CMN Franz Kroeger Claussen, Miguel Ángel Silva Lombardi, Patricio Carvajal Troncoso, Carolina Simon Gutstein y Alejandro Cornejo.

302. Se informa que luego de la temporada de incendios 2016-2017, con la Resolución de Conaf N° 155 del 21.02.2017, se instruyó el término del cierre preventivo de unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado por la amenaza de incendios forestales entre las regiones de Coquimbo a la Araucanía (Ingreso CMN N° 1223 del 22.02.2017). En cumplimiento del acuerdo de la sesión ordinaria del 31.01.2017 (N° 2 del acta), se ofició a 26 representantes, administradores o propietarios de SN proponiéndoles sumarse de manera provisoria a la citada medida. Con el Ord. CMN N° 936 del 02.03.2017, se les solicitó realizar las gestiones conducentes a la apertura para actividades de turismo, deporte y recreación de los SN entre las regiones de Coquimbo y del Biobío.

En definitiva, a marzo de 2017 el balance de la catástrofe indica que la superficie quemada es de 615.656,24 hectáreas aproximadamente, en 7 regiones y 108 comunas, afectando a 3 MN: SN Acantilados Federico Santa María, SN Cajón del Río Achibueno y MH Ramal Ferroviario Talca-Constitución. La Secretaría continúa trabajando con los organismos pertinentes en la determinación de la magnitud de los impactos.

303. El Sr. Demián Andrés Talavera, Gerente Corporativo de Desarrollo de Engie Energía Chile, S.A., mediante carta GCD/2016/145 del 24.10.2016, dando cumplimiento al considerando 9.8 de la RCA N° 94/2010 y al Art. 26 de la Ley N°17.288, remite informe de registro paleontológico in situ e informe de conservación en el marco del proyecto "Infraestructura Energética Mejillones", en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°7639 del 09.11.2016).

Considerando que las actividades realizadas en terreno fueron ejecutadas sin aprobación del CMN y no obedecen a criterios de conservación a largo plazo, se acuerda requerir al titular del proyecto lo siguiente:

- Subsanan las observaciones al informe paleontológico remitido.
- Realizar la recolección total de los especímenes del área afectada. Para ello, deberá contactar a un paleontólogo y solicitar el respectivo permiso de excavación paleontológica, además de proponer el lugar de depósito para los restos que se excaven.
- Elaborar un informe de la excavación paleontológica respectiva, y que dé cuenta del valor científico del hallazgo, para que este Consejo defina el procedimiento a seguir.

304. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga - paleontóloga de Terra Ignota, por carta del 23.12.2016, remite el acta de entrega de la colección de vertebrados del proyecto: Lomas del Sauce (Coquimbo) al MNHN, con los restos de *Thalassocnus*, entre otros (Ingreso CMN N° 14 del 03.01.2017). Por su parte, el Sr. Claudio Gómez Papić, Director del MNHN, por Ord. N° 145 del 29.12.2016, informa sobre la recepción de un ejemplar de *Thalassocnus* en el marco del proyecto Lomas del Sauce, pero que el ejemplar de *Balaenopteridae* no ha sido recepcionado a la espera del pronunciamiento de la SMA con respecto al plan de traslado y preparación (Ingreso CMN N° 55 del 04.01.2017).

Se toma conocimiento.

305. El Sr. Iván Marinado Felipos, de Minera Melón S.A., por carta del 20.01.2017, remite el Informe paleontológico y solicitud del término de las prospecciones paleontológicas en el marco del proyecto "Traslado de Botadero Estéril de Cantera La Niña", en la localidad de Tongoy, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 462 del 23.01.2017).

Se acuerda informar la recepción del informe paleontológico, y en virtud de los hallazgos reportados, solicitar que se efectúe la recolección de la totalidad del espécimen asignado a *Delphinidae* y la entrega del informe respectivo, además de reiterar la solicitud de plan de trabajo, monitoreo paleontológico y propuesta de puesta en valor.

306. El Sr. Marcelo Medina Arce, andinista, por correo electrónico del 23.01.2017, envía carta informando que se ha puesto en contacto con el Sr. Camilo Guzmán, propietario del sector donde se encuentra el MH Huellas de Dinosaurio, en la localidad de Termas del Flaco, quien lo autoriza para instalarse en ese lugar, junto a otras personas, para educar a los turistas para que cuiden y entregarles información que han rescatado del CMN (Ingreso CMN N° 476 del 23.01.2017).

Se acuerda agradecer la iniciativa y solicitar un informe detallado del proyecto de desarrollo turístico (por ejemplo, contenidos de las infografías), además de un documento de respaldo que consigne el apoyo por parte del propietario del MH.

307. La Dra. Karen Moreno, Encargada de Colecciones del Laboratorio de Paleontología de la Universidad Austral de Chile, por carta del 23.01.2017, informa que actuará como depositario de los fósiles que se podrían recuperar de las prospecciones que se realizarán en Máfil, Valdivia, Región de Los Ríos, en el marco del Proyecto FIC 16-0001 Paleontología Social: bases científicas para el Patrimonio, la Identidad y el Turismo en Máfil, liderado por el Dr. Mario Pino y el Dr. Rafael Labarca; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 490 del 23.01.2017).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación y asignar la tenencia de los bienes que se recuperen a la entidad, previa entrega de una carta de patrocinio de la Universidad Austral de Chile.

308. En el marco de las acciones realizadas por la Seremi de Bienes Nacionales en su Programa Regional de Regularización del Borde Costero, para la celebración un contrato de arrendamiento de un bien fiscal ubicado en el sector con el fin de trasladar un campamento irregular del sector "el Morro", entre otros, al sector "Rocas Negras", comuna de Caldera, Región de Atacama, se informa lo siguiente:

- a. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, curador del Museo Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 30.01.2017, envía Informe técnico paleontológico (Ingreso CMN N° 669 del 30.01.2017).

El informe establece que el lugar de las viviendas se emplaza sobre una formación fosilífera y concluye que la intervención en el sitio es una afectación directa al patrimonio paleontológico.

- b. El Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, por correo electrónico del 02.02.2017 remite la cartografía del bien fiscal que determina la superficie de la afectación del traslado del campamento ubicado en el sector de "el Morro" hacia el sector de "Rocas Negras" (Ingreso CMN N° 785 del 02.02.2017).

Con los Ord. CMN N° 451, 456 y 457 del 01.02.2017, remitidos a la I. Municipalidad de Caldera, a la Intendencia de la Región de Atacama y a la Seremi de Bienes Nacionales, respectivamente, se solicitó información adicional y se hicieron presente las funciones y atribuciones del CMN y la normativa vigente.

- c. El día 03.02.2017 los profesionales de la ST del CMN Carolina Simon y Pablo Aranda realizaron una visita técnica al sector del campamento irregular "el Morro" y participaron en reuniones con representantes de la Seremi de BBNN, Minvu, MOP e Intendencia de Atacama, indicándose la necesidad de efectuar un seguimiento de las obras en el sector, por parte de personal de BBNN, de manera de notificar oportunamente al CMN en caso de hallazgos paleontológicos que surjan producto de excavaciones en el área.
- d. El Sr. Manuel Catalán Lagos, Seremi (S) de Bienes Nacionales Región de Atacama, con el Ord. N° 489 del 23.02.2017, solicita una capacitación a profesionales de su repartición, para intervención en formaciones fosilíferas y potencial paleontológico, particularmente de la comuna de Caldera (Ingreso CMN N° 1420 del 02.03.2017).

Se acuerda informar a los servicios públicos indicados el procedimiento a seguir para la realización de actividades o proyectos en formaciones fosilíferas, además de realizar una capacitación por parte de un profesional paleontólogo del CMN, a personal de BBNN y Minvu, que incluya la relevancia de los hallazgos paleontológicos de la Región de Atacama, su protección por la Ley de MN y las herramientas que posee el CMN para evaluar este componente.

309. La Srta. Débora Vargas Berndt, Jefe (S) SD Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad, Departamento de Proyectos Región de Los Lagos, por correo electrónico del 31.01.2017, desea corroborar si efectivamente el Bosque Fósil de Punta Pelluco corresponde a la coordenada que presenta la página web del CMN (Ingreso CMN N° 696 del 31.01.2017).

Dado que el SN Bosque Fósil de Punta Pelluco no tiene plano oficial, se acuerda informar sobre el error en la web, además de proporcionar coordenadas de la ubicación referencial del SN e indicar la existencia de bienes arqueológicos y paleontológicos en áreas adyacentes.

310. En el marco de las medidas de compensación del "Proyecto Esperanza" consistentes en una muestra museográfica didáctica y desmontable para el Museo Regional de Antofagasta, la Srta. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de Minera Centinela, mediante carta N° 49 del 02.02.2017, entrega el Plan de Trabajo actualizado según Ord. CMN N° 2730/2016 y una propuesta de material de difusión visual de 1.000 copias (Ingreso CMN N° 806 del 02.02.2017). Por su parte la Sra. Saleta de Los Arcos Fernández, geóloga paleontóloga de la consultora Terra Ignota, por carta del 09.02.2017, entrega en CD, la maqueta final del políptico "Fósiles: un mar petrificado en el desierto", como complemento a la muestra museográfica comprometida por Minera Centinela (Ingreso CMN N° 976 del 09.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 744 del 16.02.2017 se dio conformidad a la actualización del plan de trabajo y propuesta de políptico, solicitándose incrementar a 3.000 la cantidad de folletos para ser entregados por el Museo Regional de Antofagasta y el CMN.

311. El Sr. Álvaro Canales Rojas, Representante legal de Minera Escondida Limitada, por carta N° 40 del 31.01.2017 hace entrega en CD de la maqueta del libro titulado "Pedro y el Amonite. La historia del mar en el desierto", el cual constituye una medida de compensación voluntaria, en el marco del proyecto "Escondida Water Supply" (E.W.S) de Minera Escondida (Ingreso CMN N° 865 del 06.02.2017).

Se acuerda solicitar al titular que subsane las siguientes observaciones:

- Modificar tamaño y tipo de letra, además de su contraste con el fondo, para que sean adecuadas al público objetivo.
- Se solicita que la lámina de la página 27 sea incluida en la página 24.
- Considerar cambiar la actividad N° 4 al primer lugar como la actividad N° 1.
- Considerar en la actividad N°4 una pregunta relativa a la función del CMN.
- Revisar redacción en la definición de conceptos, para que sean acordes al público objetivo.

312. La Sra. Carla Araya Pizarro, Representante Legal de Minera Centinela, mediante carta del 06.02.2017, solicita rectificación del párrafo 6 del numeral 4 del Ord. CMN N° 217 del 16.01.2017, donde se indica que los materiales paleontológicos se depositarán en el Museo Regional de Atacama, debiendo decir que se depositarán en el Museo Regional de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1032 del 13.02.2017).

Se acuerda rectificar lo solicitado.

313. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memorándum N° 27 del 13.02.2017, remite carta del 22.02.2017 del Sr. Ramón Opazo Quiroz, Presidente de la Liga Deportiva Recreativa Adulto Mayor "Bernardino Guerra", solicitando reinstalar el cierre perimetral provisorio en una de las canchas ubicadas en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1320 del 24.02.2017).

Se acuerda autorizar.

314. El Sr. Claus Bunger Timmermann, Gerente de Proyectos (I) de Anglo American Sur, a través de carta N° 123 del 20.02.2017, entrega el Informe del sexto sondeo hidrogeológico iniciado el 04.07.2016 y finalizado el 03.11.2016 denominado S-004-2016 (SN Fundo Yerba Loca) (Ingreso CMN N° 1406 del 01.03.2017).

Se toma conocimiento.

315. El Sr. Felipe Martínez Marschausen, arquitecto asesor de la Secplac de la I. Municipalidad de Iquique, Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 22.02.2017, remite el Ord N° 26 del 21.02.2017, del Sr. Hernán García S., Director Secplac, por las "Correcciones Estudio Línea de Base Ambiental Zonificación y Plan de Manejo para Cerro Dragón" y adjunta expediente de la Consultora GEKKO, dando respuesta a las observaciones del CMN correspondientes al estudio de uso y conservación dinámica y la Etapa 2 del Estudio (Ingreso CMN N° 1545 del 07.03.2017).

Se han acogido gran parte de las observaciones comunicadas con el Ord. CMN N° 574 del 07.02.2017, por lo que se acuerda pronunciarse favorablemente respecto de las Etapas 1 y 2 del Estudio, condicionado al reconocimiento de la "Falta límites claros, señalética y cierre de puntos de ingreso al polígono protegido" como una amenaza directa para el SN. Además, se reiterará que el CMN no tiene competencias para pronunciarse sobre las áreas consideradas por la Zona B6 (Replanteamiento urbanístico) que se encuentran fuera del SN.

316. El Sr. Francisco Bosch C., Director de Proyectos de la Empresa Ingenova, a través de carta del 22.02.2017, acoge las observaciones realizadas mediante Ord CMN N° 368 del 25.01.2017, solicita modificaciones menores y hace una nueva entrega del Expediente del proyecto "Plan de Mejoramiento para el Santuario de La Naturaleza Roca Oceánica", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1241 del 22.02.2017).

Se acuerda autorizar modificaciones menores y realizar los siguientes requerimientos:

- Incorporar banca en el mirador inclusivo y agregar otra banca donde se puedan sentar al menos dos personas.

- Incorporar el basurero N° 6, de la propuesta anterior.
- Presentar planimetría general definitiva de las obras de mejoramiento, es decir, planimetría que incluya tachas de luminaria, paneles de interpretación, bancas, basureros, balizas interpretativas, señalética, barandas, etc.
- Con respecto a los paneles de información, balizas interpretativas y todos los elementos escritos que se hayan considerado, deberán ser presentados traducidos al inglés para revisión del CMN.

317. Los días 14 y 15 de febrero el Consejero Gastón Fernández, junto al VE del CMN, realizaron una visita a terreno en Caldera para inspeccionar sitios y bienes paleontológicos y tratar con la Municipalidad la administración del Sitio Los Dedos. Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de los gastos que irrogó la participación del Consejero Fernández, correspondientes a pasajes aéreos, traslados terrestres, alimentación y alojamiento.



GENERALES

318. El Sr. Óscar Acuña, abogado, en representación de Casa de Italia S.A., ha presentado recurso de reposición y en subsidio jerárquico del acuerdo a favor de la declaración como MH de la Casa Italia, comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 1000 del 10.02.2017). Solicita se deje sin efecto el acuerdo de declaratoria adoptado por el CMN en sesión ordinaria de 28.12.2016, por cuanto en el procedimiento hay infracciones a la Ley 19.880 y a la Ley 17.288, y la declaratoria de MN en la práctica correspondería a una expropiación de la totalidad del patrimonio de la Sociedad.

De acuerdo al recurrente, el CMN habría cometido una infracción en la “transparencia y publicidad del proceso”, en el sentido de no otorgar información respecto del acuerdo del cual repone (artículo 4 de la Ley 19.880). Tampoco habría aplicado el principio de contradictoriedad, ni solicitado formalmente la opinión de los propietarios, e información sobre la propiedad. El CMN, se señala, no tenía claridad de la naturaleza jurídica del dueño del bien, que tiene un anteproyecto aprobado, y habría afectado el derecho de propiedad.

Se acuerda por mayoría rechazar el recurso, con el voto en contra de la Consejera Ximena Silva y habiéndose retirado ya los Consejeros Santiago Marín, Emma De Ramón, Claudio Gómez y Felipe Gallardo. El rechazo se funda en que sí se ha aportado la información solicitada sobre el proceso, y el CMN en todo momento ha estado dispuesto a oír las alegaciones de los interesados -en la sesión ordinaria del 28.12.2016 expusieron 2 miembros de la Sociedad y el Presidente del Consejo Regional de Desarrollo Patrimonial-; el proceso de declaratoria ha sido de público conocimiento. En cuanto a la opinión del propietario, en el expediente de declaratoria consta información de prensa sobre la oposición del presidente de la directiva de la sociedad inmobiliaria Casa de Italia; se hará presente lo establecido por la CGR en relación a esta materia. El acuerdo del CMN de aprobar la solicitud de declaratoria de MN y solicitar al Mineduc la dictación del decreto constituye un “acto trámite”, por lo que no se ha concretado acto alguno que pudiera afectar derechos adquiridos.

Se acuerda de igual forma, en respuesta al primer otrosí, remitir el expediente a la Ministra de Educación, para que conozca del recurso jerárquico interpuesto en subsidio y resuelva. En cuanto al segundo, tercer y quinto otrosí - citar a los propietarios a sesión, que los consejeros inspeccionen el inmueble y se reciba a testigos; y la suspensión del procedimiento.-, se estará a lo que resuelva el superior jerárquico. En el cuarto otrosí, que solicita individualizar a los consejeros que concurrieron en el acto impugnado, se señalará al recurrente que se remita al acta de sesión ordinaria del 28.12.2017 ya proporcionada.

319. Se informa que está pendiente la respuesta de la CGR a la solicitud del CMN de reconsiderar algunas observaciones del Informe Final de Investigación Especial N° 111 de la CGR, sobre denuncia de eventuales incumplimientos de compromisos adoptados por el Estado de Chile en relación al SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso. A raíz de ello, este Consejo aún no emite el informe requerido por la CGR respecto de las observaciones del informe.

320. Se informa que la Corte Suprema el 20.02.2017 confirmó la sentencia de la Corte de Apelaciones sobre el recurso de protección interpuesto contra la declaración como MH del Conjunto de inmuebles y sitios de la Ex Colonia Dignidad, que había sido apelada por los recurrentes (Rol 3.634-2017).

321. Se informa que la Corte Suprema rechazó los recursos interpuestos por la empresa contra las resoluciones de la SMA que la sancionan y multan por incumplimientos de la RCA del proyecto Pampa Camarones, en la Región de Arica y Parinacota, referidos fundamentalmente al resguardo del patrimonio arqueológico (Rol 41.815-2016). La multa de beneficio fiscal asciende a algo menos de \$ 2.000 millones.

322. Se informa que se ha recibido la sentencia del Primer Juzgado de Letras de Melipilla en causa Rol C 911-2015 por infracción al artículo 11 de la Ley de MN relativa a la realización de obras sin autorización del CMN en el MH Iglesia de Alhué, Región Metropolitana. La sentencia establece una multa de 5 UTM (\$232.000 aprox).

323. Se invita a los Consejeros a comunicar a la Secretaría su interés en participar en el grupo de trabajo junto a la Consejera M. Loreto Torres y Gastón Fernández, para la revisión del Protocolo de Sala y el documento sobre las Comisiones del CMN. Lo anterior, para convocarlos a la próxima reunión, a programar según la disponibilidad de los participantes, sin perjuicio de hacer extensiva la invitación a participar de esta iniciativa a todos los Consejeros por correo electrónico.

El Consejero Claudio Gómez expresó que participará del grupo de trabajo.

324. Se reitera la convocatoria a los Consejeros a participar en el Primer Seminario Latinoamericano de Patrimonio Ferroviario, a realizarse el 30 y 31 de marzo; se hace entrega del programa y se pide que los interesados se comuniquen con esta Secretaría para los detalles.

325. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 22 de marzo y 12 de abril de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

326. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El VE del CMN otorga un especial reconocimiento a la Consejera María Loreto Torres, en el marco del proceso de ordenamiento territorial, elaboración del PRC y MN de Chiloé. Se presentó un informe al Alcalde y concejales de Castro que estuvieron muy interesados.

La Consejera María Loreto Torres señala que además fueron desde la Seremi Minvu a la OTR del CMN de la Provincia de Chiloé, y destaca la labor realizada por esta última con la

comunidad, así como el trabajado coordinado. Sugiere que se dé a conocer la metodología utilizada.

- El Consejero Gastón Fernández informa sobre la visita a terreno realizada con el VE del CMN a Copiapó y Caldera, y solicita se le informe las gestiones realizadas en relación a la instalación no autorizada de MP en la capital regional. Agrega que concurren al sector de Los Dedos pudiendo comprobar que se sigue explotando un sector; solicita que se ponga en conocimiento de las autoridades correspondientes.

La Secretaría recabará y aportará la información.

- El Consejero César Millahueique informa sobre el sensible fallecimiento del Sr. Eliseo Huanca Yucra, dirigente aymara que desarrolló un conjunto de actividades de revitalización de la cultura aymara en los ámbitos urbanos, como por ejemplo su defensa permanente por los valores patrimoniales del Pucara del Cerro Chena.

No se alcanzó a informar sobre la "Semana del Patrimonio de Chile", realizada en enero en los Emiratos Árabes Unidos, Dubái.

Se cierra la sesión a las 19.55 horas.

Santiago, miércoles 8 de marzo de 2017.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. El Sr. Sebastián Salazar, Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional, mediante el Ord. N° 4778/109 del 31.01.2017 entrega carta del 17.11.2016, con adjuntos, de la Agrupación Histórico Patrimonial "Los Viejos Estandartes", dirigida a S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, solicitándole un reconocimiento genérico para las mujeres que durante el siglo XIX participaron en la integración del Desierto de Atacama (Ingreso CMN N° 817 del 03.02.2017).
2. El Sr. José Ibacache, arquitecto de la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Sename, mediante correo electrónico del 03.02.2017, en el marco de la pronta declaración como MH de las casas 1, 2 y 3 del Centro del Sename, envía información sobre las obras y procesos a los cuales son o serán sometidas (MH Campo de prisioneros políticos 3 y 4 Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana) (Ingreso CMN N° 840 del 03.02.2017).
3. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 3 del 24.01.2017, y Minuta N° 1 del 24.01.2017, remite el Ord. N° 453 del 20.01.2017 de la I. Municipalidad de La Serena, que aporta información y solicita rectificación del catastro de MP Chile a través de sus Monumentos, segunda etapa zona norte 2016 (Ingreso CMN N° 617 del 27.01.2017).
4. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo N° 3 del 01.02.2017, remite propuesta de Lineamientos Manejo Cementerio del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 756 del 01.02.2017).
5. El Sr. Carlos Soto, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, a través del Ord. N° 302 del 02.02.2017, solicita autorización para el diseño y construcción del "Memorial Parque Puertas Abiertas a la Comunidad", en lo que hasta el día del Golpe de Estado funcionaba como Hogar de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado y que luego fue utilizado como centro de detención y tortura, en calle 4 Oriente N° 1470, entre 3 y 4 Norte. Pide asesoría arqueológica para rescatar los cimientos y suelos de la construcción (Ingreso CMN N° 884 del 06.02.2017).
6. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante el Ord. N° 137 del 06.02.2017 y fotografías, solicita pronunciamiento del CMN con respecto a la designación como

MN de la Cruz de Los Mares, ubicada en la Península de Brunswick, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 917 del 07.02.2017).

7. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 20 del 13.02.2017, remite nuevos antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 2290 del 06.07.2016, sobre el proyecto para la construcción de una capilla familiar en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1046 14.02.2017).

8. El Sr. Jorge Heen, arquitecto, por carta del 24.02.2017, que adjunta EETT, memoria explicativa y planos, responde al Ord. N° 4227/16, sobre el proyecto "Diseño y Reposición Plaza de los Héroes, Pitrufuquén", e informa en relación a la solicitud de autorización para el traslado e intervención de varios MP ubicados en la comuna Pitrufuquén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1297 del 24.02.2017).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

9. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, mediante carta del 25.01.2017 responde al Ord. CMN N° 148 del 2017, con observaciones a solicitud de demolición parcial de un inmueble siniestrado y anteproyecto de obra nueva del Instituto Alemán en Av. Philippi N° 231, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta respuesta de observaciones, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 578 del 26.01.2017).

10. La Sra. Rocio Codoceo, arquitecto, a través de carta del 26.01.2017, responde al Ord. CMN N° 2486 del 2016 que no autoriza el proyecto de obra nueva en sitio eriazo de Av. Balmaceda N° 861, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EE.TT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 581 del 26.01.2017).

11. La Sra. Antonia Pellegrini, arquitecta, mediante correo electrónico del 25.01.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de rehabilitación y puesta en valor de la Casa Atkinson, en Paseo Atkinson N° 72, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región del Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 610 del 27.01.2017).

12. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, a través de carta de enero, responde al Ord. CMN N° 10 del 2017 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Germán Riesco N° 805, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 635 del 27.10.2017).

13. El Sr. Francis Pfenniger, arquitecto, responde al Ord. CMN N° 4510 del 2016 que remite observaciones a intervención propuesta para inmueble de calle Concha y Toro N° 52 y 54, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respuesta de observaciones (Ingreso CMN N° 637 del 27.01.2017).
14. La Sra. Xenia Barraza, Subdirectora de Gestión de Vivienda de Santiago, mediante carta sin fecha, remite antecedentes complementarios del proyecto de obra nueva en Av. Santa Rosa N° 1167 ex 1165, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 641 del 27.01.2017).
15. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, a través de carta de enero, solicita autorización para proyecto de reconstrucción del inmueble de calle Balmaceda s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, planimetría, memoria, documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 665 del 30.01.2017).
16. El Sr. Juan Araya, Director Regional de Aduanas, mediante Ord. N° 1030 del 26.01.2017, solicita agilizar el proyecto de la instalación de una ascensor en el inmueble Edificio La Aduana de calle José Tomás Ramos N° 207, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 701 del 31.01.2017).
17. La María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 12 del 30.01.2017, solicita autorización para la regularización de vivienda del Pasaje Aconcagua N° 734, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta minuta N° 6 del 30.01.17, carta, memoria descriptiva, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 703 del 31.01.2017).
18. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante memorándum N° 7 del 27.01.2017, remite informe de visita a terreno efectuada en el marco de denuncia en la ZT Plaza Muñoz Gamero de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 760 del 01.02.2017).
19. El Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, a través de correo electrónico del 31.01.2017, responde al Ord. CMN N° 3987 del 2016, que autoriza anteproyecto con observaciones a la etapa de proyecto de la restauración del MH Iglesia del Santísimo Sacramento, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 764 del 01.02.2017).
20. El Sr. Patricio Díaz, arquitecto, mediante carta de enero, solicita autorización para proyecto de edificio residencial, apart hotel y locales comerciales de calle General Bulnes N° 247 al 277 y

calle Huérfanos N° 2352 al 2372, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 801 del 02.02.2017).

21. El Sr. Mario Mutis, músico, a través de carta del 31.01.2017, responde al Ord. CMN N° 2990 del 2016 que reitera observaciones a la propuesta de intervención en calle República N° 351, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 809 del 02.02.2017).

22. El Sr. Francisco Argandoña, arquitecto, mediante carta del 24.01.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva -edificio de cuatro pisos- de calle Brasil N° 611, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 839 del 03.02.2017).

23. La Sra. Raquel Daldo, Asistente de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 16 del 30.01.2017, solicita autorización para el proyecto de obra nueva del restaurante Mercado Moreno en calle Gorostiaga N° 301, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, carta, memoria, informe estructural, EETT, planimetría y fotomontaje (Ingreso CMN N° 869 del 06.02.2017).

24. El Sr. Claudio Soto, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4049 del 2016 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en el MH Teatro Parque Cousiño (ex Humoresque), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respuesta de observaciones, memoria y planimetría (ingreso CMN N° 891 del 06.02.2017).

25. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 14, remite los antecedentes de la intervención en calle Pilcomayo N° 491, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta de respuesta, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 893 del 06.02.2017).

26. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 17 del 02.02.2017, envía carta de respuesta al Ord. CMN N° 3799 del 2016 que solicita retiro de elementos instalados sin autorización previa del CMN en el MH Casa Ballivián -actual sede de la Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers- comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 895 del 06.02.2017).

27. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 7 del 06.02.2017, solicita autorización para proyecto de remodelación de supermercado Santa Isabel de calle Cienfuegos N° 527, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 946 del 08.02.2017).

28. El Sr. José Ulloa, arquitecto, a través de carta de febrero, solicita autorización para proyecto de rehabilitación del inmueble de calle Sotomayor N° 216, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 969 del 09.02.2017).
29. La Sra. Maria Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 56 del 08.02.2017, solicita pronunciamiento de proyecto de diseño urbano "Mejoramiento par vial Juan Noé", en la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica; adjunta otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 984 del 10.02.2017).
30. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. N° 160 del 10.02.2017, solicita autorizar el proyecto "Restauración Casona Eyheramendy de Los Álamos", MH de la comuna de Los Álamos, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 999 del 10.02.2017).
31. El Sr. Álvaro Díaz, mediante carta del 10.02.2017, solicita autorización para ampliación de vivienda de calle Los Diamelos N° 2965, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1004 del 10.02.2017).
32. El Sr. Enrique González, a través de carta del 10.02.2017, solicita autorización para ampliación de galpón de calle Centenario N° 2779, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotos, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1009 del 10.02.2017).
33. El Sr. Francisco Vera Manríquez, arquitecto, mediante carta de febrero del 2017, solicita autorizar intervención en calle Arturo Prat N° 680, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1017 del 13.02.2017).
34. El Sr. Alejandro Goren Berestesky, a través de carta del 13.02.2017, solicita autorizar ampliación de hotel de calle Londres N° 49, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1029 del 13.02.2017).
35. El Sr. Víctor Gálvez Astudillo, Seremi Minvu (S) de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 207 del 14.02.2017 responde al Ord. CMN N° 3631 del 13.02.2017, envía antecedentes adicionales del estudio "Levantamiento Plan Regulador Comunal de María Elena y Plano Seccional

Zona Típica" y solicita nueva audiencia ante el CMN para exponer avances del estudio, en lo que atañe a la ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1073 del 15.02.2017).

36. El Sr. Julián Corbett Cifuentes, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región del Biobío, a través de Ord. N° 99 del 14.02.2017, responde al Ord. CMN N° 220 del 16.01.2017 sobre el proyecto en el MH Iglesia y Convento de la Virgen del Carmen de Chillán, comuna de Chillán; adjunta planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 1079 del 15.02.2017).

37. El Sr. Sebastián Pavéz Salinas, arquitecto, mediante carta del 22.12.2016, solicita autorizar remodelación en calle Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1082 del 15.02.2017).

38. Por oficio PUB. N° 1555 del 15/02/2017, dirigido al Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, el Sr. Gustavo Ayares Ossandón, Embajador y Director General Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, responde el requerimiento de pintura y reparación de fachada de la Academia Diplomática Andrés Bello, MH Club de Septiembre, en calle Catedral N° 1183, indicada en Resolución N° 8 del 12.01.2017 de la Municipalidad.

39. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 214 del 14.02.2017, envía "Proyecto Estudio para la Habilitación y Análisis de Uso del Ex Cine Diana, Cartagena", en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro; adjunta memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1098 del 15.02.2017).

40. El Sr. Patricio Gallardo Guerrero, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Coquimbo, mediante carta de febrero, responde al Ord. CMN N° 2015 del 14.06.2016, que no autoriza proyecto en Playa El Cóndor, ZT Pueblo de Guayacán; adjunta memoria, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1117 del 16.02.2017).

41. El Sr. Julian Corbett Cifuentes, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región del Biobío, a través de Ord. N° 117 del 16.02.2017, solicita autorización para la Etapa II del anteproyecto del PPVP en el MH Fuerte Nacimiento, comuna de Nacimiento, adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 1126 del 17.02.2017).

42. El Sr. Claudio Altman, propietario, mediante carta del 15.02.2017, solicita autorización de intervención en calle Maturana N° 223-225, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1129 del 17.02.2017).

43. El Sr. Gonzalo Baus Bou, arquitecto, a través de carta del 16.02.2017, solicita regularización de los permisos del Colegio Católico de Niñas Santa Elena en calle Compañía de Jesús N° 2390, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe DOM, informes, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1130 del 17.02.2017).
44. La Sra. Susana Goncalves, propietaria, a través de carta del 16.02.2017, responde al Ord. CMN N° 271 del 19.01.2017, con observaciones al proyecto de intervención de calle Capellán Abarzúa N° 131, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región de Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1137 del 17.02.2017).
45. El Sr. Ricardo Cabrera Grossi, arquitecto, mediante carta del 20.02.2017, solicita autorizar habilitación de local comercial del tipo casa de cambio en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo N° 967, 973 y 976, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1145 del 20.02.2017).
46. El Sr. Sebastián Ahumada, arquitecto, a través de carta del 17.02.2017, responde al Ord. CMN N° 3847 del 07.11.2016 sobre intervención en calle Coronel Bueras N° 168-170, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1147 del 20.02.2017).
47. La Sra. Montserrat Guixe, arquitecto, mediante carta del 21.02.2017, responde al Ord. CMN N° 65 del 05.01.2017 sobre el proyecto de calle Libertad N° 304-306, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1175 del 21.02.2017).
48. El Sr. Gustavo Ayares, Director General Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Ord. N° 1858 del 21.02.2017, solicita autorización para el proyecto de mantenimiento en el acceso del Edificio José Miguel Carrera de calle Teatinos N° 180 y Agustinas N° 1320, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 1239 del 22.02.2017).
49. El Sr. Geovanne Sanhueza, Encargado Programas Egis de Tomé, mediante Ord. N° 28 del 13.02.2017, responde al Ord. N° 2295 del 2016 que remite observaciones al proyecto de reparación de la vivienda del cuidador en el MH Deportivo y Cine Bellavista – Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1246 del 22.02.2017).
50. El Sr. Alejandro Fernández, arquitecto, a través de carta 03.02.2017, solicita autorización para proyecto de modificación en el cierre de acceso en calle Keller N° 1180, ZT Calle Keller,

comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, respaldo digital, descripción de la intervención, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1247 del 22.02.2017).

51. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 234 del 16.02.2017, responde al Ord. CMN N° 3019 del 2015 que solicita antecedentes adicionales para el anteproyecto de obra nueva de calle Crescente Errázuriz N° 281, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1255 del 22.02.2017).

52. El Sr. James Phillips, arquitecto, a través carta del 22.02.2017, responde al Ord. CMN N° 732 del 2017 que autoriza proyecto de intervención en Av. Centenario N° 112, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1257 del 22.02.2017).

53. El Sr. Marcelo Negri, Representante Legal del propietario, mediante Ord. N° 3 del 22.02.2017, responde al Ord. CMN N° 3580 del 2016 que no autoriza intervención definitiva en predio de calle Gramado N° 541, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 1298 del 24.02.2017).

54. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, a través de carta del 12.02.2017, responde Ord. CMN N° 3238 del 2016 que reitera observaciones al proyecto de reconstrucción de salas y habilitación de nuevas dependencias del colegio María Luisa Villalón de calle Agustinas N° 2874 y 2830, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1311 del 24.02.2017).

55. El Sr. Nicolás Carrasco, arquitecto, mediante carta de febrero, solicita autorización para proyecto de ampliación en calle Fray Camilo Henríquez N° 1037-1043, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 1315 del 24.02.2017).

56. El Sr. Gabriel Ugarte, propietario, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de ampliación de calle Lincoln N° 213, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1316 del 24.02.2017).

57. El Sr. Camilo Justiniano, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de implementación de un café en las dependencias del MH Iglesia y Convento de San Francisco, en calle Londres N° 4, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1337 del 28.02.2017).

58. La Sra. Marjolaine Neely, arquitecto, a través de carta del 27.02.2017, responde al Ord. CMN N° 802 del 2017 que remite observaciones a entrega correspondiente a informe base y ajuste metodológico de la consultoría contratada por el CMN para la elaboración de lineamientos en las ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo y Calle Viña del Mar; adjunta respaldo digital e informe (Ingreso CMN N° 1364 del 28.02.2017).

59. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, a través de carta del 17.02.2017, solicita exponer ante el CMN el proyecto de restauración del MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo, localidad de Batuco, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1138 del 17.02.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

60. Por carta del 26.01.2017 la Srta. Luz Emilia Ossa García, arqueóloga, solicitó prórroga por 8 meses para la entrega del Informe Consolidado de Caracterización Arqueológica de los sitios Capilla Quillaico - 1, Quillín - 1, Quillín - 2, Fuerte Quillín y La Finca - 1, de Lago Ranco, Región de Los Ríos, sondeados durante febrero y marzo de 2016 (Ingreso CMN N° 585 del 26-01-2017).

61. La Sra Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante carta N° 72-2017 del 19.01.2017 remitió el "Informe de Medida de Protección de Sitios-Ampliación Medida Registro Integral", realizado en el marco del proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, RCA 69/2015, según lo indicado en el Ord. CMN N° 3255 del 04.09.2016 (Ingreso CMN N° 593 del 26-01-2017).

62. El Dr. Iván Muñoz Ovalle, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, Investigador Responsable Fondecyt N° 1130249, mediante correo electrónico del 26.01.2017, que adjunta carta, informó que la Sra. Verónica Silva, antropóloga física, a quien el CMN le otorgó un permiso para enviar al extranjero 267 muestras (óseas y dentales) tomadas de diversas colecciones bioantropológicas del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa (MASMA) de la Universidad de Tarapacá, para ser analizadas en el Instituto Max-Planck (Alemania), se encuentra en grave incumplimiento con su institución (Ingreso CMN N° 597 del 27-01-2017).

63. El Sr. Mauricio Pozo Méndez, Comisario y Jefe (S) de la Bicrim de la PDI de Illapel, mediante Ord. N° 50 del 24/01/2017, que adjunta copia del oficio N° 15166 del 12.12.2016 del Fiscal Adjunto Local de Illapel, entregó muestra de vasija arqueológica vía Formulario Único de Cadena de Custodia NUE N° 1675166, de acuerdo a lo solicitado por la Fiscalía Local de Illapel, en el marco de la Causa RUC 1601161414-4 (Ingreso CMN N° 606 del 27-01-2017).

La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memos que se indican remitió solicitudes de pronunciarse sobre informes y certificados de inspección arqueológica y en definitiva, sobre la existencia de MA en terrenos de la región:

64. Memo N° 29 del 23/01/2017, con carta del 19.01.17, del Sr. Luis Claudio Bernales Hinojosa, sobre terreno en el km 41 del Valle de Lluta, comuna de Arica, para el Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 620 del 27-01-2017).

65. Memo N° 33 del 24.01.2017, con carta N° 62 del 23.01.17 de la empresa Imaco Ltda., con informe arqueológico en respuesta a Ord. CMN N° 3808 de 2016, relativo a la Obra Mejoramiento Pavimentos Peatonales Casco Antiguo, Etapa 1 calle Cristóbal Colón (Ingreso CMN N° 624 del 27-01-2017).

66. Memo N° 37 del 25/01/2017, con carta del 25.01.17 de la Sra. Haydé Lucía Yampara Guarachi, con 1 plano de terreno fiscal en el sector Quebrada del Diablo, en el km 13 del Valle de Azapa, comuna de Arica, para gestión de entrega en el Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 628 del 27-01-2017).

67. Memo N° 43 del 30/01/2017 con carta del Sr. Eduardo Alberto Garrido Pizarro y 1 CD, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico sector las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 852 del 03-02-2017).

68. Memo N° 44 del 30/01/2017 con carta del Sr. Héctor Ramírez Pichini y 1 plano de terreno fiscal sector Caleta Vitor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 853 del 03-02-2017).

69. Memo N° 48 del 31/01/2017 con carta de la Sra. Margarita Saavedra Miranda, y un plano de terreno fiscal en el sector de Pampa Concordia Lote A, comuna de Arica, para presentación ante el Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 857 del 03-02-2017).

70. Memo N° 61 del 08/02/2017 con carta del 07.02.17 del Sr. Daniel Tapia Chambilla, y Certificado Arqueológico de terreno en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa; adjunta CD (Ingreso CMN N° 990 del 10-02-2017).

71. Memo N° 57 del 08/02/2017 con carta del 02.02.17 del Sr. Cristián Andrés Gregorio Coriza, y Certificado Arqueológico de terreno en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa; adjunta CD (Ingreso CMN N° 985 del 10-02-2017).

72. Memo N° 63 del 08/02/2017, con carta del 08.02.17 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, más 1 CD, con Certificado Arqueológico de terreno en el sector de Porvenir Km 1, Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 992 del 10-02-2017).

73. Memo N° 69 del 10/02/2017, con Informe Arqueológico del 03.02.17 para la Sra. Elvira Pablina Castro Challapa, sobre terreno en el sector de Pampa San Martín, Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 1197 del 21-02-2017).

74. Memo N° 70 del 10/02/2017 con carta del 04.01.17 de la Sra. Lucrecia Bruna Choquechambe Cárdenas, y plano de terreno en el sector de Quebrada de Acha (Ingreso CMN N° 1198 del 21-02-2017).

75. Memo N° 75 del 15/02/2017 con CD y carta del 14.02.17 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, de terreno en el sector Camiña Pampa Algodonal, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1202 del 21-02-2017).

76. Memo N° 76 del 15/02/2017, con carta de la Sra. Pascuala Villalobos Lizardi y Certificado Arqueológico N° 02/2017, ambos del 15.02.17, sobre terreno en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1203 del 21-02-2017).

77. La Sra. Orietta Ojeda Berger, mediante memorándum Informó sobre denuncia anónima recibida el día 20.02.17, sobre hallazgos arqueológicos en el Colegio Subvencionado Juan Pablo II de Arica, ubicado en calle San Marcos N° 573, Arica y comunica que se dió aviso a la BIDEA PDI de Arica, quienes al visitar el lugar confirmaron la existencia de vestigios arqueológicos, especialmente osamentas (Ingreso CMN N° 1306 del 24-02-2017).

78. La Sra. Orietta Ojeda Berger, mediante memorándum Remitió Carta del 20.02.17, del Sr. Álvaro Inostroza, Profesional Residente de Constructora FV S.A.-Se solicita pronunciamiento de Certificado de Informe de Inspección Arqueológico: Desvío Km. 130 Ruta 11-CH, en respuesta a Ord. CMN N° 322 del 20.01.2017 (Ingreso CMN N° 1305 del 24-02-2017).

La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memos que se indican remite informes y antecedentes sobre la implementación de medidas dirigidas al resguardo de bienes arqueológicos en el marco de la ejecución de proyectos de infraestructura en la región, solicitando al CMN pronunciarse:

79. Memo N° 34 del 24.01.2017, con carta de igual fecha de la empresa Constructora FV S.A., más 1 CD, con el Informe de Monitoreo Arqueológico de la obra "Reposición Ruta 5, sector Cuesta Acha Acceso Arica" (Ingreso CMN N° 625 del 27-01-2017).

80. Memo N° 38 del 25.01.2017, con carta de igual fecha de empresa Constructora FV S.A., más 1 CD, con Informe Arqueológico de Cierre de Obra Vial, del proyecto "Reposición Ruta 5, sector Valle de Chaca", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 629 del 27-01-2017).

81. Memo N° 39 del 25.01.17, con carta de igual fecha de empresa Constructora FV S.A., más 1 CD, con el Reporte Inspección Arqueológica por daños al patrimonio y medidas de mitigación (Ingreso CMN N° 630 del 27-01-2017).

82. Memo N° 41 con carta del 26.01.16 del Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo, y 1 CD, con el Informe de Sondeos Arqueológicos en Loteo Montalvo, en el Km 1 del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 632 del 27-01-2017).

83. Memo N° 47 del 31/01/2017 con Ord. N° 257 de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remitiendo los Informes Arqueológicos de Gestión Quincenal N° 39 y N° 40, de diciembre de 2016, de Compax S.A., del contrato Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa; adjunta CD (Ingreso CMN N° 856 del 03-02-2017).
84. Memo N° 58 del 08/02/2017, con carta N° 32-2017 del 06.02.17 de Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., con Informe Final "Salvataje N° 13 CR-879" y "Salvataje N° 18 CR-1124", de Maestranza Chinchorro del Ferrocarril de Arica a La Paz (Ingreso CMN N° 986 del 10-02-2017).
85. Memo N° 59 del 08/02/2017, con carta N° 33-2017 del 06.02.17 del Sr. José Luis Hinojosa Ruiz, Gerente General de Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., y de Marco Portilla Mancilla, arqueólogo, que solicita pronunciamiento en respuesta a Ord. CMN N° 4095/16, sobre análisis a realizar a restos bioantropológicos en el marco del Plan de Mitigación Arqueológica de Maestranza Chinchorro (Ingreso CMN N° 987 del 10-02-2017).
86. Memo N° 60 del 08/02/2017, con carta CA.2017.02.07.07.0104 (E) del 07.02.17, del Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de Constructora Compax S.A., que solicita pronunciamiento de Certificado de Reconocimiento Arqueológico Km. 40,250 Ruta A-27 Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 989 del 10-02-2017).
87. Memo N° 77 del 15/02/2017, con carta CA.2017.02.15-0105 (E) del 15.02.17, del Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de Constructora Compax S.A., con Certificado de Reconocimiento Arqueológico de terreno en sector km. 24 Ruta A-27, Valle de Azapa, para ser utilizado como Empréstito N° 12 (Ingreso CMN N° 1204 del 21-02-2017).
88. Memo N° 82 del 23/02/2017 con carta del 23.02.17 del Sr. Claudio Muñoz, Profesional Residente de Constructora FV S.A., más 1 CD, con informe de monitoreo arqueológico de diciembre 2016 - enero 2017 de la obra "Reposición Ruta 5, sector Cuesta de Acha Acceso Arica" (Ingreso CMN N° 1308 del 24-02-2017).
89. Memo N° 72 del 10/02/2017, con carta del 09.02.17 del Sr. Claudio Muñoz, Profesional Residente de Constructora FV S.A., más 1 CD, con el Informe de Abandono de Áreas Auxiliares de obra Reposición Ruta 5, sector Cuesta de Acha Acceso Arica (Ingreso CMN N° 1199 del 21-02-2017).
90. La Sra. Paz Neira Barría, Antropóloga Social Universidad de Chile, Defensa del Territorio de Melipeuco, mediante correo electrónico del 28/01/2017 consultó sobre dos nuevos proyectos hidroeléctricos que se están realizando en la comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía, ambos de menos de 3 MW por lo que no entran al SEIA, pero sí producen consecuencias en el patrimonio arqueológico. Consulta si pueden enviar un perito para que haga una prospección y certifique la existencia de estos sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 648 del 30-01-2017).

91. Por carta N° 7 del 27/01/2017 la Sra. Yocelin Sanhueza Downing, Directora Regional de la Fundación Integra, Región de Tarapacá, responde a Ord. CMN N° 213 del 16.01.2017, sobre gestionar el traslado de las osamentas encontradas el 07.12.2016 para su resguardo en el Museo de la comuna de Pica, en espera que el CMN determine su destino final. Pide instrucciones pues informa que el Museo de Pica le señaló que no tiene espacio para el resguardo de estos bienes (Ingreso CMN N° 651 del 30-01-2017).
92. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, mediante oficio N° 265 del 20/01/2017 informó renuncia de la arqueóloga Lilian Briceño y procedimiento en desarrollo para continuar el monitoreo del proyecto "Mejoramiento Pavimentos Peatonales en Casco Antiguo-Etapa I, Calle Cristóbal Colón-Arica" (Ingreso CMN N° 659 del 30-01-2017).
93. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Encargada de Monitoreo Arqueológico de la empresa Diseño y Construcción Castor S.A., mediante cartas del 30/01/2017 entregó informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio-Etapa I", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 682 del 30-01-2017, con el informe del primer mes, y N° 1019 del 13-02-2017).
94. El Sr. Omar F. Norambuena Rivera, Alcalde de María Elena, mediante oficio envió N° 17 del 24.01.2017 que adjunta informe del arqueólogo Sr. Mario Vásquez Morales, solicitando autorizar la continuidad de los trabajos de construcción del tranque de almacenamiento de agua en la localidad de Quillagua (Ingreso CMN N° 683 del 31-01-2017).
95. El Sr. Reinaldo Fuentealba Sanhueza, Director General de Obras Públicas (S) del MOP, por Ord. N° 92 del 24.01.2017 remite carta N° 1 del 10.01.2017 del Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo asesor de Consorcio Puente Chacao S.A, quien está respondiendo a Ord. CMN N° 3640 del 21.10.16 sobre el proyecto Puente sobre el Canal de Chacao (Ingreso CMN N° 699 del 31-01-2017).
96. El Sr. Calogero Santoro, Ph.D. del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 01.02.2017 remitió carta N° 5 del 25.01.2017 solicitando certificado para la salida del país de 51 muestras bioantropológicas y 9 muestras zooarqueológicas (Ingreso CMN N° 755 del 01-02-2017).
97. El Sr. Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional del Serviu de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 196 del 27/01/2017 remite el Informe Final de Monitoreo Arqueológico permanente del proyecto "Construcción del Área Pública Acceso Fuertes San Luis de Alba y San Carlos de Corral", Valdivia, 2016, elaborado por Javiera Bastías Morales (Ingreso CMN N° 765 del 01-02-2017).

98. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A. Ingenieros Consultores, mediante carta del 01/02/2017 entregó Segundo Informe de Ampliación de Línea de Base Arqueológica y de Patrimonio Cultural, del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 776 del 01-02-2017).

99. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, en respuesta a Ord. CMN N° 4137 del 29.11.16, mediante carta del 31/01/2017 envió Informe de Análisis de Material Diagnóstico de Monitoreo, del proyecto "Urbano Ñuñoa" (Ingreso CMN N° 778 del 01-02-2017).

100. La Sra. Claudia Oddó Franulic de Asesorías ITransportes S.A. Ingenieros Consultores, mediante carta del 01/02/2017 presentó el Primer Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna", elaborado por la arqueóloga María José Vergara (Ingreso CMN N° 779 del 01-02-2017).

101. La Sra. Ariadna Cifuentes A., arqueóloga, mediante carta del 01/02/2017 entregó Solicitud de Certificado para la salida del país de 7 muestras arqueológicas para fechados C14 e isótopos estables al Laboratorio del *Center for Applied Isotopes Studies* de la Universidad de Georgia, EEUU, en el marco del proyecto Inmobiliario "Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 780 del 01-02-2017).

102. La Srta. Ariadna Cifuentes Aguilar, arqueóloga, mediante carta del 01/02/2017 solicitó prórroga de entrega del informe consolidado del rescate arqueológico en el área del proyecto inmobiliario "Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 782 del 02-02-2017).

103. El Sr. Renato Sepúlveda M., arqueólogo, mediante carta del 01/02/2017, responde a Ord. CMN N° 338 del 20.01.2017, sobre el proyecto "Línea de Distribución Puerto Montt La Arena 23 kV-Modifica propuesta de Letreros" (Ingreso CMN N° 799 del 02-02-2017).

104. El Sr. Sady Delgado Barrientos, Representante Legal de Exportadora Los Fiordos Limitada, mediante carta del 18.01.2017, que adjunta copia de carta del 15.12.16 de la empresa POCH, informó la entrega de hallazgos arqueológicos encontrados en el área de la Piscicultura de Recirculación Pargua al Museo Regional de Ancud (Ingreso CMN N° 807 del 02-02-2017).

105. El Sr. Marcos David Quiroga, mediante carta del 02/02/2017 remitió antecedentes solicitados en observaciones recibidas el día 20.12.16, sobre proyecto "Las Casuchas del Rey: el Juncalillo"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 814 del 03-02-2017).

106. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memorándum N° 4 del 30/01/2017 remitió Oficio N° 108 del 23.01.2017 de la Fiscalía de Tocopilla, sobre Causa RUC N° 1700067026-K, respecto de hallazgo de osamentas en la comuna de Tocopilla (Ingreso CMN N° 830 del 03-02-2017).

107. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 45 del 30/01/2017 envió informe de actividades en terreno en la comuna de Camarones, del 24.01.2017 (Ingreso CMN N° 854 del 03-02-2017).

108. El Sr. Javier Morales Molina, mediante correo electrónico del 02/02/2017 denunció mal estado del área que rodea al Cerro Unitas (Gigante de Atacama), basura en la Quebrada de Tarapacá y cierre perimetral inconcluso del sitio (Ingreso CMN N° 871 del 06-02-2017).

109. El Sr. Bruno Jiménez mediante carta del 03/02/2017 remitió el informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el área del proyecto inmobiliario "Edificio de equipamiento, culto, cultura, educación y servicios Iglesia Bendecidos para bendecir", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 877 del 06-02-2017).

110. El Sr. Alberto Romero Labra, Jefe de la División Jurídica (S) del Mineduc, mediante oficio N° 07/259 del 02.02.2017 remitió copia del Ord. N° 151 del 25.01.17 del Sr. Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas, dirigido a la Ministra de Educación, con Ord. N° 69 del 16.01.2017 del Coordinador de Concesiones, en respuesta al oficio de la Ministra relativo a las alternativas viales consideradas para el sector del sitio El Olivar en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 904 del 06-02-2017).

111. El Sr Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST-080/17 del 07/02/2017 responde a Ord. CMN N° 324/2017 y entrega antecedentes complementarios a solicitud de autorización de sondeo (Ingreso CMN N° 7655 del 09.11.16), en el marco del Proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo; adjunta 5 anexos y 1 CD (Ingreso CMN N° 942 del 08-02-2017).

112. El Sr. Raúl López Ponce, Delegado Provincial (S) del Serviu Ñuble, mediante Ord. N° 213 del 02/02/2017 remitió informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción eje Zona Típica calle Independencia, Cobquecura", comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 945 del 08-02-2017).

113. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memorándum N° 6/17 del 06/02/2017 remitió Ord. N° 3 del 01.02.17 del Sr. Carlos W.

Reygadas Bavestrello, Presidente de la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe, sobre el traslado de vasija arqueológica al museo de la localidad (Ingreso CMN N° 951 del 08-02-2017).

114. El Sr. Raúl Cornejo Faúndez, Director Regional de la Dirección de Vialidad-MOP, mediante Ord. N° 179 del 03/02/2017 responde a Ord. CMN N° 4418 del 20.12.16, enviando registro de asistencia a charla de inducción realizada en el marco del proyecto vial "Mejoramiento Ruta C 495 (Ingreso CMN N° 959 del 08-02-2017).

115. El Sr. Francisco Mena, mediante correo electrónico del 09/02/2017 denuncia robo de bloque con arte rupestre informando la historia del bloque partido y caído, con pintura, en el sector oeste de RI-1 (Río Ibáñez), con fotos adjuntas (Ingreso CMN N° 977 del 09-02-2017).

116. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, mediante carta del 08/02/2017, que adjunta FSA y planos, solicitó autorización para efectuar intervención y puesta en valor de sitio arqueológico de la Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1130279: "*Preservation of the Pukara and Chullpas of Nama (Tarapacá, Northern Chile), Site Preservation Grant (2015-2017)*", del cual es Investigador Responsable (Ingreso CMN N° 978 del 09-02-2017).

117. El Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 11/01/2017 solicitó certificado para el traslado de muestras arqueológicas, para la realización de análisis científico no destructivo en el extranjero. Se trata de 46 piezas líticas de Tulán 52 y Tulán 54, de la Región de Antofagasta, a analizar en el Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri, EEUU (Ingreso CMN N° 979 del 09-02-2017).

118. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal del Depto. Construcción-SDO de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 1347/2017 del 09/02/2017 envió carta del 27.01.17 del Sr. Fernando Barreto Medina, Ingeniero Residente de empresa FCC Construcción S.A., con Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de Enero 2017 del proyecto "Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, tramo 3, Alto Hospicio Alto Molle", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1001 del 10-02-2017). Mediante Ord. N° 1373 del 09/02/2017 envió el Informe Mensual de Arqueología correspondiente febrero de la misma obra (Ingreso CMN N° 1030 del 13-02-2017).

119. El Sr. Felipe Jiménez Seminario, abogado, mediante correo electrónico del 12/02/2017 informó que ha encontrado en el Lago Caburgua una embarcación mapuche de a lo menos unos 400 años enterrada en la arena; indica que corre riesgo de ser robada (Ingreso CMN N° 1043 del 13-02-2017).

120. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, Arqueólogo Asesor de Obra, por carta del 14/02/2017 entregó el 4º informe final sobre salvataje arqueológico de petroglifos, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Ruta D-805, Tramo Puente Cárcamo-Huintil. Dm.10.400-19-500, comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 1071 del 14.02.2017).

121. La Srta. Claudia Muller Soto, Directora Regional de Vialidad (S) del MOP Región de Los Ríos, mediante oficio remitió copia de Ord. N° 366 del 14.02.17, dirigido a la Fiscalía Local de Río Bueno, donde formula denuncia por intervención de terceros en sitio arqueológico en el km 9060 a 9140 faja derecha de la Ruta T-775, Cruce T-75 (Panqueco) - Puerto Nuevo - Cruce T 85 (Ignao) Adjunta también carta N° 265 del 09.02.17 de la empresa Axioma Ingenieros Consultores S.A. (Ingreso CMN N° 1097 del 15-02-2017).

122. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo responsable de Capa Ambiental EIRL, mediante carta del 15/02/2017 remitió el Informe Ejecutivo de Sondeo en el Edificio del Gobierno Regional de O'Higgins, Rancagua (Ingreso CMN N° 1099 del 15-02-2017).

123. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 15/02/2017 remitió copia de Resolución N° 2-2017 del 06.01.2017, de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, que autoriza la reinhumación de los restos bioantropológicos recuperados en el marco de las labores de rescate arqueológico en el Centro Referencial Norte del Servicio Médico Legal de Iquique (Ingreso CMN N° 1111 del 16-02-2017).

124. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 17/02/2017 informó sobre el esquema de entregas parcializadas conducentes a la liberación final de los 24 sitios que actualmente se intervienen en el marco del rescate arqueológico en el área del proyecto inmobiliario "Agua Dulce", en el sector homónimo de la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1132 del 17-02-2017).

125. El Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda., en relación a la obra "Reposición Deportivo Cendyr, Ovalle", por carta del 17/02/2017 consulta si se puede continuar los trabajos de obras civiles para terminar la pavimentación de la calle donde se encuentra emplazado el sector F (Ingreso CMN N° 1146 del 20-02-2017).

126. El Sr. Simón Urbina A., del Laboratorio de Arqueología de la Dirección de Museología de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 21/02/2017, que adjunta carta de igual fecha de la Dra. Leonor Adán Alfaro, solicita autorizar el envío de 12 muestras para dataciones por C14 a Estados Unidos (BETA Analytic), en el marco del proyecto Fondecyt 1130730 "Arqueología histórica de la ciudad de Valdivia y su jurisdicción en el período colonial" (Ingreso CMN N° 1177 del 21-02-2017).

127. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 10 del 17/02/2017 remitió el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente meses de agosto y septiembre de 2016 del proyecto "Refuerzo conducción San Juan Algarrobo, tramo Cartagena-San Sebastián" (Ingreso CMN N° 1178 del 21-02-2017).

128. El Sr. Raúl Mavrakis, Responde a Ord. CMN N°4060/15, del 30.12.15, sobre la autorización para rescate arqueo-histórico de los restos hallados en faenas de construcción del Proyecto Hotel Mejillones, en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1171 del 20-02-2017).

129. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memo N° 234 del 27/12/2016 remite carta N° 7 89-CM-C20 del 15.12.2016 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A., más 1 CD, quien solicita pronunciamiento de Diagnóstico Arqueológico Ruta A-319, de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I, Región de Arica y Parinacota", Ruta A-319 Km.5000 al 15.000 (Ingreso CMN N° 8953 del 30-12-2016).

130. La Sra. María Loreto Vargas, por carta del 17/02/2017, enviada ese día por correo electrónico, hizo entrega de reporte del hallazgo de elementos patrimoniales registrados en el marco de las actividades de monitoreo arqueológico del proyecto "Desarrollo y mejoramiento tecnológico grupos de producción de reproductoras de aves sector Candelaria" (Ingreso CMN N° 1163 del 20-02-2017).

131. La Sra. Claudia Muller Soto, Directora Regional de Vialidad (S) Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 415 del 24/02/2017, responde a Ord. CMN N° 4460 del 21.12.2016, con observaciones a labores arqueológicas del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775 Cr. T-75 (Puerto Nuevo). CR T-85 (Quilaico) comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos". Adjunta carta del 23.11.13 de la Universidad Austral de Chile, con CV de la Sra. Carmen Gloria Olivos Herrera, Licenciada en Arqueología (Ingreso CMN N° 1410 del 02-03-2017).

132. La Sra. Macarena Olivares Rivera, Subcomisario de la BIDEA Metropolitana de la PDI, mediante correo electrónico del 01/03/2017 remitió Ord. N° 325 del 28.02.2016, con solicitud de pericias en virtud de Orden de Investigar RUC N° 1601112716-2 de la Fiscalía Local de La Serena, por el delito de daños a MN en el sitio arqueológico Punta Teatinos de la comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1407 del 01-03-2017).

133. El Sr. Jim Finnigan, Presidente de Western Heritage SpA, mediante carta del 01/03/2017 se presentó como empresa para realizar trabajos arqueológicos y paleontológicos en Chile y el

Proyecto propuesto actualmente es una extensión de mina ubicada aproximadamente a 40 km al norte de Calama. Adjunta Informe, FSA, FSP, CV, planos (Ingreso CMN N° 1398 del 01-03-2017).

134. El Sr. Carlos Caballero Deramond, Gerente General de la División Ministro Hales de Codelco, mediante carta DMH-GG-038/2017 del 21/02/2017 reiteró lo solicitado en carta DMH-GG-168/2016 del 30.08.16, que propone medidas de protección para once (11) sitios arqueológicos identificados post RCA 311/2005 que aprobó el proyecto Ministro Hales. Solicitud original es el I 5972-16 del 06.09.2016 (Ingreso CMN N° 1388 del 01-03-2017).

135. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, por carta del 01/03/2017 entregó 4 informes de las actividades de excavación en los sitios P12-1, P22-1, P23-2 y P25-1 de Isla Mocha, realizadas en el marco del proyecto Fondecyt 3130515 "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 d.C.)" (Ingreso CMN N° 1387 del 01-03-2017).

El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, Investigador Responsable Proyecto Fondecyt 11150397, "Trayectoria socio-política y complejización en la Araucanía septentrional: el Complejo El Vergel en la región de Angol (1000-1550 d.C.)", en el marco de esta investigación:

136. Mediante carta del 10/02/2017 solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de 12 muestras bioantropológicas (Ingreso CMN N° 1006 del 10-02-2017).

137. Mediante carta del 01/03/2017 solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de 25 muestras de fragmentería cerámica decorada del sitio "SM-6 Don Celestino", de Isla Santa María (Ingreso CMN N° 1386 del 01-03-2017).

138. El Sr. Jorge Rodríguez Ortiz, Gerente General de Interchile S.A., mediante carta N° 4786 del 17/02/2017 notificó la intervención por parte de terceros de hallazgo arqueológico identificado en línea de base del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", correspondiente al segmento del rasgo lineal LAT-175; adjunta reporte de incidente del 23.02.2017 (Ingreso CMN N° 1365 del 28-02-2017).

139. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante correo electrónico 28/02/2017 remitió el Ord. 173 del 23.02.2017 de la Brigada de Homicidios de Antofagasta de la PDI, que hace entrega a través de la NUE 2611850 de restos bioantropológicos al Museo Regional de Antofagasta, y pide la colaboración del Museo Dibam para concurrir al sitio del hallazgo. Adjunta también Ord. N° 3317/2017 del 23.02.17 del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Antofagasta para la PDI Antofagasta y copia Cadena de Custodia NUE N° 2611850 (Ingreso CMN N° 1351 del 28-02-2017).

140. El Sr. Alexy Molina, Supervisor Mina ACF Minera S.A., mediante correo electrónico del 22/02/2017 remitió 2 fotografías solicitadas con cierre perimetral (Ingreso CMN N° 1325 del 24-02-2017).

141. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 28 del 22/02/2017 remitió carta del 07.02.17 del Sr. Jaime Tamburini Rodríguez, Presidente ONG Rescate Cultural e Histórico del Patrimonio de Tarapacá REPATRIO, que denuncia basurales en el sector Ex Asentamiento Minero de Huantajaya y nuevo camino Alto Caleta Buena, en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 1323 del 24-02-2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

142. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 13 del 25.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Productora de Ingredientes para la Nutrición Animal" (Ingreso CMN N° 657 del 25.01.2017).

143. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/0022 del 30.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados CM Florida" (Ingreso CMN N° 672 del 30.01.2017).

144. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 203 del 30.01.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Lote F, Huechuraba" (Ingreso CMN N° 709 del 31.01.2017).

145. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 11 del 26.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Cerro Chuño, Arica" (Ingreso CMN N° 872 del 06.02.2017).

146. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/25 del 31.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Mina Milagro 20.000 tpm" (Ingreso CMN N° 939 del 08.02.2017).

147. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 48 del 02.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Carmen - Margarita" (Ingreso CMN N° 941 del 08.02.2017).

148. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 66 del 09.02.2017, remitió el proyecto "DIA Prospección Minera proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N° 1013 del 10.02.2017).

149. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 71 del 10.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Desembotellamiento Concentradora Mantos Blancos (MB-CDP)" (Ingreso CMN N° 1014 del 10.02.2017).

150. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 52 del 08.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 1027 del 13.02.2017).

151. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 45 del 13.02.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Nido de Águilas" (Ingreso CMN N° 1056 del 14.02.2017).

152. El Director (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 28 del 15.02.2017, remitió el EIA del "Proyecto Desarrollo Mantoverde" (Ingreso CMN N° 1075 del 15.02.2017).

153. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 76 del 14.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Plantas de Disolución de Sales y Refinación de Productos en Faena Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 1076 del 15.02.2017).

154. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 15 del 13.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de gas GLP Centro de Distribución Temuco" (Ingreso CMN N° 1081 del 15.02.2017).

155. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 71 del 16.02.2017, remitió Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Nueva Estación Valencia de Metro Valparaíso (Etapa Diseño)" (Ingreso CMN N° 1114 del 16.02.2017).

156. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 95 del 16.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Fundo La Playa" (Ingreso CMN N° 1134 del 17.02.2017).

157. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 571 del 17.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 1135 del 17.02.2017).

158. La Directora (S) Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 4 del 17.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental almacenamiento de agua de interior mina Javiera en Laguna Salitrosa" (Ingreso CMN N° 1143 del 20.02.2017).

159. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 81 del 17.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Explotación Subterránea Laguna" (Ingreso CMN N° 1144 del 20.02.2017).

160. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 53 del 20.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Los Yuyos Solar AE" (Ingreso CMN N° 1227 del 22.02.2017).

161. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 61 del 20.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Colector Barwick" (Ingreso CMN N° 1228 del 22.02.2017).

162. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 73 del 20.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Compostaje Ítalo Cariola" (Ingreso CMN N° 1229 del 22.02.2017).

163. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 299 del 20.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Argomedo Raulí" (Ingreso CMN N° 1231 del 22.02.2017).

164. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 300 del 20.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Potenciación de Línea de Transmisión Eléctrica 110 kV Los Almendros - El Salto, Tramo Los Almendros - Tap Los Dominicos" (Ingreso CMN N° 1232 del 22.02.2017).

165. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 308 del 21.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Irrarázaval" (Ingreso CMN N° 1236 del 22.02.2017).

166. La Directora Regional del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 8 del 21.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, Centro de Cultivo Walker II, Península de Taitao, al oeste Estero Walker, comuna y Región de Aysén, Pert N° 217111001" (Ingreso CMN N° 1244 del 22.02.2017).

167. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 66 del 21.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles y Transformadores Eléctricos Planta Alimento de

Mascotas Lontué Comuna de Sagrada Familia Región del Maule" (Ingreso CMN N° 1268 del 23.02.2017).

168. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 83 del 21.02.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Fotovoltaicidad El Loa" (Ingreso CMN N° 1269 del 23.02.2017).

169. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 103 del 21.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos desde pozo lastrero y cruce del río Itata" (Ingreso CMN N° 1270 del 23.02.2017).

170. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 305 del 21.02.2017, remitió la DIA del "Proyecto Edificio Parque" (Ingreso CMN N° 1271 del 23.02.2017).

171. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 79 del 22.02.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Polo Maitencillo" (Ingresos CMN N° 1272 del 23.02.2017; N° 1395 del 01.03.2017).

172. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 86 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x500 Kv, Los Changos - Kimal" (Ingreso CMN N° 1273 del 23.02.2017).

173. La Directora (S) Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 12 del 22.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI250F1RPT Lago Tranquilo y Las Horquetas" (Ingreso CMN N° 1280 del 23.02.2017).

174. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 74 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización del Sistema de Manejo de Purines del Primer Grupo de 24 Pabellones del Plantel Porcino de 10 Mil Madres, San Agustín del Arbolito" (Ingreso CMN N° 1281 del 23.02.2017).

175. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 77 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Río Claro Solar AE I" (Ingreso CMN N° 1282 del 23.02.2017).

176. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 80 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "San Miguel Solar AE II" (Ingreso CMN N° 1283 del 23.02.2017).

177. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 83 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Turbogenerador N° 3, Planta Constitución" (Ingreso CMN N° 1284 del 23.02.2017).
178. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 89 del 22.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Estaciones de Servicios Semi-Móviles Mina" (Ingreso CMN N° 1285 del 23.02.2017).
179. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 337 del 24.02.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ovejería" (Ingreso CMN N° 1334 del 28.02.2017).
180. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/0035 del 24.02.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 1340 del 28.02.2017).
181. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 332 del 24.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificios Parque El Rodeo" (Ingreso CMN N° 1341 del 28.02.2017).
182. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 349 del 27.02.2017, remitió el DIA del proyecto "Edificio Vivaceta - Independencia" (Ingreso CMN N° 1342 del 28.02.2017).
183. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 64 del 27.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Purines y Nuevo Sistema de Procesamiento de Sólidos, Familia Requinoa" (Ingreso CMN N° 1362 del 28.02.2017).
184. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 84 del 27.02.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Olivillo" (Ingreso CMN N° 1363 del 28.02.2017).
185. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 99 del 24.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Importación, Almacenamiento y Transporte de Cal Viva" (Ingreso CMN N° 1448 del 03.03.2017).

186. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 329 del 24.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Logístico Bodenor Flexcenter" (Ingreso CMN N° 1449 del 03.03.2017).

Seguimiento

187. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 65 del 27.01.2017, solicitó pronunciamiento sobre Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA del proyecto "Modificaciones al proyecto Terminal Marítimo San Vicente (TMSV) por incorporación de nuevos graneles líquidos Abastible S.A." (Ingreso CMN N° 662 del 27.01.2017).

188. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA Región Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 35 del 25.01.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del "Cambio de Trazado por Sitios Arqueológicos" en el marco de la Etapa Construcción Fase 3 del proyecto Embalse Convento Viejo, Red de Riego Canal Sur. (Ingreso CMN N° 645 del 30.01.2017).

189. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA Región Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 36 del 25.01.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Cambio de Trazado Hallazgo arqueológico canales primarios Nilahue" (Ingreso CMN N° 646 del 30.01.2017).

190. La Sra. Alejandra Acuña Retamar, Representante Legal de Codelco Chile-División Salvador, mediante carta DSAL-GG-DSAE-021 del 30.01.2017, envió información complementando el ingreso CMN N° 461 del 23.01.2017, de rescate voluntario de 7 sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Ampliación del Tranque Pampa Austral, IV Etapa", RCA N° 84/2005 (Ingreso CMN N° 673 del 30.01.2017).

191. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente del Gabinete de la Dirección de la Dibam, a través de Minuta N° 78 del 23.01.2017, envió carta de la Sra. Juanita Baeza Menz, arqueóloga de Alimapu Consultora que respondió al Ord. CMN N° 2234 del 30.06.2016 haciendo entrega de inventario colección arqueológica Sitio Alhué 1 y materiales arqueológicos del proyecto "Depósito de Relave en Pasta, Minera Florida Limitada" (Ingreso CMN N° 680 del 30.01.2017).

192. La Sra. Constanza Pellegrino, arqueóloga, mediante carta del 31.01.2017, consultó sobre permisos de recolección superficial dentro del contexto del "Proyecto Planta de Nitratos y Productos Derivados de Sales", RCA N° 210/2015 (Ingreso CMN N° 710 del 31.01.2017).

193. El Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe de la Oficina de la SMA Región de Atacama, a través del Ord. N° 21 del 30.01.2017, encomendó actividades de seguimiento ambiental del proyecto "Parque Solar Los Loros", RCA N° 84/ 2014 (Ingreso CMN N° 727 del 01.02.2017).
194. El Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe de la Oficina de la SMA Región de Atacama, junto al Ord. N° 22 del 30.01.2017, encomendó actividades de seguimiento ambiental del proyecto "El Romero Solar", RCA N° 52/2014 (Ingreso CMN N° 728 del 01.02.2017).
195. La Sra. Ana Venegas Padillas, Gerente de Permisos y Medio Ambiente Minera Candelaria, mediante carta MA N° 17 envió el Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de diciembre 2016 del proyecto: "Minera Candelaria 2030-Continuidad Operacional", RCA N° 133/2015 (Ingreso CMN N° 771 del 01.02.2017).
196. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, a través de Ord. N° 267 del 01.02.2017, solicitó realizar el reporte de ejecución de actividades del periodo julio a diciembre 2016 del CMN (Ingreso CMN N° 784 del 02.02.2017).
197. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, mediante Ord. N° 170116 del 02.02.2017, reiteró solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N°59/2016 del EIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" de Minera Delfin S.A. (Ingreso CMN N° 828 del 03.02.2017).
198. El Sr. Roberto Mayne Nicholls Secul, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST-023 del 01.02.2017, remitió Informe Final de Monitoreo Arqueológico Permanente y de retiro de ripio en senderos del Parque Rupestre Monte Aranda del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres (PID MLP), RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 836 del 03.02.2017).
199. La Sra. Sandra Aliaga Vera, arquitecta, junto a carta del 03.02.2017, remitió Informe de la Tercera Fase de las Obras de Rehabilitación de la Ex -Cervecería Ebner del proyecto "Mall Barrio Independencia", RCA N° 315/2014 (Ingreso CMN N° 837 del 03.02.2017).
200. El Sr. Patricio Guerrero Teare, Representante Legal STC S.A., mediante carta STC N° 116 del 30.01.2017, remitió Informes de Monitoreo Arqueológico Mensual de las modificaciones del proyecto "Línea Alta Tensión 2x220 Kv San Fabián Ancoa", RCA N° 914/2013 (Ingreso CMN N° 868 del 06.02.2017).

201. El Sr. Sergio de la Barrera Calderón, Jefe de la Oficina de la SMA Región de Valparaíso, a través del Ord. N° 36 del 06.02.2017, respondió a Ord. CMN N° 211 del 16.01.2017 del proyecto "Sector Cerro Orito, Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 927 del 07.02.2017).

202. La Sra. Verónica Bilbao Solar, Representante Legal de Codelco, junto a carta VP-GSAE-MD-CAR-066 del 08.02.2017, reiteró la solicitud por carta N° 66 del 28.09.2016 referida al proyecto "RE Sulfuros de Codelco Chile", y solicitó autorización para continuar obras en el área de los 17 sitios arqueológicos que fueron objeto de registro y rescate, RCA 22/2015 (Ingreso CMN N° 961 del 09.02.2017).

203. La Sra. Verónica Bilbao Solar, Representante Legal de Codelco Chile, mediante carta VP-GSAE-MD-CAR-073 del 08.02.2017, que adjunta copia de carta N° 58 del 08.06.16, reitera la solicitud de pronunciarse sobre propuesta de medidas para hacerse cargo del impacto asociado a la afectación de dos sitios arqueológicos que indica en el marco del Proyecto Mina Chuquicamata Subterránea PMCHS, RCA N° 288/2010 (La solicitud que se reitera es el ingreso 3871 de 2016). (Ingreso CMN N° 962 del 09.02.2017).

204. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 23 del 08.02.2017, solicitó pronunciarse ambientalmente con respecto al proyecto "Obras de Protección y Defensa Ex Isla Alacrán" (MH) (Ingreso CMN N° 1015 del 13.02.2017).

205. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 266 del 13.02.2017, invitó a proceso de participación ciudadana del EIA "Desarrollo Inmobiliario Batuco" (Ingreso CMN N° 1078 del 15.02.2017).

206. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante Memorandum del 05.01.2017, envió solicitud de pronunciamiento sobre intervención arqueológica del proyecto "Construcción By Pass y Reposición Ruta Andina, Sector Cruce Ruta 11-CH, Km.12,00 Etapa V" (Ingreso CMN N° 136 del 06.01.2017).

207. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., a través de carta CS-SEING-0186 del 17.02.2017, envió el Informe de Sondeo arqueológico del proyecto "Reposición Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", RCA N° 628/2016 (Ingreso CMN N° 1139 del 17.02.2017).

208. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante carta del 27.02.2017, remite procedimiento de instalación de regletas o fisurómetros para monitoreo del MH en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", RCA N° 628/2016 (Ingreso CMN N° 1366 del 28.02.2017).

209. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A, junto a carta DPE 040 del 20.02.2017, envió Informe Mensual del Monitoreo de MH e Inmuebles insertos en ZT cercanos a los piques y galerías del proyecto "Línea 3 -Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", RCA N° 243/2014 (Ingreso CMN N° 1165 del 20.02.2017).

210. El Sr. Felipe Navarrete González, Playa Abanico Spa, junto a carta del 26.12.2016, envió 3 folletos más 1 CD para la difusión de los hallazgos arqueológicos encontrados durante la ejecución del "Proyecto Inmobiliario Playa Abanico", RCA N° 158/2009 (Ingreso CMN N° 8806 del 26.12.2016).

211. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memorándum N° 5 del 12.01.2017 remitió carta del 05.01.2017 del Sr. Juan Carlos Vilca, Presidente del Circulo de Guías de Turismo Cultural de Iquique A.G; quien solicita protección de "Paradas Salitreras" de la Ex Oficina Salitrera Trinidad (Ingreso CMN N° 280 del 12.01.2017).

212. El Sr. Boris Cerda Paves, Jefe Oficina SMA Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 91 del 22.02.2017, encomienda actividades de fiscalización ambiental e invita a reunión de coordinación para el 01.03.2017 en Iquique (Ingreso CMN N° 1314 del 24.02.2017).

213. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Minera Cerro Colorado Ltda., por carta N° 111 del 28.02.2017 responde a Ord. N° 226 del 21.01.2016 en relación a sitios arqueológicos y remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de febrero 2017 (Ingreso CMN N° 1361 del 28.02.2017).

214. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, a través de carta del 28.02.2017, responde a Ord. CMN N° 838/17 con observaciones al Informe Ejecutivo de excavación en el marco del proyecto "Carrión Gamero" (Ingreso CMN N° 1380 del 01.03.2017).

215. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 66 del 27.02.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ampliación S7E Punta de Cortés" (Ingreso CMN N° 1399 del 01.03.2017).

216. El Sr. Eduardo Loo, Gerente de Medio Ambiente Los Bronces, Anglo American Sur S.A., mediante carta N° 317-0437 del 01.03.2017 envía el Informe Mensual N° 1 de monitoreo arqueológico del proyecto "Fase 7 Los Bronces", RCA N° 489/2015 (Ingreso CMN N° 1413 del 02.03.2017).

217. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 01.03.2017 envía el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", RCA 3/2017 (Ingreso CMN N° 1423 del 02.03.2017).

218. La Sra. Ana Venegas Padillas, Gerente de Permisos y Medio Ambiente Minera Candelaria, a través de carta N° 31 del 28.02.2017, adjunta Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Minera Candelaria 2030-Continuidad Operacional", RCA N° 133/2015 (Ingreso CMN N° 1424 del 02.03.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

219. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, geólogo, curador del Museo Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 09.02.2017, informa la presencia de fósiles cercanos a la carretera en el sector de Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 968 del 09.02.2017).

220. La Sra. Fernanda Guerrero Gárate, ecóloga – paisajista, Coordinadora de la Reserva Altos de Cantillana, por correo electrónico del 09.02.2017, remite carta del 06.02.2017, que informa los trabajos a efectuarse en el SN Altos de Cantillana por parte de su administración (Ingreso CMN N° 980 del 10.02.2017).

221. El Sr. Carlos Vidal Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante correo electrónico del 15.02.2017, remite copia del Ord. N° 81 del 14.02.2017 del Sr. Richard Narváez, Seremi de Medio Ambiente, dirigido al Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, que informa sobre las actividades realizadas para apoyar la gestión del SN Islote, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura y los acuerdos preliminares de la segunda reunión del denominado comité de gestión del SN (Ingreso CMN N° 1080 del 15.02.2017).

222. Por correo electrónico del 15.02.2017, se denuncia la destrucción del Bosque Fósil de Alerces en Isla Tenglo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1105 del 15.02.2017).

223. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo de la empresa *Mankuk Consulting & Services S.A.*, entrega informes de rescate paleontológico de los hallazgos de restos óseos en el marco del proyecto Línea 3 de Metro S.A., Región Metropolitana, en el Pique Vivaceta y en el túnel una vía (cartas del 15 y del 16.02.2017, Ingresos CMN N° 1121 del 16.02.2017 y N° 1124 del 17.02.2017).

224. El Sr. Oscar Abarca Yanquepe, Representante Legal de la Empresa Enel Generación, por carta del 22.02.2017, remite el informe de monitoreo paleontológico elaborado por la consultora Terraignota referente al hallazgo imprevisto del 16.02.2016, en el área de la Torre 62, en el marco del proyecto LTE Los Cóndores SE Ancoa, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1294 del 24.02.2017).

225. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 24 del 21.02.2017, remite para revisión en digital el "Libro sobre el Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral", elaborado por la profesora Sra. Cecilia Rivera, de la Universidad de Playa Ancha; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1299 del 24.02.2017).

226. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 25 del 21.02.2017, remite para revisión en digital la "Propuesta Preliminar de Zonificación del Santuario de la Naturaleza Humedal de Tunquén", en las comunas de Casablanca y Algarrobo, entregado por la propietaria; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1300 del 24.02.2017).

